



**CHALCHICOMULA
DE SESMA**

CONCEJO MUNICIPAL 2025 - 2027

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

MENSAJE PRESIDENCIAL



Es un honor dirigirme a ustedes como Presidente del Concejo Municipal de nuestro querido municipio, Chalchicomula de Sesma, para presentar el Plan Municipal de Desarrollo 2025–2027, documento que contiene la visión, los objetivos y las acciones estratégicas que habremos de emprender como gobierno para mejorar de fondo las condiciones de vida en nuestra comunidad. Este Plan es el resultado de una visión compartida: la de un Chalchicomula más justo, incluyente, seguro y con oportunidades reales para todas y todos. No partimos de cero. Nuestro municipio cuenta con un legado invaluable de historia, trabajo y valores comunitarios, que hoy nos inspira a proyectar un mejor presente y un futuro con esperanza.

También reconocemos los rezagos que aún persisten: carencias en servicios básicos, desigualdad social, rezago educativo, inseguridad y una demanda ciudadana legítima por un gobierno más eficiente, transparente y cercano. Este Plan nace como respuesta a esos desafíos. Desde el primer día, en esta administración hemos asumido con responsabilidad el compromiso de no fallarle al pueblo. Por eso, el Plan Municipal de Desarrollo ha sido construido con apertura, diálogo y participación ciudadana.

Este Plan pone al centro a las personas. Priorizamos a quienes han estado históricamente en desventaja: las mujeres, los jóvenes, las personas con discapacidad, los adultos mayores y las comunidades rurales. Nuestro objetivo es claro: no dejar a nadie atrás y no dejar a nadie fuera.

Estoy convencido de que el verdadero cambio solo será posible si trabajamos en unidad, si escuchamos a la gente y si gobernamos con humildad, cercanía y honestidad. Este es un gobierno de transición, pero también de transformación. Nos toca allanar el camino, fortalecer las instituciones y sentar las bases para un municipio más fuerte, con paz social, desarrollo sostenible y justicia social.

Vamos juntas y juntos por un mejor futuro para Chalchicomula. ¡Sigamos construyendo comunidad con esperanza, con dignidad y con trabajo honesto!

El Plan Municipal de Desarrollo está estructurado en ejes estratégicos, con programas prioritarios y líneas de acción concretas, pensadas para generar resultados visibles en los próximos tres años. Incluye mecanismos de seguimiento y evaluación, porque queremos un gobierno que rinda cuentas y que dé resultados.



Con responsabilidad y convicción,
C. José Guadalupe Méndez Rocha
Presidente del Concejo Municipal de
Chalchicomula de Sesma
2025–2027



MARCO JURIDICO

La planeación municipal y los instrumentos que de ella se derivan constituyen herramientas fundamentales para la organización interna de la Administración Pública y para la conducción estratégica del desarrollo local. Estos mecanismos permiten alinear objetivos, recursos y acciones con base en un marco jurídico vigente, que incluye normas federales, estatales y municipales, bajo principios de legalidad, eficiencia, transparencia y rendición de cuentas.

El diseño de los instrumentos que acompañan al Plan Municipal de Desarrollo 2025–2027 se realizó en armonía con los sistemas de planeación federal y estatal, y con base en metodologías participativas que recogieron propuestas ciudadanas. Así se fortalece el Sistema de Planeación Democrática, asegurando que las decisiones públicas respondan a las prioridades reales del municipio y reflejen un ejercicio incluyente y corresponsable.

Estos instrumentos permitirán dar seguimiento y evaluar los avances de la administración, con criterios objetivos, medibles y verificables. A través de ellos se impulsa una gestión basada en resultados, con enfoque territorial y visión a largo plazo, que garantice mayor efectividad en la ejecución de políticas públicas y fomente una gobernanza eficiente y cercana a la ciudadanía.

ÁMBITO FEDERAL

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Artículo 25: El artículo subraya el compromiso del Estado mexicano con un desarrollo equilibrado, inclusivo y sostenible, que respete los derechos humanos y fomente la participación de todos los sectores en el crecimiento económico y social. Además, proporciona una base legal para programas de planeación económica y políticas públicas que buscan mejorar la calidad de vida

El Artículo 26 garantiza que el desarrollo nacional no dependa únicamente de decisiones del gobierno, sino que sea un proceso estructurado, basado en la planeación democrática y con la participación activa de la sociedad. Además, asegura que las políticas públicas estén orientadas a resolver problemas estructurales como la desigualdad y la pobreza, bajo criterios de transparencia y evaluación.

Artículo 134. Los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados

LEY DE PLANEACIÓN

Artículo 1: establece el marco legal para la planeación del desarrollo en México, garantizando que este proceso sea organizado, inclusivo y democrático. Además, define el papel central del Estado en la promoción del desarrollo y resalta la importancia de la participación ciudadana en el diseño de políticas públicas.

Artículo 2: Sienta las bases para el diseño y ejecución de políticas públicas en México, asegurando que la planeación se lleve a cabo con un enfoque integral, democrático y sostenible.

El Artículo 3 Para los efectos de esta Ley se entiende por planeación nacional de desarrollo la ordenación racional y sistemática de acciones que, en base al ejercicio de las atribuciones del Ejecutivo Federal en materia de regulación y promoción de la actividad económica, social, política, cultural, de protección al ambiente y aprovechamiento racional de los recursos naturales así como de ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y desarrollo urbano, tiene como propósito la transformación de la realidad del país, de conformidad con las normas, principios y objetivos que la propia Constitución y la ley establecen.

Artículo 14: Este artículo refuerza el principio de planeación democrática al destacar el papel clave de los estados y municipios en la construcción de un desarrollo equilibrado y sostenible. También promueve la coordinación y alineación de las políticas públicas, evitando duplicidades y maximizando los recursos en beneficio de la población.

Artículo 33: Este artículo es clave para garantizar que los planes y programas de desarrollo sean efectivos y se cumplan los objetivos propuestos. Además, fortalece la transparencia, rendición de cuentas y mejora continua en la administración pública.

Artículo 34: Este artículo fortalece el principio de planeación democrática al garantizar la participación de la sociedad en el diseño y seguimiento de los planes de desarrollo. También fomenta la corresponsabilidad entre el gobierno y la ciudadanía para alcanzar metas comunes de desarrollo social y económico.

LEY GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL

Artículo 12. En la planeación del desarrollo se deberá incorporar la Política Nacional de Desarrollo Social de conformidad con esta Ley y las demás disposiciones en la materia.

Artículo 13. La planeación del desarrollo social incluirá los programas municipales; planes y programas estatales; programas institucionales, regionales y especiales; el Programa Nacional de Desarrollo Social; y el Plan Nacional de Desarrollo.

ÁMBITO ESTATAL

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA

El Artículo 107 Regula cómo el Estado de Puebla y sus municipios deben planear y organizar el desarrollo. Promueve la participación ciudadana, la transparencia, y la rendición de cuentas, asegurando que las políticas públicas respondan a las necesidades de la población y estén alineadas con los principios de desarrollo sostenible.

LEY DE DERECHOS, CULTURA Y DESARROLLO DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS DEL ESTADO DE PUEBLA

El Artículo 41 El Poder Ejecutivo del Estado y los Ayuntamientos, establecerán los mecanismos a fin de garantizar la participación de los Pueblos y Comunidades Indígenas en la planeación del desarrollo estatal y municipal, de tal forma que ésta incluya sus aspiraciones y prioridades para garantizar la satisfacción de sus necesidades básicas, de alimentación, educación con pertinencia cultural, obras públicas, salud intercultural, recreación, convivencia y vivienda, entre otras, sin discriminación alguna.

LEY DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO DE PUEBLA

Artículo 11: Este artículo establece el marco legal para que los municipios del estado de Puebla participen activamente en la planeación del desarrollo, asegurando la coherencia entre los niveles municipal y estatal. Promueve un enfoque descentralizado, democrático y participativo que facilita el desarrollo equilibrado en las regiones del estado.

El Artículo 12 fortalece los principios de democracia participativa y gobernanza, permitiendo que la ciudadanía sea parte activa en la construcción de políticas públicas. Además, establece la obligación de las autoridades de garantizar transparencia y rendición de cuentas, lo que fomenta la confianza y el compromiso de la sociedad con el desarrollo del estado.

ARTÍCULO 16 El Sistema Estatal de Planeación Democrática es el conjunto de procedimientos y actividades mediante los cuales las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal y Municipal, entre sí, y en colaboración con los sectores de la sociedad, toman decisiones para llevar a cabo en forma coordinada y concertada el proceso de planeación, a fin de garantizar el desarrollo integral del Estado. El Sistema Estatal de Planeación Democrática se vinculará con el Sistema Nacional de Planeación Democrática, a fin de contribuir al logro de los objetivos nacionales.

ARTÍCULO 21 El proceso de planeación se refiere al diseño, elaboración y vinculación de las acciones y recursos necesarios para la operación de los Documentos Rectores y derivados del Plan Estatal de Desarrollo, que conduzcan la actividad del Gobierno del Estado y de los Municipios, según corresponda en el ámbito de sus respectivas competencias.

ARTÍCULO 25 Todo plan, programa, proyecto o presupuesto, que no sea congruente con los Documentos Rectores, podrá ser objeto de cancelación por las autoridades competentes.

ARTÍCULO 27 Los Documentos Rectores son los siguientes: I. Plan Estatal de Desarrollo: Es el documento que establece los principios básicos sobre los cuales se llevará a cabo la Planeación del Desarrollo en el Estado y que servirá para orientar el funcionamiento de la Administración Pública Estatal, y II. Plan Municipal de Desarrollo: Es el documento que establece los principios básicos sobre los cuales se llevará a cabo la Planeación del Desarrollo Municipal y que servirá para orientar el funcionamiento de la Administración Pública Municipal.

ARTÍCULO 28 Establece las bases para la integración y operación del Sistema Estatal de Planeación Democrática. Este sistema busca asegurar la participación de diversos grupos sociales en la elaboración de planes y programas de desarrollo. La ley, de orden público e interés social, define los principios y normas para la planeación del desarrollo económico, social, político y cultural en el estado.

ARTÍCULO 31 Los Documentos Rectores serán obligatorios para la Administración Pública Estatal y Municipal, respectivamente, a partir de su entrada en vigor.

ARTÍCULO 35 Se refiere a las atribuciones del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado (COPLADEP) en el ámbito de la planeación del desarrollo estatal. En resumen, este artículo establece que el COPLADEP tiene la responsabilidad de promover, formular, actualizar, instrumentar y evaluar el Plan Estatal de Desarrollo y los programas sectoriales, especiales y regionales.

ARTÍCULO 37 Se refiere a la integración y operación del Sistema Estatal de Planeación Democrática. Este sistema, según la ley, tiene como objetivo fundamental promover y coordinar la participación de los diversos sectores sociales en la elaboración, ejecución y evaluación de los planes y programas de desarrollo del estado.

ARTÍCULO 38 Se refiere a la concertación de acciones con las comunidades indígenas y establece que estos convenios deben ser obligatorios para las partes que los celebren. Además, detalla que los convenios deben incluir consecuencias y sanciones por incumplimiento para asegurar el interés general y su correcta ejecución.

ARTÍCULO 41 Se refiere a las políticas que norman el ejercicio de las atribuciones del Ejecutivo estatal en materia de fomento, promoción, regulación, restricción, orientación, prohibición, e inducción de acciones de los particulares en los ámbitos económico, social y ambiental. Estas políticas deben estar alineadas con los objetivos y prioridades establecidos en el Plan Estatal de Desarrollo y sus programas.

ARTÍCULO 42 Establece las atribuciones del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla (COPLADEP). Este comité es el órgano encargado de la planeación en el estado, y entre sus funciones se encuentra formular, actualizar, instrumentar y evaluar el Plan Estatal de Desarrollo, así como los programas sectoriales, especiales y regionales.

ARTÍCULO 43 Establece las bases para la elaboración y seguimiento del Plan Estatal de Desarrollo. Este artículo, en conjunto con otros, define el marco legal para la planeación en el estado, promoviendo la participación democrática y la coordinación entre los diferentes órdenes de gobierno.

ARTÍCULO 44 Establece las bases para la participación de los municipios en el Sistema Estatal de Planeación Democrática. Este artículo detalla cómo los municipios se integran y colaboran en la planeación del desarrollo estatal, asegurando que sus planes y programas estén alineados con los objetivos y estrategias definidas a nivel estatal.

ARTÍCULO 45 Establece las bases para la elaboración, actualización, instrumentación y evaluación del Plan Estatal de Desarrollo. Este artículo, junto con el resto de la ley, define el marco para la planeación democrática en el estado, buscando la participación de diversos grupos sociales y la coordinación entre los diferentes niveles de gobierno.

ARTÍCULO 46 Establece las bases para la participación de los municipios en el Sistema Estatal de Planeación Democrática. Este artículo detalla cómo los municipios se integran y participan en el proceso de planeación, asegurando la coordinación con el gobierno estatal y promoviendo la participación ciudadana.

ARTÍCULO 47 Establece las bases para la participación de los municipios en el proceso de planeación del desarrollo estatal. Este artículo detalla cómo los municipios deben ser integrados y cómo deben colaborar en la elaboración y ejecución de los planes y programas de desarrollo.

ARTÍCULO 48 Establece las bases para la participación de los municipios en el Sistema Estatal de Planeación Democrática. Este artículo detalla cómo los municipios se integran y colaboran en la planeación del desarrollo estatal, asegurando la coordinación entre los diferentes niveles de gobierno. y

ARTÍCULO 51 Se refiere a las atribuciones del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla (COPLADEP) en relación con el Plan Estatal de Desarrollo y sus programas. Este artículo establece que el COPLADEP tiene la función de promover y coadyuvar en la formulación, actualización, instrumentación y evaluación de dicho plan y sus programas. Además, el artículo menciona que el COPLADEP debe asegurar que el proceso de planeación se realice atendiendo los principios del Sistema Estatal de Planeación Democrática.

ÁMBITO MUNICIPAL



LEY ORGÁNICA MUNICIPAL

Artículo 78 Fracción VI y VII

VI. Aprobar y mandar al Ejecutivo, para su publicación en los términos legales, el Plan Municipal de Desarrollo que corresponda a su ejercicio constitucional y derivar los programas de dirección y ejecución en las acciones que sean de su competencia, impulsando la participación ciudadana y coadyuvando a la realización de programas regionales de desarrollo;

VII. Instituir los órganos de planeación y determinar los mecanismos para su funcionamiento, estableciendo sistemas continuos de control y evaluación del Plan Municipal de Desarrollo; asimismo, dictar los acuerdos que correspondan para cumplir con los objetivos, estrategias y líneas de acción derivados de los Planes Regional, Estatal y Nacional de Desarrollo, en lo correspondiente al Municipio;

Artículo 101: Se refiere a las atribuciones del Ayuntamiento en materia de zonificación y planes de desarrollo urbano, así como en movilidad y seguridad vial. Además, este artículo establece que los Ayuntamientos deben participar en la creación y administración de reservas territoriales y en la formulación de planes de desarrollo regional.

Artículo 102: Establece que el Municipio libre es la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado. Cada municipio es gobernado por un Ayuntamiento electo directamente, compuesto por un Presidente Municipal, regidores y síndicos, siguiendo el principio de paridad de género. Las elecciones municipales se celebran el mismo día que las elecciones federales para diputados. Las facultades municipales otorgadas por la Constitución son ejercidas exclusivamente por el Ayuntamiento, sin autoridades intermedias entre éste y el gobierno estatal.

Artículo 103: Se refiere a la facultad de los Ayuntamientos de zonas conurbadas o metropolitanas para celebrar convenios con el fin de emitir reglamentos intermunicipales que normen la prestación de servicios públicos y el ejercicio de funciones, así como para homologar requisitos en trámites municipales.

Artículo 104: Este artículo es esencial para garantizar una gestión financiera adecuada en los municipios, ya que establece las bases para la elaboración, control y fiscalización del presupuesto municipal, promoviendo la transparencia y la rendición de cuentas en el manejo de los recursos públicos. La correcta gestión financiera es clave para el desarrollo de proyectos y el cumplimiento de los objetivos del gobierno municipal.

Artículo 105: Este artículo es clave para garantizar que el Plan Municipal de Desarrollo sea integral, sostenible, inclusivo y alineado con políticas más amplias. Además, asegura que los proyectos y programas impulsados por el municipio se realicen de manera eficaz, transparente y con un enfoque en la equidad y derechos humanos.

El Artículo 106: establece los componentes esenciales del Plan Municipal de Desarrollo y sus programas derivados, que deben incluir: Ejes, Objetivos, Estrategias, Líneas de acción, Indicadores, Metas.

Artículo 107: Garantiza un proceso estructurado y coordinado para la planificación, ejecución, monitoreo y evaluación del plan, asegurando eficiencia en el uso de recursos y el cumplimiento de los objetivos.

Artículo 108: Se refiere a las facultades y obligaciones de los Ayuntamientos en relación con la organización y funcionamiento de los servicios públicos municipales, así como la regulación de actividades que impactan en el desarrollo urbano y social de la comunidad. Este artículo establece las bases para la creación y operación de organismos descentralizados municipales, la celebración de convenios para la prestación de servicios públicos y la emisión de reglamentos intermunicipales, entre otros aspectos.

Artículo 109: Se refiere a las atribuciones del Ayuntamiento en materia de nomenclatura de calles y espacios públicos dentro de su jurisdicción. Este artículo faculta al Ayuntamiento para asignar nombres a las calles, plazas, parques y otros espacios públicos, así como para cambiar los nombres existentes. Además, establece que estas acciones deben realizarse considerando la opinión de los ciudadanos y respetando la historia y tradiciones locales.

Artículo 110: Se refiere a las atribuciones del Ayuntamiento en relación con la protección civil y la seguridad pública. En resumen, este artículo establece que el Ayuntamiento tiene la facultad de tomar medidas urgentes para prevenir riesgos y daños causados por el mal estado de construcciones o por obras mal ejecutadas, así como la facultad de demoler obras realizadas sin autorización que pongan en peligro a los habitantes o se realicen en terrenos o vías públicas.

Artículo 113: Resalta la importancia de la inclusión y participación activa de todos los sectores de la sociedad, especialmente de grupos vulnerables, en la planeación del desarrollo municipal. Al incorporar diversas perspectivas, se busca un desarrollo más equilibrado, justo y sostenible, garantizando que las necesidades y derechos de todos los habitantes sean tomados en cuenta.

Artículo 115: Establece las bases para la integración y organización del territorio, la población, el gobierno y la administración pública de los municipios. Este artículo define la autonomía municipal, así como las facultades y obligaciones de los ayuntamientos en diversos ámbitos, incluyendo lo concerniente a obras públicas, servicios públicos, patrimonio municipal y régimen de bienes.

Artículo 116: Se refiere a las facultades y obligaciones de los regidores en relación con la vigilancia y promoción de la ley, así como la asistencia a las sesiones del Ayuntamiento y la colaboración en la elaboración de presupuestos.

Artículo 117: Se refiere a diversas funciones y responsabilidades dentro de la administración municipal. En general, este artículo suele abordar temas relacionados con la obra pública municipal, el ordenamiento territorial, y las facultades del titular del área de obras públicas.



CHALCHICOMULA DE SESMA

CONCEJO MUNICIPAL 2025 - 2027

INTRODUCCIÓN

El Plan Municipal de Desarrollo 2025–2027 del Concejo del Municipio de Chalchicomula de Sesma es el instrumento técnico y normativo que orienta la planeación, ejecución y evaluación de las políticas públicas municipales durante el presente periodo de gobierno. Su elaboración responde a los principios de legalidad, eficacia, transparencia, rendición de cuentas y participación ciudadana, estableciendo una ruta clara para atender las necesidades más apremiantes de la población y sentar las bases de un desarrollo sostenible, equitativo y con visión de futuro.

Este Plan se formula conforme a lo establecido por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley de Planeación, la Ley Orgánica Municipal del Estado de Puebla, así como los marcos de referencia estatales, nacionales e internacionales, tales como el Plan Estatal de Desarrollo y los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030. Se construyó a partir de un diagnóstico integral del territorio, la situación socioeconómica, los retos institucionales y las expresiones ciudadanas recabadas mediante diversos mecanismos de consulta y participación.

El PMD 2025–2027 se estructura en cinco Ejes de Gobierno que articulan las prioridades municipales con estrategias, líneas de acción e indicadores de desempeño para fortalecer la gobernabilidad, mejorar los servicios y elevar la calidad de vida de las y los habitantes:

·El Eje 1. Servicio Público de Calidad tiene como objetivo modernizar la administración municipal, optimizar los servicios públicos, fortalecer la atención ciudadana y promover una gestión basada en resultados, eficiencia y legalidad.

·El Eje 2. Chalchicomula Seguro impulsa una política integral de seguridad y protección civil,

centrada en la prevención, la profesionalización policial y la coordinación interinstitucional para garantizar la paz social y la convivencia comunitaria.

·El Eje 3. Municipio Competitivo promueve el desarrollo económico local, fortaleciendo sectores productivos, atrayendo inversión y fomentando el empleo, el emprendimiento y la innovación como motores de crecimiento.

·El Eje 4. Bienestar Social agrupa programas y acciones para garantizar el acceso equitativo a salud, educación, cultura, deporte y asistencia social, priorizando a los sectores más vulnerables y fomentando la inclusión y la cohesión social.

·El Eje 5. Infraestructura para Todos contempla obras y servicios públicos que mejoren la conectividad, el entorno urbano y rural, el acceso a servicios básicos y la resiliencia del territorio ante riesgos naturales.

El presente Plan será la guía fundamental para la toma de decisiones, la asignación de recursos y la evaluación del desempeño gubernamental. Su implementación se apoyará en mecanismos permanentes de monitoreo y evaluación, con el objetivo de garantizar resultados medibles, ajustar estrategias cuando sea necesario y asegurar el cumplimiento de los compromisos adquiridos con la ciudadanía.

El concejo Municipal asume, a través de este Plan, un compromiso institucional con el desarrollo integral de Chalchicomula de Sesma, construyendo un gobierno cercano, transparente y responsable, que trabaja para que todas y todos vivan con seguridad, bienestar y oportunidades.

CONCEJO MUNICIPAL DE CHALCHICOMULA DE SESMA



C. José Guadalupe Méndez Rocha
Presidente del Concejo Municipal

C. Blas Jorge Garcilazo Alcántara
Titular de la Comisión de Gobernación, Justicia, Seguridad Pública y Protección Civil

C. María Cristina Nepomuceno Granados
Titular de la Comisión de Patrimonio y Hacienda Pública

C. Jesús Berístain Vázquez
Titular de la Comisión de Desarrollo Urbano, Ecología, Medio Ambiente, Obras y Servicios Públicos

C. José Anselmo Fernando Matías Alvarado
Titular de la Comisión de Industria, Comercio, Agricultura y Ganadería

C. Esmeralda Elisa González Flores
Titular de la Comisión de Salubridad y Asistencia Pública

C. María Silvia Eugenio Rodríguez Espinosa
Titular de la Comisión de Educación Pública, Actividades Culturales Deportivas y Sociales

C. Juana Saray Hernández Chávez
Titular de la Comisión de Grupos Vulnerables, Personas con Discapacidad y Juventud

C. Isaí García Quintero
Titular de la Comisión de Igualdad de Género, Prevención, Atención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres

C. María Rubi Pérez Urbina
Síndico del Concejo

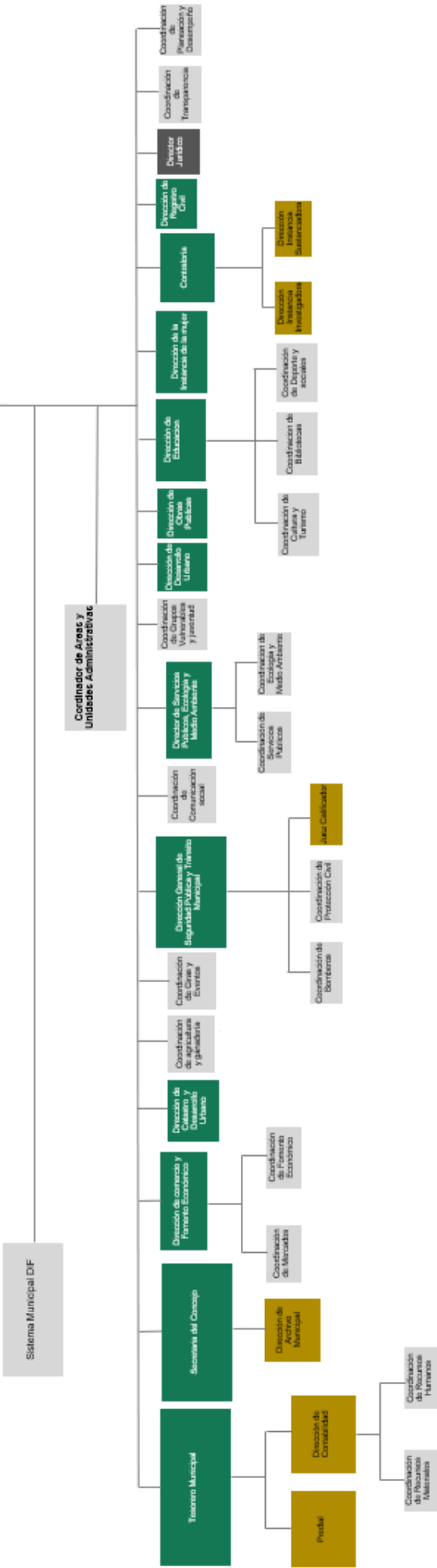
ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL



CONCEJO MUNICIPAL DE CHALCHICOMULA DE SESMA 2025-2027



CONCEJO MUNICIPAL DE CHALCHICOMULA DE SESMA



Un Concejo al servicio de San Andrés Chalchicomula

Avenida de los Cedros #11, Col. Centro, Ciudad Serdán, Puebla CP 75520

concejom.chalchicomula@gmail.com



CHALCHICOMULA
DE SESMA

MISIÓN Y VISION

MISIÓN

El Concejo Municipal de Chalchicomula de Sesma, en el periodo 2025–2027, tiene como misión ejercer un gobierno responsable, incluyente y transparente, que garantice la prestación de servicios públicos de calidad, promueva la seguridad, el bienestar social, el desarrollo económico y la infraestructura integral. A través del diálogo con la ciudadanía, la planeación estratégica y el respeto a los derechos humanos, se busca fortalecer la gobernanza municipal y responder con eficacia a las necesidades de todas y todos los habitantes del municipio.

VISION

El Concejo Municipal de Chalchicomula de Sesma 2025–2027 visualiza un municipio con instituciones sólidas, una ciudadanía participativa y un entorno que promueva el bienestar colectivo. Se aspira a construir un gobierno cercano, moderno y equitativo, que atienda con responsabilidad las necesidades presentes y sienta las bases para un futuro sostenible, seguro y con mejor calidad de vida para todas las generaciones.



VALORES DEL CONCEJO MUNICIPAL

Los valores que rigen al Concejo Municipal de Chalchicomula de Sesma 2025–2027 constituyen la base ética y moral de su actuar público. Estos principios orientan la toma de decisiones, la relación con la ciudadanía y la implementación de políticas que buscan el bienestar colectivo. En un contexto de transformación municipal, los valores adoptados refuerzan el compromiso con un gobierno íntegro, cercano, justo y eficaz, capaz de responder con responsabilidad a los retos sociales, económicos y ambientales del municipio.

- **Honestidad.** Actuar con integridad, rectitud y transparencia en el ejercicio de la función pública, priorizando siempre el interés colectivo sobre el individual.
- **Responsabilidad.** Cumplir con los deberes institucionales con eficiencia, compromiso y apego al marco legal, garantizando la correcta gestión de los recursos públicos.
- **Justicia Social.** Promover la equidad, la inclusión y la atención prioritaria a los grupos en situación de vulnerabilidad, para lograr un desarrollo más equilibrado en todo el municipio.
- **Transparencia.** Rendir cuentas de manera clara y accesible, garantizando el derecho de la ciudadanía a estar informada y participar en la toma de decisiones públicas.
- **Participación Ciudadana.** Fomentar la colaboración activa de la población en los procesos de planeación, evaluación y seguimiento de las políticas municipales.
- **Compromiso con el Bien Común.** Orientar todas las acciones del gobierno hacia el beneficio colectivo, asegurando condiciones de vida dignas, seguras y sostenibles para todas y todos.
- **Respeto.** Reconocer la dignidad, los derechos y la diversidad cultural, social y de pensamiento de todas las personas que integran el municipio.
- **Innovación Gubernamental.** Impulsar la mejora continua, el uso de tecnologías y la modernización administrativa para brindar servicios públicos más ágiles, eficaces y de calidad.

METODOLOGÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO (PMD)

La elaboración del Plan Municipal de Desarrollo (PMD) 2025–2027 del Municipio de Chalchicomula de Sesma, bajo la conducción del Concejo Municipal, representó un ejercicio integral de planeación que combinó rigurosidad técnica, legitimidad participativa y alineación normativa. Dado que el municipio se encuentra administrado por un órgano colegiado temporal y excepcional, se implementó una estrategia metodológica especialmente diseñada para garantizar la institucionalización de un proceso de planeación ordenado, eficiente y con proyección a largo plazo. La metodología aplicada tuvo como objetivo fundamental traducir las necesidades estructurales y sentidas de la población en un instrumento de planeación viable, medible y operativamente factible. A través de una arquitectura metodológica en fases, se consolidó un proceso de análisis, deliberación y diseño que permitió integrar información objetiva, conocimiento institucional, experiencia ciudadana y lineamientos internacionales de desarrollo sostenible. Para ello, se recurrió a principios de planeación democrática, eficiencia administrativa, gestión para resultados, enfoque de derechos humanos, equidad territorial y sostenibilidad ambiental. El marco metodológico se diseñó en estricto apego a la Ley de Planeación del Estado de Puebla, las disposiciones del Sistema Estatal de Planeación Democrática, los principios de la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), así como los criterios de la política nacional de planeación basada en resultados.

FASE 1. DIAGNÓSTICO TÉCNICO-PARTICIPATIVO

El proceso inició con la formulación de un diagnóstico multidimensional y territorializado del municipio de Chalchicomula de Sesma. El objetivo fue identificar brechas estructurales, rezagos sociales, vulnerabilidades territoriales y capacidades institucionales a partir de un enfoque mixto de análisis. Este diagnóstico se estructuró en torno a cinco dimensiones clave:

1. Infraestructura básica y servicios públicos.
2. Bienestar social (salud, educación, alimentación, vivienda).
3. Desarrollo económico y empleo.
4. Medio ambiente y gestión del territorio.
5. Gobernabilidad, seguridad y capacidades institucionales.

Se emplearon técnicas de triangulación de datos, utilizando fuentes primarias y secundarias:

- Fuentes secundarias: bases de datos del INEGI, CONEVAL, SESA, SEP, SNIM y plataformas geográficas estatales.
- Fuentes primarias: encuestas comunitarias, entrevistas a profundidad, talleres participativos y grupos de enfoque diferenciados por sectores poblacionales.

El análisis cualitativo incluyó el uso de matrices FODA, árboles de problemas, mapas de riesgos territoriales, análisis de brechas y ejercicios de cartografía participativa. Esta fase proporcionó un conocimiento integral del entorno y facilitó la identificación de zonas prioritarias, sectores vulnerables y cuellos de botella institucionales.

FASE 2. MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN Y CONSULTA SOCIAL

En reconocimiento del derecho ciudadano a participar en la definición de las políticas públicas, se implementó una estrategia de consulta que involucró activamente a diversos sectores sociales. La participación fue concebida no como una acción complementaria, sino como un componente estructural del proceso de planeación.

Los mecanismos utilizados incluyeron:

- Foros comunitarios locales, organizados en cabecera municipal, juntas auxiliares y colonias representativas.
- Mesas de diálogo sectoriales con juventudes, mujeres, adultos mayores, personas con discapacidad, comunidades indígenas, organizaciones productivas y representantes educativos.
- Plataforma digital de consulta pública, habilitada en el portal institucional para recibir propuestas y opiniones ciudadanas de forma continua.

El material recopilado fue sistematizado y categorizado, permitiendo generar insumos validados socialmente para la definición de ejes estratégicos. Este proceso fortaleció la legitimidad del PMD, generó corresponsabilidad social e impulsó una cultura participativa en el municipio.

FASE 3. ARTICULACIÓN INTERINSTITUCIONAL Y MESAS TÉCNICAS

Reconociendo la importancia de la coordinación institucional en el diseño e implementación de políticas públicas, se estableció un mecanismo de gobernanza interinstitucional a través de la conformación de mesas técnicas sectoriales. Estas mesas reunieron a representantes del concejo Municipal, dependencias estatales con presencia en el territorio, instituciones educativas, organismos de la sociedad civil y actores estratégicos del sector privado.

Las funciones principales de estas mesas fueron:

- Validar técnica e institucionalmente los hallazgos del diagnóstico.
- Deliberar sobre problemas estructurales y alternativas de solución.
- Alinear iniciativas sectoriales con los objetivos del PMD.
- Identificar sinergias operativas, recursos disponibles y áreas de intervención conjunta.

El enfoque fue multisectorial, abordando temas como infraestructura urbana, movilidad, salud pública, educación, empleo, sustentabilidad ambiental, inclusión social, cultura y seguridad ciudadana.

FASE 4. FORMULACIÓN ESTRATÉGICA: EJES, OBJETIVOS Y ACCIONES

Con base en los insumos previos, se procedió a estructurar el Plan Municipal de Desarrollo mediante la definición de ejes estratégicos de gobierno, objetivos de desarrollo y líneas de acción prioritarias. Este proceso se guía por los siguientes criterios técnicos:

- Pertinencia social y territorial.
- Viabilidad técnica, administrativa y presupuestaria.
- Impacto esperado y sostenibilidad.
- Coherencia con los ODS y planes de desarrollo estatal y nacional.

Se empleó una metodología multicriterio para la priorización de problemáticas y se construyó un árbol de objetivos para vincular causas-problemas con metas de transformación. Cada eje del plan fue desagregado en objetivos estratégicos medibles, y estos a su vez, en líneas de acción específicas, delimitadas temporal y presupuestalmente.

FASE 5. SISTEMA DE MONITOREO, INDICADORES Y EVALUACIÓN

Con el objetivo de garantizar la medición del desempeño institucional y la trazabilidad de las acciones, se diseñó un sistema técnico de monitoreo y evaluación del PMD. Para ello, se formularon indicadores de gestión y resultados con base en estándares nacionales e internacionales de evaluación pública.

Los indicadores se clasificaron en tres niveles:

- Producto: para medir entregables directos.
- Resultado: para valorar cambios intermedios en la realidad social.
- Impacto: para identificar transformaciones estructurales.

Se definieron líneas base, metas anuales, fuentes de verificación y mecanismos de reporte. Además, se estableció un cronograma de seguimiento y evaluación periódica que se vinculará con los informes trimestrales y anuales del concejo Municipal.

La estrategia metodológica aplicada permitió que el PMD 2025–2027 del municipio de Chalchicomula de Sesma se convirtiera en un instrumento de planeación legítimo, técnicamente robusto y estratégicamente alineado. Pese al carácter temporal del concejo Municipal, el enfoque adoptado garantiza continuidad institucional, articulación intergubernamental y sostenibilidad de las políticas públicas.

El documento resultante constituye una hoja de ruta que orienta las acciones del gobierno municipal, facilita la asignación racional de recursos, promueve la participación ciudadana informada y establece las bases para la evaluación transparente del desempeño público, conforme a los estándares más exigentes de planeación democrática y administración eficiente del territorio.



**CHALCHICOMULA
DE SESMA**

CONCEJO MUNICIPAL 2025 - 2027

DIAGNOSTICO MUNICIPAL



TOPONIMIA

Chalchicomula de Sesma tiene una gran riqueza histórica y cultural, prueba de ello es su propio nombre que procede de las palabras nahuas "chalchihuitl", jade; "comul", pozo; y "la", partícula abundancial; lo que significa "Pozo donde abundan las Piedras Verdes o Chalchihuites

HISTORIA

Los más antiguos pobladores fueron los chichimeco-tlaxcaltecas, que apenas formaban una humilde congregación de indígenas en el área. El auge vino después de la conquista española. Durante la etapa virreinal tuvo alguna importancia como granero y estación de tránsito en el camino real de Veracruz a México y a Puebla, donde las diligencias y arrias que lo transitaban hacían relevos de los animales para continuar el tardado viaje.

De acuerdo con el documento del Archivo General de la Nación el documento que lleva por título San Andrés Chalchicomula (hoy Ciudad Serdán) redactado en el año de 1960 en el IV centenario de su fundación, donde se menciona qué no se tiene dato exacto de la fundación de la localidad, ya que desde que se tienen los primeros registros ya se encontraban asentamientos por lo cual, dicho documento cita textualmente:

"No existe precisamente un acto de fundación, con testimonio documental que así lo señale. Se ha considerado como iniciación de su vida demográfica el auto que el Virrey Don Luis de Velasco (el Viejo) expidió en México el 17 de octubre de 1560, concediendo a los naturales del valle llamado "Tlazcantla e Chalchicomula Itliemtlá y Quecalapa" los derechos de aprovechar esas tierras para cementseras, limitando la expansión de las muchas estancias de ganado dadas a los españoles en los términos del pueblo de Tecamachalco, en cuya jurisdicción ubicaba el mencionado valle.

Este acto así concedido debió permitir nueva vida a esa población, si es que ya existía antes de la conquista española, permitir su nacimiento bajo el régimen virreinal.

"El 31 de agosto de 1910 dispuso la Legislatura poblana cambiarle el nombre por el de Chalchicomula de Sesma, en honor a los insurgentes Antonio y Ramon Sesma, quienes Militaron en las fuerzas de Morelos habían nacido en esa población. Y el 23 de agosto de 1934 se le dio el nombre de Ciudad Serdán, en recuerdo de los hermanos Aquiles y Máximo Serdán, iniciadores del movimiento revolucionario de 1910. Fue alcaldía mayor de Tepeaca y residía ahí el teniente del alcalde mayor. Hubo también una receptoría de alcabalas y pulques, fielato de tabacos y residía regularmente un visitador con su resguardo de la renta del tabaco para evitar los contrabandos.

Los indígenas fueron gobernados por su ayuntamiento y gobierno propios. Los españoles que radicaban contribuían con dos compañías para el Regimiento de Infantería que formaban parte de las Milicias de Córdoba. En lo eclesiástico fue parroquia y vicaría foránea. En la independencia San Andrés sufrió sitios, asaltos y saqueos.

Fue cuartel de operaciones de algunas tropas de Morelos. Conquistada la autonomía nacional continuó dependiendo del departamento de Tepeaca como cabecera de un partido que llevaba su nombre.

Pero en 1850 pasó al distrito de Tehuacán y al finalizar el siglo XIX era ya cabecera de un distrito con una población de 13 000 habitantes, pero en 1890 se había reducido a 9000 hab., continuando la merma en 1900 a 7346 hab. y en 1930 a 6538 hab. Se le dio el nombre de Ciudad Serdán, en memoria de Aquiles Serdán, por un decreto de la legislatura de Puebla.

DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL Y UBICACIÓN

El municipio de Chalchicomula de Sesma se localiza en la parte centro este del estado de Puebla. Sus coordenadas geográficas son los paralelos 18° 52'42" y 19° 05'36" de latitud norte y los meridianos 97° 14'24" y 97° 35'36" de longitud occidental.

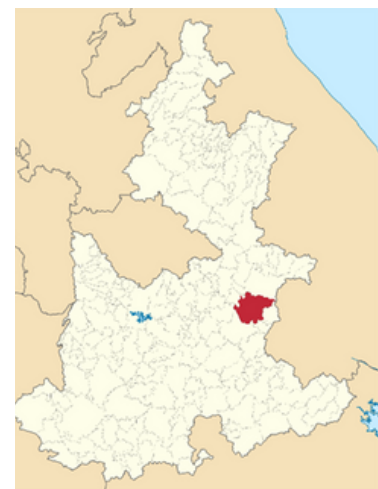
Colindancias:

Al norte: con **San Juan Atenco, Aljojuca y Tlachichuca.**

Al sur: con **Esperanza,**

Al este: con **Atzitzintla**

Al oeste: con **Palmar de Bravo y Quecholac.**





CLIMA

Su territorio tiene valles, llanuras y montaña. La variedad vegetal es muy amplia, formada por arbustos, nopales, hierbas, algas, hongos, helechos, musgos y diversos frutos ya que la tierra es muy fértil y en las montañas el clima es frío y en los valles es templado. El Citlaltépetl es la elevación más importante y la principal zona boscosa, además de tener una pradera de alta montaña y nieves perpetuas

En las regiones altas las bajas temperaturas llegan a los cero grados centígrados en los meses de septiembre y diciembre las heladas negras son las que se encargan de que los cultivos de la región perezcan las épocas de lluvia son en los meses de mayo, junio, julio y agosto.



OROGRAFÍA E HIDROGRAFÍA

El municipio se localiza en las estribaciones del Citlaltépetl o Pico de Orizaba, la montaña más alta de México. La cabecera municipal y centro regional es Ciudad Serdán, que se encuentra a una altitud de 2520 metros sobre el nivel del mar (m s. n. m.), a 14 kilómetros en línea recta de la cima del volcán Sierra Negra, sede del Gran Telescopio Milimétrico y a 19.5 kilómetros del Citlaltépetl.

Asociados a esta enorme montaña nombrada también como Volcán de San Andrés, cuya cima permanece nevada todo el año, se encuentran otras elevaciones que completan el relieve de Chalchicomula de Sesma, entre ellos, el volcán Sierra Negra (4580 m s. n. m.), el cerro Chipes (3420 m s. n. m.) y el cerro Horno de Cal (2900 m s. n. m.). A pesar de la presencia de estos picos, el 64% del territorio corresponde a la llanura conocida como Llanos de San Andrés.

Los suelos de la región son dominados por la presencia de conos y productos volcánicos, debidos a la antigua actividad geológica del Citlaltépetl, que emergió durante el período terciario. Las corrientes de agua en esta zona se originan en los deshielos de los cada vez más disminuidos glaciares del Citlaltépetl, del que bajan para ser absorbidos por la superficie de la llanura de San Andrés o valle de Serdán.

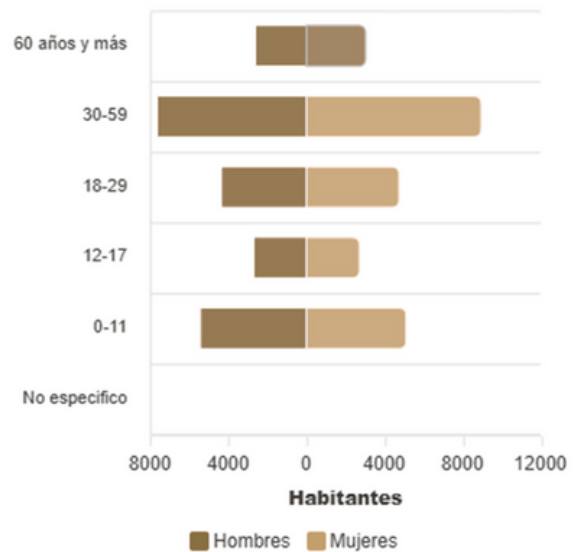
POBLACIÓN TOTAL DEL MUNICIPIO

Dentro del municipio de Chalchicomula de Sesma, se concentra una población aproximada de 47,410 habitantes, de los cuales se mantiene una población mayoritaria de mujeres con un 51.9% de la población total, mientras que de la población masculina se concentra en un 48.1% de la población total.

- Hombres de 0 a 11 años de edad: 5438 habitantes
- Hombres de 12 a 17 años de edad: 2704 habitantes
- Hombres de 18 a 29 años de edad: 4366 habitantes
- Hombres de 30 a 59 años de edad: 7661 habitantes
- Hombres de 60 años y más: 2619 habitantes



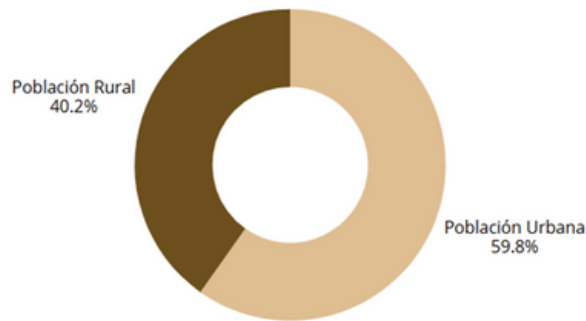
- Mujeres de 0 a 11 años de edad: 5126 habitantes
- Mujeres de 12 a 17 años de edad: 2726 habitantes
- Mujeres de 18 a 29 años de edad: 5748 habitantes
- Mujeres de 30 a 59 años de edad: 8976 habitantes
- Mujeres de 60 años y más: 3034 habitantes



La población total del municipio tomada del último Censo de Población y Vivienda 2020 en comparación con el 2010 mostro un aumento de un 8.04%.

DISTRIBUCIÓN DE LA POBLACIÓN

Dentro del municipio, la población se divide en dos sectores. El primer sector se concentra en la población urbana con 28,348 habitantes; y el segundo sector se concentra en la población rural, la cual contempla 19,062 habitantes. En base al Censo de población y vivienda, INEGI 2020.



LOCALIDADES DEL MUNICIPIO

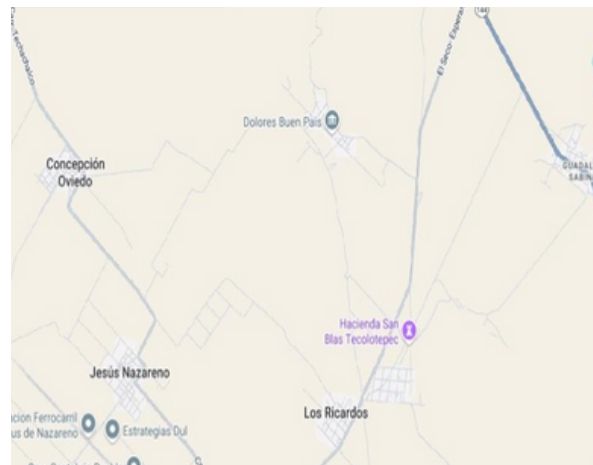
**LADO ORIENTE
SE CONFORMA DE LA SIGUIENTE
MANERA
LOCALIDADES: 6
POBLACIÓN: 7,361 HABITANTES**

- 1.- Jesús María San Cayetano
- 2.- San Francisco Cuautlancingo
- 3.- San Juan Arcos Ojo de Agua
- 4.- San Martín
- 5.- San Isidro Canoas Altas
- 6.- Guadalupe el Sabinal



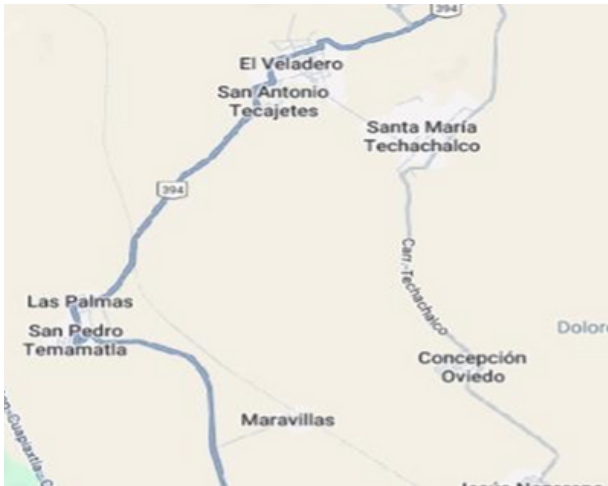
**LADO SUR
SE CONFORMA DE LA SIGUIENTE
MANERA
LOCALIDADES: 7
POBLACIÓN: 4,754 HABITANTES**

1. Dolores Buen París
2. San Blas Tecolotepec
3. Álvaro Obregón
4. Los Ricardos
5. Jesús Nazareno
6. Concepción Oviedo
7. San María Techachalco



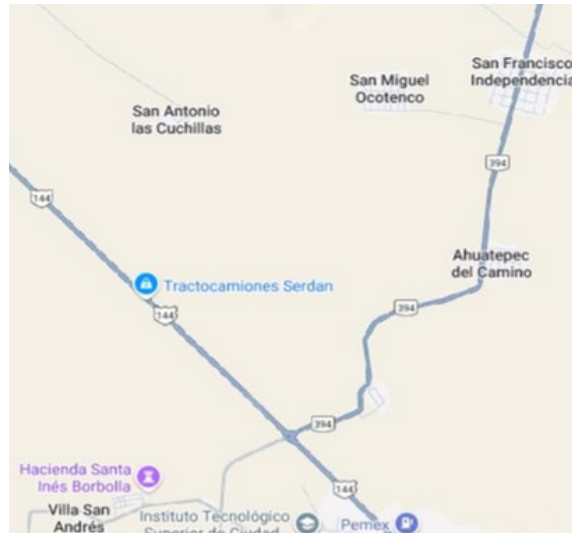
**LADO PONIENTE
SE CONFORMA DE LA SIGUIENTE
MANERA
LOCALIDADES: 5
POBLACIÓN: 3,958 HABITANTES**

1. Valadero
2. San Antonio Tecajetes
3. Las Palmas
4. San Pedro Tamamatla
5. Maravillas



**LADO NORTE
SE CONFORMA DE LA SIGUIENTE
MANERA
LOCALIDADES: 5
POBLACIÓN: 4, 885 HABITANTES**

1. Santa Inés Borbollas
2. San Pedro Candelaria
3. San Diego Texmelucan
4. Ahuatepec del Camino
5. San Miguel Ocótenco



**CENTRO
SE CONFORMA DE LA SIGUIENTE
MANERA
LOCALIDADES: 2
POBLACIÓN: 75, 758
HABITANTES**

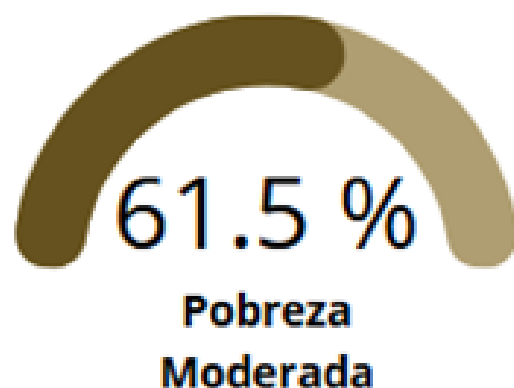
1. Ciudad Serdán
2. La Gloria



ÍNDICE DE POBREZA

En el año 2020, un análisis realizado por el concejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) reveló que el municipio de Chalchicomula de Sesma, presentaba un elevado índice de pobreza entre su población. De acuerdo con los datos reportados, el 73.19% de los habitantes del municipio se encontraban en situación de pobreza, una cifra alarmante que refleja las profundas carencias económicas y sociales que afectan a este territorio.

Dentro de ese porcentaje, se identificó que el 61.56% de la población vivía en condiciones de pobreza moderada, lo que significa que, aunque contaban con algunos servicios o recursos, aún enfrentaban múltiples limitaciones en aspectos esenciales como el acceso a la alimentación adecuada, servicios de salud, educación, vivienda digna o seguridad social. Por otra parte, el 11.63% de los habitantes se encontraba en pobreza extrema, es decir, en una situación de vulnerabilidad severa en la que sus ingresos y condiciones de vida son tan limitados que no alcanzan para satisfacer ni siquiera las necesidades básicas mínimas.

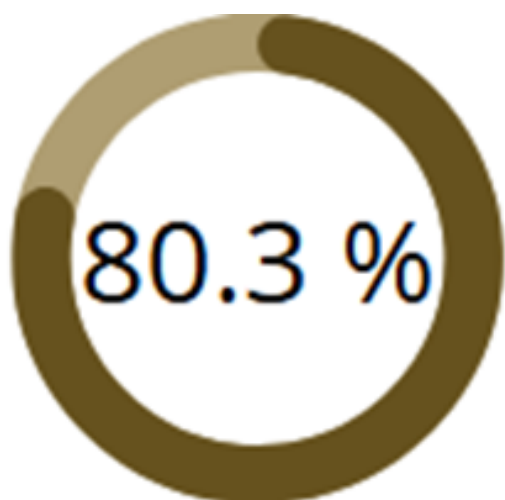


CONDICIONES DE POBREZA Y ACCESO A SERVICIOS

El acceso a los servicios públicos que proporciona el gobierno municipal es un componente fundamental, que busca garantizar un bienestar en la población sin importar el nivel socioeconómico o de ubicación. Estos servicios son cruciales para el bienestar de la comunidad y la calidad de vida de los ciudadanos.

ACCESO A LA SEGURIDAD SOCIAL

El acceso a la Seguridad Social se encuentra encaminada a la protección y mejoramiento de los niveles de bienestar de las personas trabajadoras y sus familias. Es por ello que, dentro del municipio de Chalchicomula de Sesma, se encuentra que 33,613 habitantes cuentan con el acceso a dicha seguridad social, cubriendo así el 80.3% de la población total



ACCESO A LOS SERVICIOS DE SALUD

Dentro del municipio el acceso a los Servicios de Salud es brindado a 11,882 habitantes del municipio, lo que representaría un 28.4% de la población total, dejando así una amplia brecha por cubrir dentro de la población del municipio.



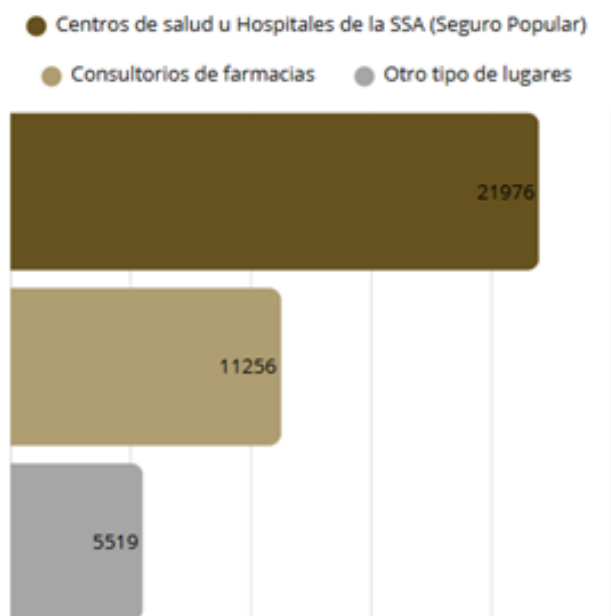
ACCESO A LA ALIMENTACIÓN NUTRITIVA Y DE CALIDAD

La Alimentación Nutritiva y de calidad es fundamental para el bienestar social y el desarrollo integral de la población con el fin de llevar una vida activa y sana. Sin embargo, en el presente rubro se muestra que únicamente 10,001 habitantes cuentan con este servicio, siendo únicamente el 23.9% de la población, lo cual denota una deficiencia en el acceso a la alimentación nutritiva y de calidad.



COBERTURAS DE SALUD

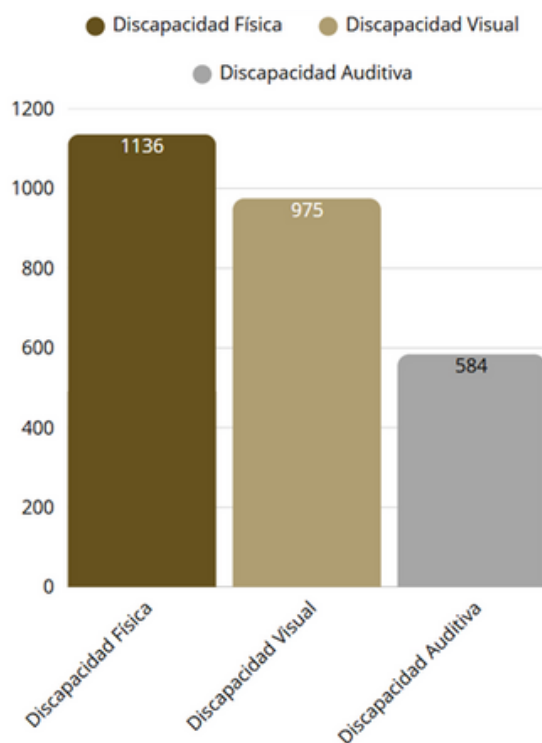
La opción de Salud que más brinda atención médica dentro del municipio fueron Centros de Salud u Hospitales de la SSA (Seguro Popular) con un estimado de 21,976 personas atendidas; en segundo lugar, se encuentran Consultorios de farmacias, los cuales contemplan un estimado de 11,256 personas atendidas; y por último se encontró que las personas acuden a otro tipo de lugares, con un estimado de 5,519 pobladores.



En referencia a los seguros sociales que concentraron un mayor grado de concentración de beneficiarios se encuentra Pemex, Defensa o Marina, con un estimado de 27,646 beneficiados, mientras que 9,539 habitantes, no especificaron la institución a la cual se encuentran afiliados.

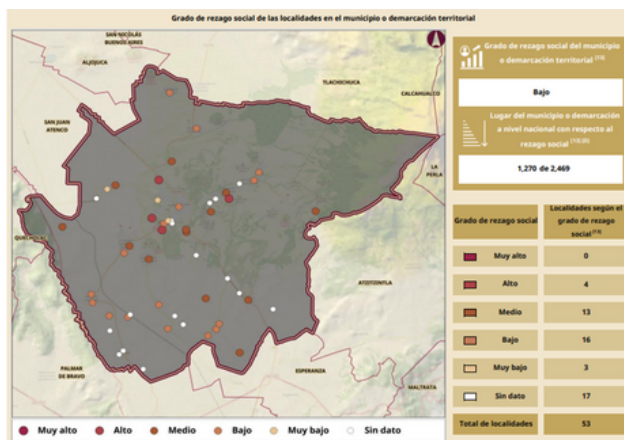
DIFICULTADES PARA REALIZAR ACTIVIDADES COTIDIANAS

Durante el Censo de Población y Vivienda 2020, se identificaron varios tipos de discapacidades presentes dentro de la población, de las cuales la discapacidad física es la que más se encuentra presente dentro de la población del municipio, teniendo un estimado de 1,136 habitantes con dicha discapacidad; en segundo término, se encuentra la discapacidad visual contemplando 975 habitantes; y por último se encuentra la discapacidad auditiva, que contempla 584 habitantes del municipio.



INDICADORES DE REZAGO SOCIAL

Los indicadores de rezago social son herramientas utilizadas para medir las carencias y condiciones de vida de la población, especialmente en contextos de pobreza y marginación. A continuación, se muestra una ilustración en donde se señalan las diferentes localidades del municipio, marcando el grado de rezago social de cada una de ellas, siendo desde “Muy alto”, hasta “Muy bajo” o sin datos. Ahora bien, el municipio con respecto al rezago social a nivel nacional se encuentra ubicado en la posición 1,270 de 2,469, usando la variable en donde el posicionamiento numero 1 representa al municipio o demarcación territorial con mayor grado de rezago social, y el posicionamiento numero 2,469 representa el de menor grado de rezago social en el país. Es por ello que el municipio de Chalchicomula de Sesma se encuentra en un grado de rezago social intermedio, pero indica que existen muchas áreas de mejora y de implementar estrategias y acciones que permitan reducir las brechas para disminuir el rezago social en el municipio.



EDUCACIÓN

El rezago educativo es una de las principales manifestaciones de desigualdad social y representa un obstáculo significativo para el desarrollo de las comunidades. A nivel municipal, este fenómeno se manifiesta cuando una parte importante de la población no ha concluido la educación básica obligatoria, es decir, primaria y secundaria, o bien, cuando existen altos niveles de analfabetismo.

Este rezago puede tener múltiples causas, entre las que se encuentran la pobreza, el acceso limitado a servicios educativos, la dispersión geográfica, la necesidad de incorporarse al trabajo desde edades tempranas, así como factores culturales y de género.

Según datos del concejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), aproximadamente el 21.4% de los habitantes de Chalchicomula presentan rezago educativo, lo que equivale a 8,974 personas.



En el municipio la población de 15 años y más con rezago educativo por nivel escolar, se presentan a continuación

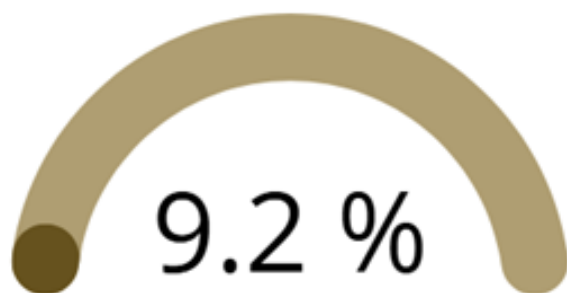
PRIMARIA INCOMPLETA: 4,368 HABITANTES 12.78%



SECUNDARIA INCOMPLETA: 1,201 HABITANTES 3.51%

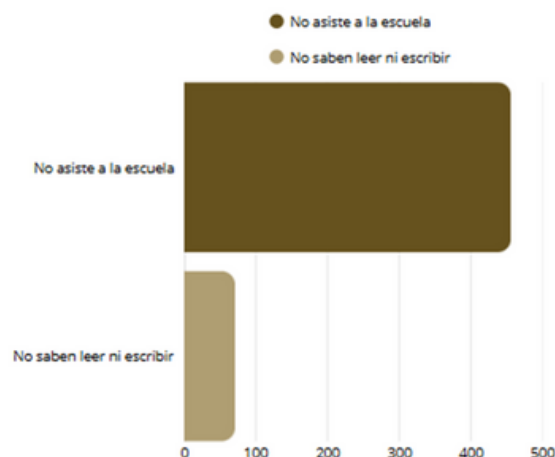


ANALFABETA: 3,1569.23%

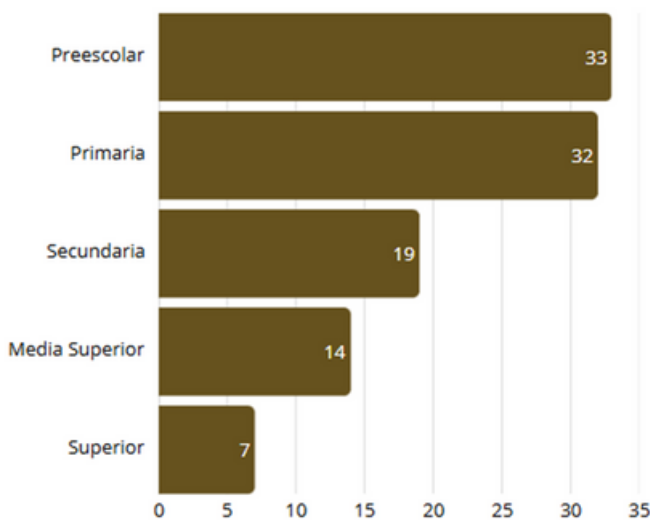


Los efectos del rezago educativo municipal son amplios y duraderos. Impactan negativamente el desarrollo económico local, limitan las oportunidades de empleo y reducen la participación ciudadana informada.

Un factor importante a considerar deriva de la población la cual no continua y/o inicia su educación escolar, dentro de los registros que se tienen por parte de Censo de Población y Vivienda 2020 por parte del INEGI, se identificó que dentro de la población de 6 a 14 años de edad, existe un grupo de 456 personas, las cuales no asisten a la escuela; por otra parte, de igual manera se identificó otro grupo de 71 personas en el mismo rango de edad, pero que este grupo se identifica por no saber leer, ni escribir. Esto se puede tomar como una situación alarmante, debido a que este grupo de edad es la etapa de aprendizaje básico en la población. Siendo que esto debe de ser considerado por parte del ente público responsable para disminuir la brecha y la población continúe con su formación inicial.



Continuando en el ámbito educativo, dentro del municipio se encuentran establecidas un total de 106 instituciones educativas, las cuales se encuentran distribuidas en todo el territorio del municipio en los diferentes ámbitos educativos, que van desde preescolar, hasta nivel superior, cubriendo las necesidades educativas de la población del municipio. Dicha distribución de instituciones educativas se muestra a continuación:



ACCESO A LOS SERVICIOS BÁSICOS DE LA VIVIENDA

Los servicios básicos de que disponen una vivienda son tan importantes, así como los materiales de los que está construida. La disponibilidad de estos servicios básicos afecta las condiciones sanitarias y las actividades que los residentes de la vivienda pueden desarrollar. En el ámbito de los servicios básicos con los que puede contar un hogar, se identificaron los siguientes aspectos:

Viviendas sin acceso al agua: En las viviendas del municipio se identificaron 2,792 viviendas sin el acceso al agua entubada, lo que pasa a afectar a la población que habita en estas viviendas, la cual se estima en 11,980 personas.



Viviendas sin drenaje: Las viviendas la cuales no cuentan sin este servicio se estima en 962 viviendas, de las cuales afectan a 3,559 personas, lo que representa un riesgo sanitario para esta población.



Viviendas sin electricidad: En referencia de este rubro, únicamente se identificaron 20 viviendas sin el servicio de electricidad, afectando así a 32 personas, lo cual limita el bienestar de las familias.



La carencia de uno o más de estos servicios básicos coloca a una vivienda en situación de rezago y afecta directamente a sus habitantes, especialmente a niños, adultos mayores y personas con enfermedades crónicas.

CALIDAD Y ESPACIOS EN LAS VIVIENDAS

La calidad y los espacios en la vivienda son elementos clave para garantizar un entorno seguro, saludable y digno para las personas. No se trata solo de tener un lugar donde vivir, sino de contar con un espacio que cumpla condiciones mínimas de habitabilidad.

La calidad de una vivienda se refiere principalmente a los materiales con los que está construida y a su estado físico. Una vivienda adecuada debe tener:

- Piso firme (cemento, loseta, madera u otros materiales resistentes).
- Muros sólidos, hechos con materiales duraderos como tabique, block o concreto.
- Techo resistente, que proteja contra el clima y no represente riesgo de colapso.

En contra parte de estos factores, de igual manera se identificó que existen viviendas que no cumplen con las especificaciones anteriormente mencionadas y que se describen a continuación:

1.- Viviendas con pisos de tierra, de las cuales se estima que existan 411 viviendas, afectando a 1,636 personas, que esto se puede presentar como un riesgo de salubridad y habitabilidad.



2.- Viviendas con techos de material endeble, dentro del municipio se encuentran cerca de 162 viviendas con techos de estos materiales afectando a 660 personas, lo que representa un riesgo para los habitantes de estas viviendas.



3.- Viviendas con muros de material endeble, de las cuales en el municipio se presentaron 112 viviendas en dicha situación, afectando a 424 personas, de las cuales corren un alto riesgo, debido a que la estructura es débil y pueden colapsar por el tipo de material.



4.- Viviendas con hacinamiento, dentro de este rubro se identificaron 1,038 viviendas, dado que este problema estima la sobreocupación de una vivienda, pasando a afectar a 6,223 personas, lo que complica que no cuentan con espacios adecuados para los habitantes de estas viviendas.

Las viviendas con pisos de tierra o materiales precarios (lámina, cartón, madera en mal estado, etc.) suelen estar relacionadas con condiciones de alta vulnerabilidad social.

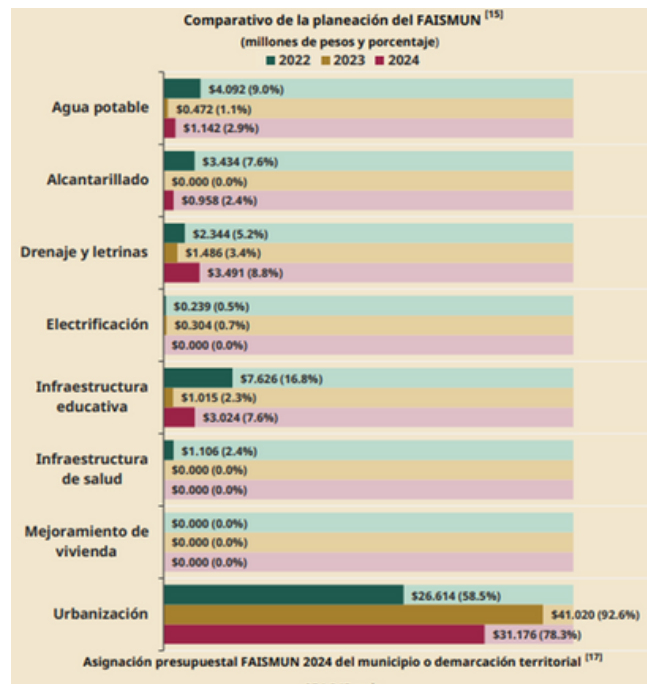


APLICACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL

El **Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISMUN)** es un recurso federal destinado a mejorar las condiciones de vida en municipios con altos niveles de rezago social. Este fondo se utiliza principalmente para financiar obras de infraestructura básica, como pavimentación, electrificación, agua potable y drenaje, así como para programas sociales que beneficien a las comunidades más vulnerables.

Los recursos del FAISMUN deben ser utilizados conforme a los lineamientos establecidos por la Secretaría de Bienestar y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, priorizando obras en zonas de alta marginación y con población indígena. La ejecución de los proyectos es supervisada por los concejos de Desarrollo Municipal, que incluyen a autoridades locales y representantes comunitarios, garantizando transparencia y participación ciudadana.

Es por ello que a continuación se muestra cómo es que la administración del municipio presenta una asignación del recurso derivado de los tres años de administración, en el que se distribuyeron los gastos para disminuir el rezago social.



ECONOMÍA Y EMPLEO

La economía y el empleo municipal son dos factores fundamentales para medir el desarrollo y bienestar de una comunidad. Un municipio con una economía activa y diversa puede ofrecer mayores oportunidades de empleo, mejores ingresos para su población y mayor recaudación para invertir en servicios públicos e infraestructura.



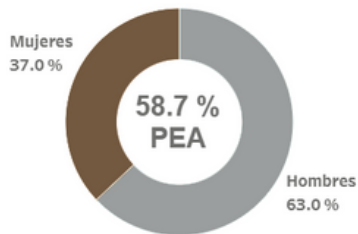
Población ocupada

Municipio 045, Chalchicomula de Sesma

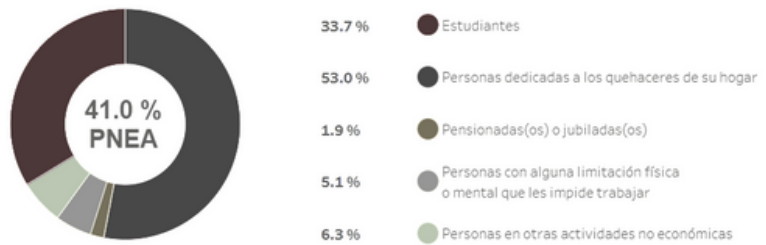


Fuente: Elaboración propia con datos del censo de Población y Vivienda (INEGI, 2020)

Población Económicamente Activa



Población no Económicamente Activa



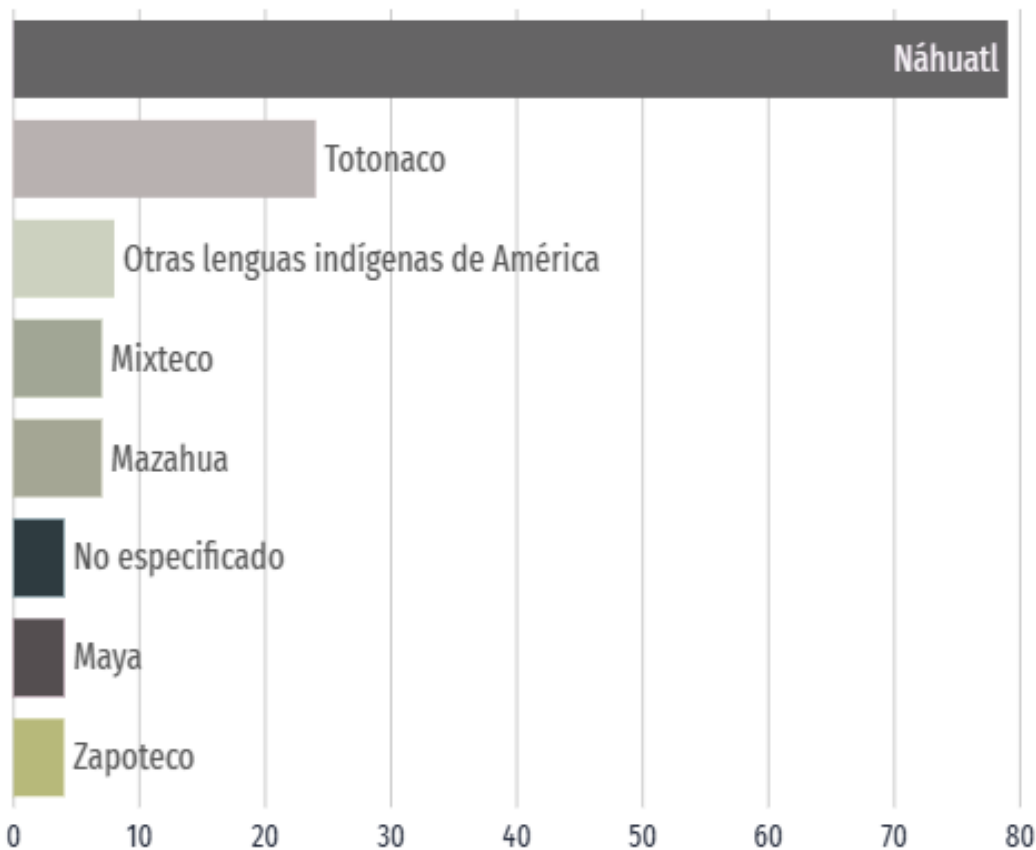
LENGUA INDÍGENA

La gráfica muestra las 10 principales lenguas indígenas habladas por la población de Chalchicomula de Sesma.

La población de 3 años y más que habla al menos una lengua indígena fue 137 personas, lo que corresponde a 0.29% del total de la población de Chalchicomula de Sesma.

Las lenguas indígenas más habladas fueron Náhuatl (79 habitantes), Totonaco (24 habitantes) y Otras lenguas indígenas de América (8 habitantes).

Los datos visualizados fueron obtenidos del cuestionario ampliado cuyos datos tienen un intervalo de confianza del 90% y un error del 0.2

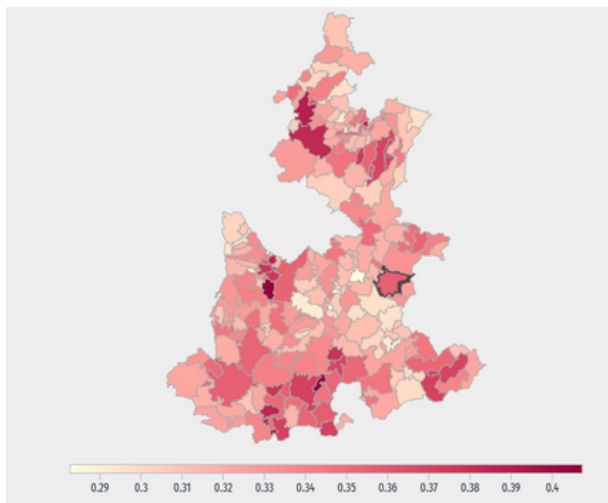


DESIGUALDAD DE GÉNERO

0.36

GINI EN CHALCHICOMULA DE SESMA

El coeficiente o índice de Gini, es una medida estadística diseñada para representar la distribución de los ingresos de los habitantes, en concreto, la inequidad entre estos. Índices más cercanos a 0, representan más equidad entre sus habitantes, mientras que valores cercanos a 1, expresan máxima inequidad entre su población.

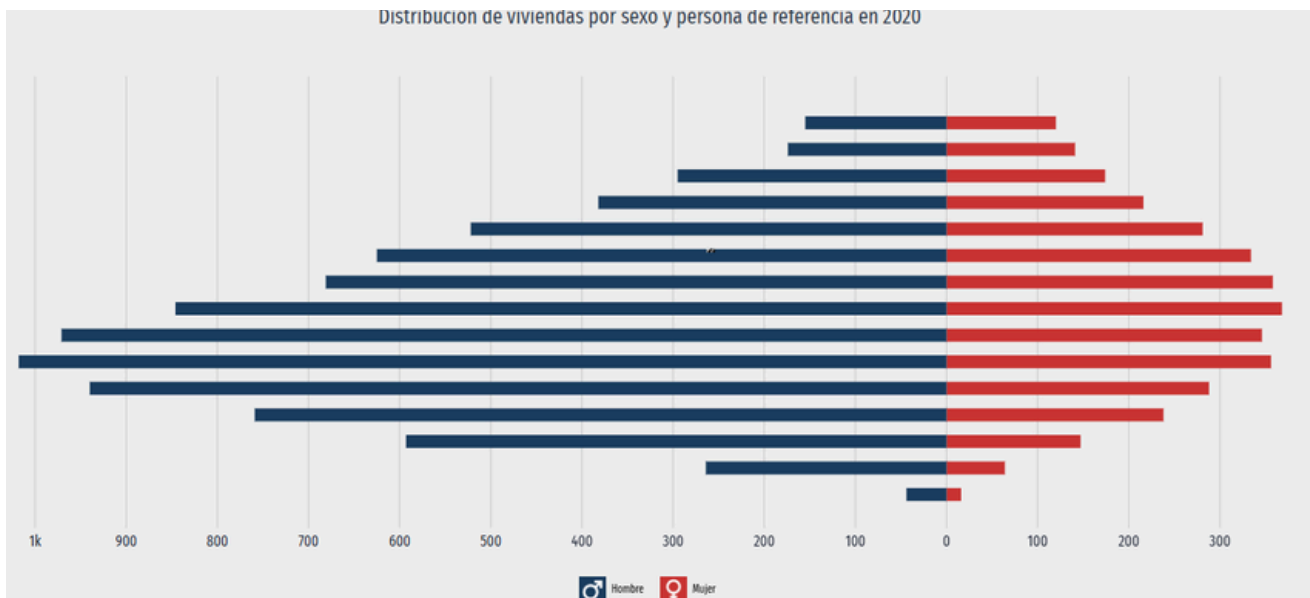


DIVERSIDAD DE LA PERSONA DE REFERENCIA O JEFE(A) DE LA VIVIENDA

- 29.4%, Viviendas con mujeres jefas de hogar
- 70.6%, Viviendas con hombres jefes de hogar

Según datos Censo Poblacional 2020, se registraron 11.7k viviendas. De éstas, 29.4% son viviendas donde la persona de referencia es mujer y 70.6% corresponde a viviendas donde la persona de referencia es hombre.

Respecto a los rangos de edad de las personas de referencia, 11.7% de las viviendas concentró a jefes de hogar entre 40 a 44 años.



CULTURA

Gastronomía en Chalchicomula de Sesma, Puebla.



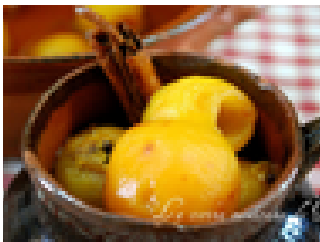
**EL
CHILEATOLE**

**TLAXCALES
EN
TRIANGULO**



**EL PULQUE, EL
AGUARDIENTE**

**MOLE
POBLANO**



**CONSERVA DE
TEJOCOTE**

Monumentos e inmuebles coloniales, artísticos e históricos en Chalchicomula de Sesma, Puebla: 17



**PARROQUIA
DE SAN
ANDRÉS DE
APOSTOL**

**MONUMENTO
GUSTAVO
DÍAZ ORDAZ**



**MONUMENTO
MARÍA
MORELOS I
PAVÓN**

**ARCOS DE
SAN JUAN
ARCOS OJOS
DE AGUA**





MONUMENTO MARÍA MORELOS I PAVÓN



LA COLECTURIA DEL DIEZMO

SEGURIDAD PÚBLICA

La seguridad pública municipal es una función fundamental de los gobiernos locales, ya que incide directamente en la calidad de vida, la paz social y el desarrollo económico de la población. Consiste en la protección de las personas y sus bienes, el mantenimiento del orden público y la prevención de delitos dentro del territorio municipal.

POLICÍA MUNICIPAL

La policía preventiva municipal es el cuerpo encargado de vigilar y preservar el orden público en calles, parques, colonias y centros comunitarios. En el municipio de Chalchicomula de Sesma se localizan 58 elementos o policías que conforman la corporación policial.

PROBLEMAS DE SEGURIDAD MUNICIPAL

La Violencia familiar es un problema que afecta a muchas familias en general, sin embargo, los datos proporcionados en el 2023 por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP) nos indica que, dentro del municipio existieron 61 casos de delitos de violencia familiar, 506 casos de incidencia delictiva; la tasa de incidencia delictiva por cada cien mil habitantes es de 979, y la tasa de delitos de tipo sexual por cada cien mil mujeres es de 111. Por lo que es clave fortalecer las capacidades locales mediante inversión, profesionalización y evaluación constante en la seguridad pública del municipio.

La percepción de seguridad busca medir la percepción de seguridad pública que la población y los hogares tienen sobre el lugar donde residen y su relación con el delito. Por otro lado la percepción de confianza en autoridades o desempeño institucional busca conocer la manera en que la población percibe a las autoridades y las acciones que realizan, independiente de si han sido o no víctimas de delito.

El término de denuncia, es utilizado en el acto mediante el cual un sujeto, víctima o testigo de un crimen, informa o establece los hechos frente a las autoridades pertinentes, reportando una irregularidad, acto delictivo o crimen con el fin de ser investigado

PARTICIPACIÓN CIUDADANA



Con fundamento en el artículo 107 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla y el artículo 113 de la Ley Orgánica Municipal, el Concejo Municipal de Chalchicomula de Sesma, correspondiente al periodo 2025–2027, ha promovido mecanismos de participación ciudadana como una herramienta fundamental para fortalecer la gobernanza local.

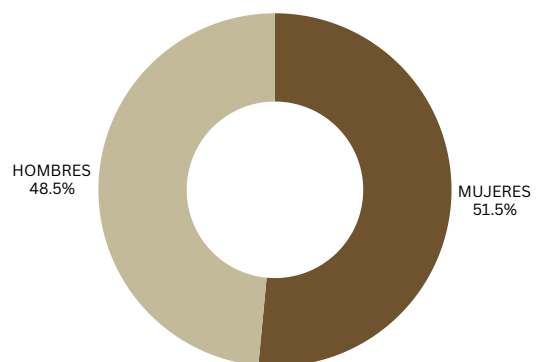
La participación ciudadana permite a la población involucrarse activamente en la toma de decisiones públicas, generando mayor legitimidad, transparencia y eficacia en la formulación de políticas y acciones gubernamentales. Con esta visión, el concejo Municipal impulsó la realización de Foros de Consulta Ciudadana, como espacios de diálogo directo entre la ciudadanía y el gobierno municipal.

Estos foros se llevaron a cabo en distintas localidades del municipio, con la colaboración de las áreas responsables del gobierno municipal, y tuvieron como objetivo identificar las principales problemáticas, necesidades y propuestas de la población. Esta información resultará clave para orientar la planificación y ejecución de acciones concretas durante el periodo de administración.

A partir de los resultados obtenidos en estos ejercicios participativos, se lograron detectar diversas áreas que requieren atención prioritaria, lo que permitirá al Concejo Municipal enfocar esfuerzos en la atención de los retos más urgentes de Chalchicomula de Sesma, siempre con base en las voces y experiencias de su población.

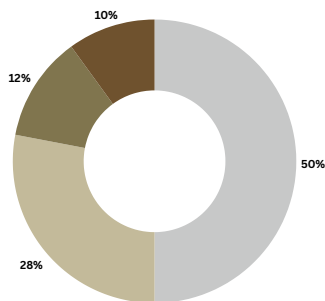
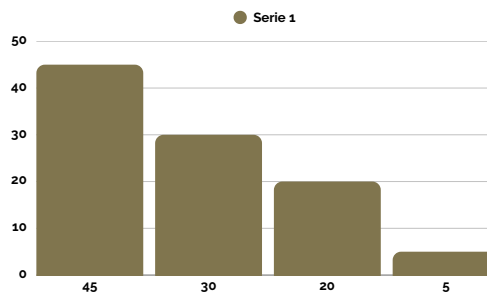
TOTAL DE PARTICIPACIÓN EN LOS FOROS DE CONSULTA.

De acuerdo a datos oficiales, la población total del municipio de Chalchicomula de Sesma actualmente es de 49,322 habitantes. En el marco de los Foros de Consulta Ciudadana, se registró una participación equivalente al 31.30% de la población total, lo que representa a 15,437 personas. De este grupo, 7,953 fueron mujeres y 7,480 fueron hombres.



SALUD

En el rubro de salud, el 45% de la ciudadanía manifestó la necesidad de fortalecer los centros de salud comunitarios, el 30% solicitó campañas de prevención y atención itinerante, el 20% pidió mejorar el abasto de medicamentos y el 5% ampliar la cobertura de personal médico.

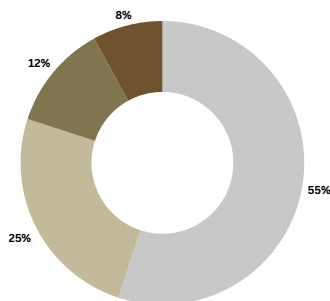
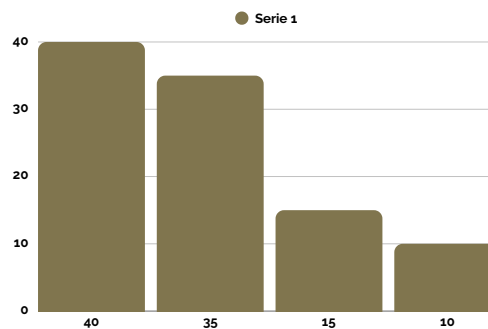


SEGURIDAD PÚBLICA

En el tema de seguridad pública, el 50% de la población participante pidió mayor presencia policial en zonas prioritarias, el 28% agilizar los procedimientos de atención, el 12% programas preventivos en escuelas y el 10% capacitaciones en protección civil.

TURISMO

En el área de turismo, el 40% de la población participante solicita el rescate y promoción del patrimonio histórico-cultural, el 35% la creación de rutas turísticas y eventos tradicionales, el 15% la mejora de señalización e infraestructura turística y el 10% capacitación a prestadores de servicios turísticos.

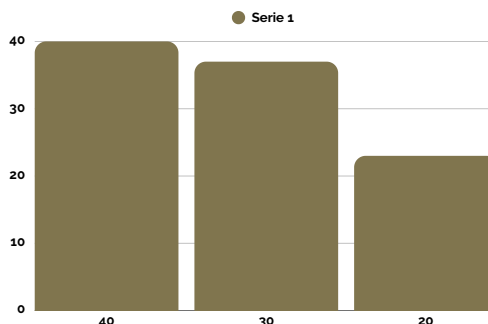


SERVICIOS PÚBLICOS

En cuanto a servicios públicos, el 55% de la población participante solicitó mejorar la recolección de residuos sólidos, el 25% ampliar el acceso al agua potable, el 12% propuso acciones para el manejo adecuado del drenaje y el 8% mejorar el suministro eléctrico.

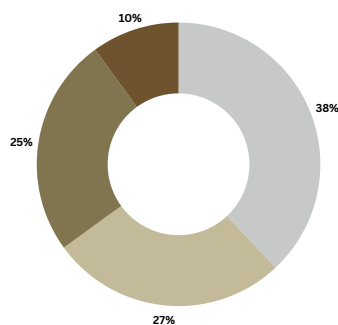
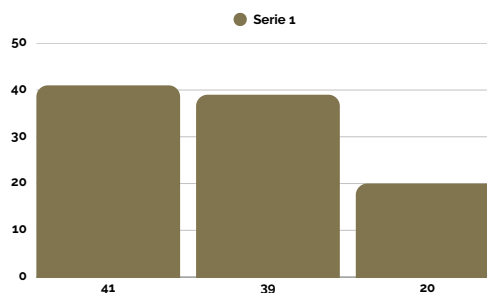
MEDIO AMBIENTE Y SUSTENTABILIDAD

En relación al medio ambiente, el 40% de la ciudadanía manifestó la necesidad de impulsar campañas de reforestación y conservación de áreas verdes, el 37% pidió educación ambiental, el 23% manejo integral de residuos y reciclaje.



DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPLEO

En este rubro, el 41% de los participantes solicitó fomento a emprendedores y pequeños negocios, el 39% agilizar procedimientos de licitaciones, el 15% apoyos productivos.

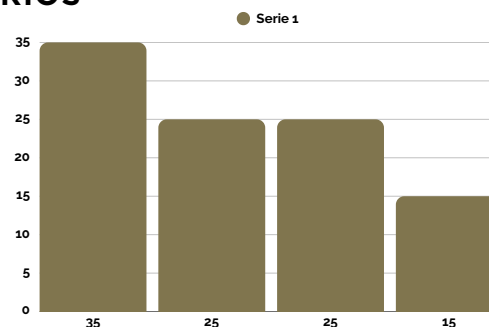


CULTURA Y DEPORTE

Respecto a la cultura y el deporte, el 38% de los ciudadanos pidió rehabilitación de espacios culturales y deportivos, el 27% apoyos a grupos artísticos, el 25% fomento al deporte escolar y comunitario, y el 10% la organización de festivales y talleres.

IGUALDAD DE GÉNERO Y GRUPOS PRIORITARIOS

En este tema, el 35% de la ciudadanía solicitó acciones de prevención de la violencia de género, el 25% pidió inclusión de personas con discapacidad, el 25% apoyos a mujeres jefas de familia y adultos mayores, y el 15% la promoción de la igualdad en espacios públicos.



Los resultados obtenidos permiten identificar tendencias claras por área temática. En educación y salud, se destacaron las solicitudes para mejorar infraestructura y ampliar apoyos sociales, lo que evidencia un rezago estructural en servicios básicos. En infraestructura y servicios públicos, la ciudadanía hizo énfasis en el mantenimiento de caminos, alumbrado, drenaje y recolección de residuos, señalando prioridades operativas urgentes para elevar la calidad de vida.

Asimismo, en los temas de seguridad pública y trámites del Municipio, los habitantes demandan mayor eficiencia institucional, proximidad social y prevención del delito. La integración de nuevas áreas como medio ambiente, desarrollo económico, cultura, igualdad de género y juventud, evidenció un interés colectivo por impulsar una agenda más incluyente, sustentable y con visión de futuro.

Estos resultados representan una guía estratégica para la toma de decisiones del gobierno municipal y deben ser utilizados como base para la elaboración de programas, políticas y presupuestos participativos. Se recomienda su integración en el Plan Municipal de Desarrollo 2025–2027, así como el establecimiento de mecanismos de seguimiento ciudadano a las acciones derivadas de este proceso.



**CHALCHICOMULA
DE SESMA**

CONCEJO MUNICIPAL 2025 - 2027



ADMINISTRACIÓN
2025-2027

EJES MUNICIPALES

INGRESOS Y FUENTES DE FINANCIAMIENTO.

El Concejo de Chalchicomula de Sesma dispone de diversas fuentes de financiamiento que permiten respaldar técnica y presupuestalmente la ejecución de los programas y acciones integradas en los cinco ejes estratégicos del gobierno municipal. Estas fuentes de recursos se integran principalmente por:

- 1. Participaciones Federales (Ramo 28):** Recursos no etiquetados transferidos por la Federación para fortalecer la hacienda municipal y financiar libremente actividades operativas y estratégicas conforme a principios de legalidad, eficiencia y transparencia.
- 2. Ingresos Propios:** Recursos generados por el municipio a través de contribuciones, derechos, productos y aprovechamientos. Representan un componente clave de la autonomía financiera local.
- 3. Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISMUN):** Recursos etiquetados del Ramo 33 destinados a combatir el rezago social mediante obras y acciones en zonas prioritarias, conforme a los criterios establecidos por la Ley de Coordinación Fiscal.
- 4. Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal (FORTAMUN):** Recursos orientados a fortalecer la capacidad institucional del municipio, especialmente en materia de seguridad pública, infraestructura y servicios básicos.

Con base en estas fuentes, el Municipio ha elaborado una proyección financiera multianual que permitirá asignar los recursos de forma eficiente y alineada a los objetivos del Plan Municipal de Desarrollo, garantizando así la sostenibilidad y la orientación social del gasto público.

FUENTES DE FINANCIAMIENTO	2025	2026	2027
PARTICIPACIONES	66,216,688.18	68,203,188.83	70,249,284.49
RECURSOS PROPIOS	35,405,376.84	36,467,538.15	37,561,564.29
FAISMUN	51,230,115.30	52,767,018.76	54,350,029.32
FORTAMUN	49,588,303.75	51,075,952.86	52,608,231.45
TOTAL	202,440,484.07	208,513,698.59	214,769,109.55

Es importante señalar que la información financiera anteriormente descrita corresponde a una proyección preliminar realizada por el Concejo Municipal, con base en estimaciones disponibles al momento de elaboración del presente documento. Los montos proyectados están sujetos a modificaciones conforme a los criterios de asignación y redistribución presupuestaria establecidos por los gobiernos estatal y federal.

En atención a este contexto, el Municipio de Chalchicomula de Sesma implementará mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, informando de manera clara y oportuna los ingresos estimados y aprobados a través de la publicación anual de la Ley de Ingresos Municipal, conforme a lo establecido en la normativa vigente y en observancia de los principios de legalidad, eficiencia y acceso a la información pública.



EJES ESTRATÉGICOS

EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO ES UN INSTRUMENTO FUNDAMENTAL PARA GUIAR EL CRECIMIENTO Y DESARROLLO DE UN MUNICIPIO, EN SU INTERIOR SE HA COMPLEMENTADO CON UN PROCESO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA QUE PERMITIÓ CONOCER DE PRIMERA MANO LAS PRINCIPALES NECESIDADES, PREOCUPACIONES Y EXPECTATIVAS DE LA CIUDADANÍA DE ESTA ADMINISTRACIÓN 2025-2027. A TRAVÉS DE ESTE TRABAJO DE CONSULTA Y DIAGNÓSTICO, EL GOBIERNO MUNICIPAL HA LOGRADO IDENTIFICAR LAS ÁREAS PRIORITARIAS QUE REQUIEREN DE UNA MAYOR ATENCIÓN, ASÍ COMO LAS ESTRATEGIAS MÁS ADECUADAS PARA PROMOVER UN CRECIMIENTO EQUILIBRADO Y SOSTENIBLE EN EL MUNICIPIO.

EN ESTE SENTIDO, LOS EJES DE GOBIERNO MUNICIPAL SON LOS PILARES QUE SOSTIENEN LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO Y PERMITEN ALCANZAR LOS OBJETIVOS Y METAS ESTABLECIDAS. DE ESTA FORMA SE PUEDE ASEGURAR QUE LOS EJES DE GOBIERNO MUNICIPAL SON LOS TEMAS PRIORITARIOS QUE SE ENFOCAN EN RESOLVER LOS PROBLEMAS Y NECESIDADES MÁS IMPORTANTES DEL MUNICIPIO. ESTOS EJES SE ESTABLECEN CON BASE EN LA VISIÓN Y MISIÓN DEL GOBIERNO MUNICIPAL Y SE ALINEAN CON LOS OBJETIVOS Y METAS DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO.

DE ACUERDO CON LO ANTERIOR Y EN EL MISMO SENTIDO LOS EJES DE GOBIERNO MUNICIPAL SON FUNDAMENTALES PARA EL ÉXITO DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO, AL ESTABLECER PRIORIDADES CLARAS Y ENFOCARSE EN ÁREAS ESPECÍFICAS, LO CUAL AYUDARÁ AL GOBIERNO MUNICIPAL PARA TRABAJAR DE MANERA EFECTIVA PARA RESOLVER LOS PROBLEMAS Y NECESIDADES DEL MUNICIPIO Y MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LOS CIUDADANOS.

EJE 1.

4 PROGRAMAS
14 LINEAS DE ACCIÓN

EJE 2.

4 PROGRAMAS
9 LINEAS DE ACCIÓN

EJE 3.

2 PROGRAMAS
3 LINEAS DE ACCIÓN

EJE 4.

5 PROGRAMAS
10 LINEAS DE ACCIÓN

EJE 5.

4 PROGRAMAS
9 LINEAS DE ACCIÓN



EJE. TRANSVERSAL

La incorporación de ejes transversales en el Plan Municipal de Desarrollo 2025–2027 del Concejo Municipal de Chalchicomula de Sesma representa un componente estratégico que fortalece la integridad, pertinencia, inclusión y sostenibilidad de la gestión pública. Estos ejes no constituyen políticas aisladas, sino enfoques integradores que cruzan de manera horizontal todos los ejes estratégicos del plan, asegurando que las acciones de gobierno se diseñen, implementen y evalúen considerando dimensiones clave para el desarrollo humano, social, ambiental e institucional del municipio.

En un contexto marcado por la desigualdad, la emergencia climática, los cambios tecnológicos y la necesidad de una ciudadanía activa, la transversalidad garantiza que las políticas públicas municipales no solo respondan a objetivos sectoriales, sino que también promuevan la equidad, la innovación, la participación democrática, la protección de los derechos humanos y la justicia territorial.

PROPÓSITO DE LA TRANSVERSALIDAD

La transversalidad busca asegurar que los principios rectores del desarrollo local — como la igualdad sustantiva, la justicia social, la sustentabilidad, la inclusión digital y la participación ciudadana— estén presentes en todos los programas, proyectos, estrategias, presupuestos y mecanismos de evaluación del gobierno municipal. Este enfoque contribuye a una gestión pública con rostro humano, centrada en las personas, el entorno y la mejora continua.

ENFOQUE METODOLÓGICO

Para su implementación efectiva, los ejes transversales se integran en:

- El diseño y formulación de programas y acciones.
- La asignación de recursos y presupuestos.
- Los indicadores de seguimiento y evaluación.
- Los procesos administrativos y de atención ciudadana.
- La capacitación del personal municipal.
- La rendición de cuentas y mecanismos de control social.

Esta articulación se operativiza a través de la matriz de transversalidad, que permite visualizar y evaluar el grado de integración de cada eje transversal en los ejes estratégicos del PMD, asegurando coherencia, efectividad e impacto.

En este contexto se diseña el eje transversal denominado:

PERSPECTIVA DE GÉNERO Y DERECHOS HUMANOS

OBJETIVO ESPECÍFICO: Garantizar el ejercicio pleno de los derechos humanos y la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres en Chalchicomula de Sesma, mediante la incorporación sistemática de la perspectiva de género en todas las políticas públicas, programas, servicios y decisiones institucionales, como un compromiso del gobierno municipal con la justicia social, la equidad, la inclusión y la no discriminación.



MATRIZ DE TRANSVERSALIDAD

EJE. TRANSVERSAL: PERSPECTIVA DE GÉNERO Y DERECHOS HUMANOS

Eje Estratégico	Vinculación con la Perspectiva de Género y Derechos Humanos
Eje 1. Servicio Público de Calidad	- Establecer protocolos de atención ciudadana con enfoque de derechos humanos.
	- Capacitar al personal municipal en trato igualitario, libre de discriminación.
Eje 2. Chalchicomula Seguro	- Capacitar a policías y personal de seguridad en perspectiva de género, atención a víctimas y derechos humanos.
	- Implementar mecanismos de prevención, atención y canalización en casos de violencia de género
Eje 3. Municipio Competitivo	- Impulsar la inclusión de mujeres y grupos vulnerables en programas de desarrollo económico y empleo.
	- Asegurar la igualdad de condiciones en ferias, apoyos y financiamientos municipales.
Eje 4. Bienestar Social	- Diseñar programas sociales con enfoque interseccional (género, edad, discapacidad).
	- Fortalecer la atención integral a mujeres a través del Instituto Municipal de las Mujeres.
Eje 5. Infraestructura para Todos	- Incluir criterios de seguridad y accesibilidad para mujeres y personas con discapacidad en obras públicas.

El Concejo de Chalchicomula de Sesma reitera su compromiso de aplicar estos enfoques de manera sistemática, técnica y sostenida durante todo el periodo de gobierno 2025–2027. La transversalidad no solo representa una herramienta metodológica, sino un compromiso ético con la equidad, la sostenibilidad, la innovación y el respeto a la dignidad de todas las personas que habitan el municipio.

ALINEACIÓN ESTRATEGICA

Para que el Plan Municipal de Desarrollo 2025-2027 sea un instrumento efectivo y aporte de manera pertinente dentro de su ámbito de competencia, resulta indispensable su alineación con los Planes Nacional y Estatal de Desarrollo. Esta articulación permite generar la vinculación estratégica necesaria para fortalecer el trabajo coordinado entre los distintos niveles de gobierno, garantizando una atención eficiente a las problemáticas que enfrenta la población del municipio.

Asimismo, esta integración asegura que el plan considere en su diseño y ejecución los indicadores de pobreza, marginación y rezago social, así como los Objetivos de Desarrollo Sostenible, con el propósito de implementar políticas públicas basadas en un enfoque integral y de largo plazo. Todo ello en estricto cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley Orgánica Municipal. Bajo esta premisa, el Plan Municipal de Desarrollo 2025-2027 se estructura conforme a la siguiente alineación:

ALINEACIÓN AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO Y PLAN ESTATAL DE DESARROLLO

EJES DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO	EJES DEL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO	EJES DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
EJE 1. GOBERNANZA CON JUSTICIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	EJE 5. GOBIERNO TRANSFORMADOR Y DE RESULTADOS	Eje 1. Servicio Público de Calidad
EJE 1. GOBERNANZA CON JUSTICIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	EJE 3. ESTADO DE DERECHO, SEGURIDAD Y JUSTICIA	Eje 2. Chalchicomula Seguro
EJE 3. ECONOMÍA MORAL Y TRABAJO	EJE 2. PROSPERIDAD Y ESTABILIDAD ECONÓMICA	Eje 3. Municipio Competitivo
EJE 2. DESARROLLO CON BIENESTAR Y HUMANISMO	EJE 1 HUMANISMO CON BIENESTAR	Eje 4. Bienestar Social
EJE 4 DESARROLLO SOSTENIBLE	EJE 4 DESARROLLO URBANO Y CRESIMIENTO SOSTENIBLE	Eje 5. Infraestructura para Todos

VINCULACIÓN DEL PMD CON LOS ODS

Para promover un desarrollo sostenible a nivel global, la Organización de las Naciones Unidas (ONU) estableció la Agenda 2030, un marco estratégico que orienta los esfuerzos internacionales hacia un crecimiento equitativo y sustentable. Esta agenda contempla 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), conformados por un total de 169 metas de carácter integral e indivisible, las cuales abarcan dimensiones económicas, sociales y ambientales, con el fin de generar un impacto positivo en el bienestar de la población y la preservación del entorno. En este contexto, el municipio debe incorporar dentro de su planificación y acciones gubernamentales la atención a las siguientes metas designadas, en concordancia con los principios de la Agenda 2030.

Indicadores:	Estados Unidos Mexicanos		Puebla		Chalchicomula de Sesma		Meta de México	
	Dato más antiguo	Dato más reciente	Dato más antiguo	Dato más reciente	Dato más antiguo	Dato más reciente		
1. Poner fin a la pobreza en todas sus formas y en todo el mundo								
Meta 1.2	1.2.1.b Proporción de la población que vive por debajo del umbral nacional de la pobreza, por desglose geográfico (Municipio o demarcación territorial) G EM	NA (2010)	NA (2020)	NA (2010)	NA (2020)	75.4 (2010)	78.4 (2020)	ND
	1.2.2.b Proporción de hombres, mujeres y niños de todas las edades que viven en la pobreza en todas sus dimensiones, con arreglo a las definiciones nacionales, por desglose geográfico (Municipio o demarcación territorial) G EM	NA (2010)	NA (2020)	NA (2010)	NA (2020)	71.58 (2010)	73.19 (2020)	ND
1n.1	1n.1.1.b Porcentaje de la población en situación de pobreza, por desglose geográfico y grupo poblacional (Municipio o demarcación territorial) N EM	NA (2010)	43.9 ^{al} (2020)	NA (2010)	62.4 ^{al} (2020)	NA (2010)	NA (2020)	ND
Meta 1n.3	1n.3.3.b Porcentaje de la población que presenta carencia por acceso a la seguridad social, por desglose geográfico y grupo poblacional (Municipio o demarcación territorial) N EM	NA (2010)	52.0 ^{al} (2020)	NA (2010)	68.9 ^{al} (2020)	NA (2010)	NA (2020)	ND
2. Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible								
Meta 2.1	2.1.2.b Proporción de la población con inseguridad alimentaria moderada o severa, por desglose geográfico (Municipio o demarcación territorial) G EM	NA (2010)	NA (2020)	NA (2010)	NA (2020)	34.37 (2010)	23.88 (2020)	ND
Meta 2n.2	2n.2.1.b Porcentaje de población con inseguridad alimentaria moderada o severa, por desglose geográfico y grupo poblacional (Municipio o demarcación territorial) N EM	NA (2010)	20.7 ^{al} (2020)	NA (2010)	27.3 ^{al} (2020)	NA (2010)	NA (2020)	ND
3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades								
Meta 3n.1	3n.1.1.b Porcentaje de la población que presenta carencia por acceso a los servicios de salud, por desglose geográfico y grupo poblacional (Municipio o demarcación territorial) N EM	NA (2010)	28.2 ^{al} (2020)	NA (2010)	32.0 ^{al} (2020)	NA (2010)	NA (2020)	ND
4. Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos								
Meta 4.1	4.1.2.a Índice de finalización de enseñanza primaria, por desglose geográfico CENSO G EM	96.8 (2020)	96.8 (2020)	ND (2020)	ND (2020)	96.5 (2020)	96.5 (2020)	ND
	4.1.2b Índice de finalización de enseñanza secundaria, por desglose geográfico CENSO G EM	88.3 (2020)	88.3 (2020)	ND (2020)	ND (2020)	84.5 (2020)	84.5 (2020)	ND
	4.1.2c Índice de finalización de enseñanza preparatoria (Media superior), por desglose geográfico CENSO G EM	59.4 (2020)	59.4 (2020)	ND (2020)	ND (2020)	53.7 (2020)	53.7 (2020)	ND
Meta 4.6	4r.6.1.a(1) Tasa de alfabetización de las personas de 15 años o más, desglosada por sexo y subpoblaciones CENSO C EM	95.04 (2020)	95.04 (2020)	92.91 (2020)	92.91 (2020)	90.71 (2020)	90.71 (2020)	ND
	4r.6.1.b(1) Tasa de alfabetización de las personas de 15 a 24 años, desglosada por sexo y subpoblaciones CENSO C EM	98.69 (2020)	98.69 (2020)	98.69 (2020)	98.69 (2020)	98.84 (2020)	98.84 (2020)	ND
9. Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación								
Meta 9.1	9.1.1 Proporción de la población rural que vive a menos de 2 km de una carretera transitada todo el año G EM	97.74 (2010)	99.85 (2020)	99.80 (2010)	100.00 (2020)	99.97 (2010)	100.00 (2020)	ND
11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles								
Meta 11.1	11.1.1 Proporción de la población urbana que habita en viviendas precarias G EM	0	0	0	0	0	0	ND
Meta 11n.1	11n.1.1 Porcentaje de viviendas en rezago habitacional N EM	0	0	0	0	0	0	ND

EJE 1. SERVICIO PÚBLICO DE CALIDAD



OBJETIVO: CONTRIBUIR AL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y A LA CONFIANZA CIUDADANA MEDIANTE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS EFICIENTES, ACCESIBLES Y CON ENFOQUE DE CALIDAD, TRANSPARENCIA Y CERCANÍA.

Eje 1. Servicio Público de Calidad

Los servicios públicos de calidad son fundamentales para garantizar el bienestar y la calidad de vida de los ciudadanos. En este sentido, el eje de servicios públicos de calidad del Plan de Desarrollo Municipal se enfoca en garantizar la prestación de servicios públicos eficientes, efectivos y de alta calidad, que respondan a las necesidades y expectativas de la población.

En este sentido se busca mejorar la calidad de los servicios públicos, a través de la implementación de programas y proyectos que garanticen la eficiencia y la efectividad en la prestación de servicios.

En este sentido estamos comprometidos a ampliar la cobertura de los servicios públicos, a través de la implementación de programas y proyectos que garanticen el acceso universal a los servicios básicos.

De acuerdo con lo anterior podemos entender la situación en la que se encuentra nuestro municipio en rezago y situación de pobreza.

En temas de equipamiento actualmente la población de Chalchicomula de Sesma aun cuenta con niveles altos con respecto a los beneficios de los servicios meramente básicos y que son esenciales para el desarrollo de su población a continuación se muestran indicadores que demuestran el rezago en temas de servicios básicos:

PORCENTAJE DE POBLACIÓN QUE CUENTA CON EL BENEFICIO AGUA ENTUBADA

42.2%

PORCENTAJE DE POBLACIÓN QUE CUENTA CON EL BENEFICIO DRENAJE

91.6%

PORCENTAJE DE POBLACIÓN QUE CUENTA CON EL BENEFICIO SERVICIO SANITARIO

98.7%

PORCENTAJE DE POBLACIÓN QUE CUENTA CON EL BENEFICIO SERVICIO ENERGÍA ELÉCTRICA

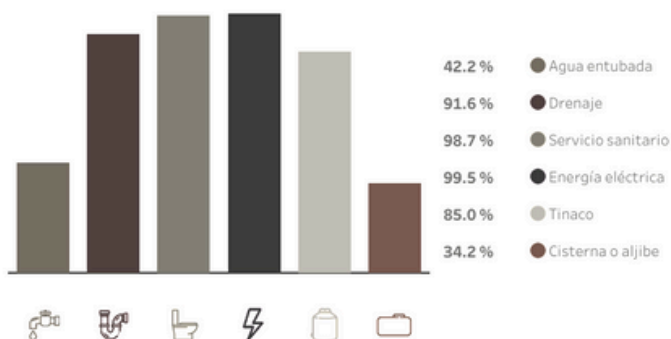
99.5%

PORCENTAJE DE POBLACIÓN QUE CUENTA CON EL BENEFICIO SERVICIO TINACO

85.0%

PORCENTAJE DE POBLACIÓN QUE CUENTA CON EL BENEFICIO SERVICIO CISTERNA O ALJIBE

34.2%



Eje 1. Servicio Público de Calidad

Viviendas sin acceso al agua:

En las viviendas del municipio se identificaron **2,792** viviendas sin el acceso al agua entubada, lo que pasa a afectar a la población que habita en estas viviendas, la cual se estima en **11,980** personas.

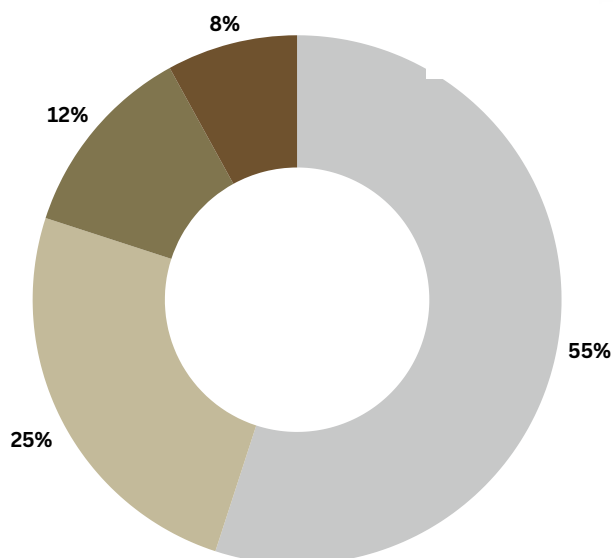
Viviendas sin drenaje:

Las viviendas la cuales no cuentan sin este servicio se estima en **962** viviendas, de las cuales afectan a **3,559** personas, lo que representa un riesgo sanitario para esta población.

Viviendas sin electricidad:

En referencia de este rubro, únicamente se identificaron **20** viviendas sin el servicio de electricidad, afectando así a **32** personas, lo cual limita el bienestar de las familias.

Tomando en cuenta la participación ciudadana en cuanto a servicios públicos, el **55%** de la población participante solicitó mejorar la recolección de residuos sólidos, el **25%** ampliar el acceso al agua potable, el **12%** propuso acciones para el manejo adecuado del drenaje y el **8%** mejorar el suministro eléctrico.



Programa 1.1: Gestión Administrativa Eficiente

Objetivos: Contribuir a una administración pública moderna y funcional, mediante el fortalecimiento de los procesos internos, como una vía para garantizar servicios oportunos, transparentes y centrados en las necesidades de la ciudadanía.

Estrategia: Las unidades administrativas optimizan procedimientos internos para mejorar la eficiencia operativa y la calidad del servicio público.

Líneas de Acción	Acciones
1.1.1 Sistema de control interno implementado	1.1.1.1 Aplicar y actualizar módulos del Marco integrado de Control Interno.
	1.1.1.2 Establecer medidas de mejora continua en el cumplimiento de metas y obligaciones.
	1.1.1.3 Actualización del marco normativo.
	1.1.1.4 Supervisar de forma periódica el desempeño institucional y financiero.
	1.1.1.5 Implementar y evaluar riesgos institucionales
1.1.2 Procesos institucionales evaluados y fortalecidos	1.1.2.1 Establecer mecanismos de control de archivos electrónicos institucionales.
	1.1.2.2 Aplicar evaluaciones de desempeño institucional en áreas clave.
	1.1.2.3. Implementar acciones de mejora derivadas de hallazgos administrativos.
	1.1.2.4. Incorporar criterios de eficiencia y eficacia en la planeación operativa anual.
	1.1.2.5 Diseñar programas de capacitación en temas como normativa municipal, transparencia, archivo, ética y gobernanza.
1.1.3 Fortalecimiento de la hacienda y la Recaudación Municipal	1.1.3.1 Implementar Estrategias de recaudación para facilitar el pago de impuestos y contribuciones.
	1.1.3.2 Realizar campañas de concientización sobre la importancia del cumplimiento fiscal.
	1.1.3.3 Crear incentivos fiscales y facilidades de pago para los contribuyentes puntuales
	1.1.3.4 Verificar la actualización de todos y cada uno de los establecimientos que estén regulados y tengan su licencia comercial
	1.1.3.5 Verificar cada una de las propiedades del municipio para el mejoramiento y aprovechamiento de la sociedad.
	1.1.3.6 Verificar la actualización de bases de datos de los diferentes padrones de contribuyentes a efecto de hacer eficiente el cobro de impuestos, derechos, productos y aprovechamientos municipales.

Programa 1.2. Transparencia y Rendición de Cuentas

Objetivos: Contribuir a una gestión pública abierta y responsable, mediante el fortalecimiento de mecanismos de control, fiscalización y acceso a la información, como una estrategia para garantizar el derecho ciudadano a la rendición de cuentas y combatir la opacidad institucional.

Estrategia: La administración municipal fortalece la vigilancia, el cumplimiento normativo y la difusión proactiva de información pública para consolidar la confianza ciudadana

Líneas de Acción	Acciones
1.2.1.Obligaciones de transparencia cumplidas y publicadas	1.2.1.1 Actualizar de manera constante las plataformas oficiales de difusión.
	1.2.1.2 Coordinar a las unidades administrativas para garantizar información completa y verificable.
	1.2.1.3 Elaborar anexos y entrega a instancias fiscalizadoras.
1.2.2 Participación social, promovida	1.2.2.1 Integrar comités y/o concejos ciudadanos para la vigilancia de programas y obras públicas.
	1.2.2.2 Capacitar a funcionarios públicos normatividad básica y funciones.
	1.2.2.3 Difundir los resultados de la participación ciudadana en los procesos de control.
1.2.3 Sistema de control y evaluación institucional fortalecido	1.2.3.1 Establecer indicadores de gestión y desempeño por dependencia.
	1.2.3.2. Diseñar herramientas de monitoreo para planes, programas y proyectos.
1.2.4 Sistema de control interno implementado	1.2.4.1. Implementar informes de seguimiento trimestral a los programas institucionales.
	1.2.4.2. Vincular los resultados de evaluación con la planeación presupuestal
	1.2.4.3 Elaborar evaluaciones de desempeño de manera anual

Programa 1.3. Servicios Públicos de Calidad

Objetivos: Contribuir a una prestación de servicios públicos eficientes y equitativos, mediante la modernización de procesos operativos y el mantenimiento constante de la infraestructura urbana, como una vía para garantizar espacios dignos y funcionales para la vida comunitaria.

Estrategia: La administración municipal mejora la cobertura, eficiencia y condiciones de los servicios públicos para elevar la calidad de vida de la población.

Líneas de Acción	Acciones
------------------	----------

1.3.1 Sistema de limpia pública fortalecido	1.3.1.1 Diseñar rutas de recolección en colonias, juntas auxiliares y zonas periféricas
	1.3.1.2 Dar mantenimiento a equipo vehicular para recolección y disposición final
	1.3.1.3. Impulsar campañas de separación de residuos y reciclaje.
1.3.2 Red de agua potable y drenaje mantenida y operativa	1.3.2.1 Realizar mantenimiento preventivo y correctivo a redes hidráulicas y sanitarias.
	1.3.2.2 Atender fugas y obstrucciones reportadas por la ciudadanía.
	1.3.2.3 Coordinar con organismos operadores para ampliar cobertura y eficiencia.
	1.3.2.4 Gestión de proyectos de captación de aguas por escurrimiento
1.3.3 Espacios públicos y áreas verdes conservados	1.3.3.1 Implementar jornadas de mantenimiento en parques, jardines.
	1.3.3.2 Reforestar espacios públicos.
	1.3.3.3. Fomentar el cuidado comunitario de espacios públicos

Programa 1.4 Fortalecimiento Jurídico e Institucional

Objetivos: Contribuir a una gestión pública con apego a la legalidad, mediante el fortalecimiento de los procesos jurídicos, normativos y de representación legal, como una herramienta para garantizar certeza, orden y protección de los intereses municipales.

Estrategia: La administración municipal consolida su estructura jurídica para asegurar la legalidad de los actos de gobierno y la defensa efectiva del patrimonio público.

Líneas de Acción	Acciones
1.4.1. Representación legal del concejo municipal ejercida con eficacia	1.4.1.1 Atender con oportunidad juicios, demandas y procesos legales en curso.
	1.4.1.2 Emitir opiniones jurídicas sobre actos administrativos y convenios.
	1.4.2.3 Coordinar con instancias estatales o federales en materia jurídica.
1.4.2. Normatividad municipal actualizada y armonizada	1.4.2.1 Revisar y actualizar el Bando de Policía y Gobierno y los reglamentos municipales.
	1.4.2.2 Armonizar la normatividad con leyes estatales y federales vigentes.
	1.4.2.3 Publicar y difundir la normatividad entre servidores públicos y ciudadanía.

1.4.3. Actos administrativos formalizados con sustento legal	1.4.3.1 Elaborar acuerdos y resoluciones del concejo con apego a derecho.
	1.4.3.2 Validar jurídicamente contratos, convenios y actos administrativos.
	1.4.3.3 Asegurar la correcta protocolización y archivo de documentos oficiales.
	1.4.3.4 Brindar asesoría legal a las áreas del concejo en sus funciones.
	1.4.3.5 Gestión procedimientos de reclutamiento de jóvenes de 18 años para la cartilla militar
1.4.4. Sistema de archivo y documentación legal organizado	1.4.4.1 Clasificar, y resguardar expedientes jurídicos del municipio.
	1.4.4.2 Implementar criterios de archivo institucional conforme a normativas vigentes.
	1.4.4.3 Mantener actualizado el registro de convenios, contratos y demandas.
	1.4.4.4. Facilitar el acceso ordenado a la documentación legal para fines administrativos o de fiscalización

UNIDADES ADMINISTRATIVAS:
 CONTRALORÍA MUNICIPAL, SECRETARÍA,
 TESORERÍA, REGISTRO CIVIL ATENCIÓN
 CIUDADANA, COMUNICACIÓN SOCIAL,
 SERVICIOS PÚBLICOS, SINDICO,
 DIRECCIÓN JURÍDICA, TRANSPARENCIA,
 PLANEACIÓN Y DESEMPEÑO

PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS
 CONTENIDOS EN EL EJE 1 DEL PLAN
 MUNICIPAL DE DESARROLLO SE
 CONSIDERARÁ LA APLICACIÓN DE LOS
 SIGUIENTES RECURSOS:

1. PARTICIPACIONES;
2. RECURSOS FISCALES; Y
3. FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES (FORTAMUNDF)

LOS MONTOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE
 LOS PROGRAMAS SE AJUSTARÁN A LO
 QUE SE DETERMINE EN LA LEY DE
 INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS
 DEL EJERCICIO FISCAL QUE
 CORRESPONDA.



**CHALCHICOMULA
 DE SESMA**

CONCEJO MUNICIPAL 2025 - 2027

TRANSVERSALIDAD

Los ejes transversales y los ejes rectores son componentes fundamentales del Plan Municipal de Desarrollo, ya que permiten integrar y articular las diferentes políticas y programas que se implementarán en el municipio. Los ejes transversales se refieren a temas y enfoques que deben ser considerados en todos los programas y políticas del plan, mientras que los ejes rectores son los objetivos y metas principales que se buscan alcanzar.

EJE ESTRATÉGICO	EJE. TRANSVERSAL	LINEAS DE ACCIÓN
Eje 1. Servicio Público de Calidad	Perspectiva de Género y Derechos Humanos	Establecer protocolos de atención ciudadana con enfoque de derechos humanos.
		Capacitar al personal municipal en trato igualitario, libre de discriminación.

1. Integración y articulación: Los ejes transversales y ejes rectores permiten integrar y articular las diferentes políticas y programas del plan, evitando la fragmentación y la duplicación de esfuerzos.

2. Enfoque integral: Los ejes transversales permiten considerar los diferentes aspectos y dimensiones de un problema o desafío, lo que permite un enfoque más integral y efectivo.

3. Orientación y dirección: Los ejes rectores proporcionan orientación y dirección clara para la implementación del plan, lo que permite a los actores involucrados trabajar hacia objetivos comunes.

4. Evaluación y seguimiento: Los ejes transversales y ejes rectores permiten evaluar y seguir el progreso del plan, identificando áreas de mejora y ajustando las estrategias según sea necesario



EJE 2. CHALCHICOMULA SEGURO



OBJETIVO: CONTRIBUIR A LA CONSTRUCCIÓN DE UN ENTORNO SEGURO Y CON PAZ SOCIAL MEDIANTE EL FORTALECIMIENTO DE LA PREVENCIÓN DEL DELITO, LA PROXIMIDAD POLICIAL, LA PROTECCIÓN CIVIL Y LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

Eje 2. Chalchicomula Seguro

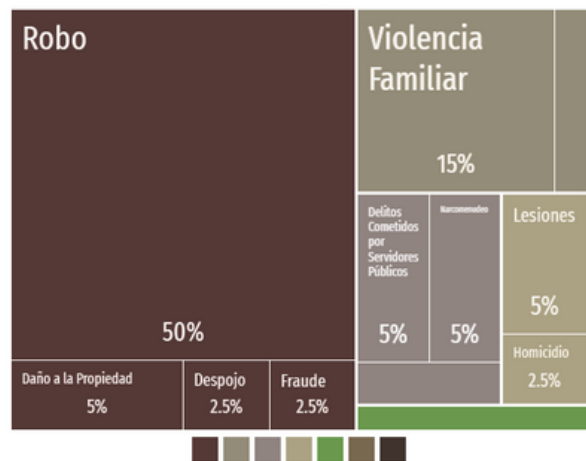
La seguridad pública es un componente fundamental para el desarrollo y el bienestar de una sociedad. En este sentido, el eje de seguridad pública del Plan de Desarrollo Municipal se enfoca en garantizar la seguridad y la tranquilidad de los ciudadanos, a través de la implementación de políticas y programas que promuevan la prevención del delito, la protección de la vida y la integridad de las personas, y la promoción de la justicia y la igualdad.

En el tema de seguridad pública, el 50% de la población participante pidió mayor presencia policial en zonas prioritarias, el 28% agilizar los procedimientos de atención, el 12% programas preventivos en escuelas y el 10% capacitaciones en protección civil.

GRAFICA DE DENUNCIAS EN CHALCHICOMULA DE SESMA

Las denuncias con mayor ocurrencia son las que se encuentran en la grafica teniendo como uno de los más efectuados es el Robo con el (50%), Violencia Familiar (15%) y Daño a la Propiedad (5%), las cuales abarcaron un 70% del total de denuncias.

Por ello la policía preventiva municipal es el cuerpo encargado de vigilar y preservar el orden público en calles, parques, colonias y centros comunitarios. En el municipio de Chalchicomula de Sesma se localizan 58 elementos o policías que conforman la corporación policial, la cual esta comprometida con la ciudadanía y contribuir a disminuir los delitos.



www.economia.gob.mx/datamexico/



**CHALCHICOMULA
DE SESMA**

CONCEJO MUNICIPAL 2025 - 2027

Eje 2. Chalchicomula Seguro

La seguridad vial es fundamental para la calidad de vida y la salud de los ciudadanos. En este sentido, el eje de tránsito y vialidad segura del Plan Municipal de Desarrollo se enfoca en garantizar la seguridad y la eficiencia del tránsito y la vialidad en el municipio, a través de la implementación de políticas y programas que promuevan la reducción de accidentes y la protección de la vida de los ciudadanos.

En este sentido, se busca generar confianza en la población hacia los elementos policiales de seguridad pública, como en los de tránsito municipal ya que la ciudadanía a perdido la confianza en dichas autoridades y este actual Gobierno Municipal esta comprometido a generar nuevamente la confianza de la población.

La importancia de los elementos de tránsito municipal y los operativos de seguridad es fundamental para garantizar la seguridad y la eficiencia del tránsito en el municipio. Los programas y operativos tienen como objetivo reducir la tasa de accidentes, proteger la vida de los ciudadanos y promover una cultura de seguridad vial.



En Protección civil las medidas de prevención ante fenómenos naturales tienen como objetivo disminuir el impacto negativo, sobre todo en pérdidas humanas y los daños hacia las actividades económicas e inmuebles. Para poder disponer de un sistema eficiente de prevención contra daños causados por desastres naturales extremos, comúnmente llamados catástrofes naturales, es necesario crear, tanto en el gobierno como en la población, la conciencia de la necesidad de un sistema de prevención de desastres naturales.

Programa: 2.1: Comprometidos con la seguridad y tranquilidad pública de Chalchicomula de Sesma

Objetivos: Disminuir la tasa de delincuencia en el municipio a través de estrategias efectivas de prevención del delito

Estrategia: El Municipio de Chalchicomula de Sesma dispone de estrategias implementadas que garantizan una atención oportuna y eficiente a las llamadas de emergencia.

Líneas de Acción	Acciones
2.1.1 Sistema de control interno implementado	2.1.1.1 Operativos municipales y coordinados permanentes en todas las localidades del Municipio de Chalchicomula de Sesma.
	2.1.1.2 Recorridos preventivos permanentes en las localidades del Municipio de Chalchicomula de Sesma.
	2.1.1.3 Atenciones ciudadanas, de forma eficiente al recibir una solicitud de apoyo por parte de estas al verse vulnerables en su seguridad sea personal o por sus bienes, dichas solicitudes sean en persona, vía telefónica o a través de 911.
	2.1.1.4 Implementar programas de seguridad comunitaria, como la creación de comités de seguridad vecinal.
	2.1.1.5 Contar con un concentrado de información sobre las detenciones de forma digital y escrita de las actuaciones a que de lugar, tanto de faltas administrativas como las que deben de presentarse ante el Ministerio Público.
2.1.2 Cumplimiento a los lineamientos del Servicio Profesional de Carrera con el objetivo de dignificar el papel del policía ante la ciudadanía.	2.1.2.1 Promover la profesionalización de las y los elementos de seguridad pública.
	2.1.2.2 Exámenes de control y confianza para diferentes puestos.
	2.1.2.3 Altas de clave CUIP (Cédula Única de Identificación Policial) para elementos certificados
	2.1.2.4 Inclusión de personal a la L.O.C. No. 38, mediante la generación de expediente según reglas de operación de Mesa de Armamento de la SSP del Estado.
	2.1.2.5 Implementar programas de evaluación y seguimiento del desempeño de la policía municipal
2.1.3 Equipamiento a los elementos de Seguridad Pública Municipal	2.1.3.1 Adquisición de uniformes para elementos de seguridad pública municipal siguiendo los lineamientos del Manual de Identidad para policías.
	2.1.3.2 Adquisición de vehículos tipo patrulla.
	2.1.3.3 Mantenimiento preventivo y correctivo de las unidades que conforman el parque vehicular de seguridad pública municipal

	2.1.3.4 Adquisición de tecnología de videovigilancia
	2.1.3.5 Mantenimiento de equipos de radiocomunicación y/o cámaras de videovigilancia
2.1.4 Fomentar la proximidad social con la ciudadanía mediante la implementación de actividades en materia de prevención del delito y justicia, fomentando la cultura de la denuncia, observación y respeto a los derechos humanos.	2.1.4.1 Impartir Platicas y/o talleres en instituciones de diferentes niveles educativos como en distintos ámbitos de la población
	2.1.4.2 Difusión preventiva a través de redes sociales de temas que alerten y disminuya la incidencia delictiva.
	2.1.4.3 Difusión continua de números de emergencia.
	2.1.4.4 Fomentar la colaboración entre la comunidad y la policía municipal para prevenir el delito.

Programa 2.2: Tránsito y Vialidad Segura

Objetivos: Contribuir al orden y la seguridad vial en el municipio a través de acciones integrales que promuevan una movilidad eficiente, segura y sustentable, fomentando el cumplimiento del reglamento de tránsito y una cultura vial responsable.

Estrategia: El Gobierno Municipal mejora el orden y la seguridad vial en el municipio para fortalecer a la población y disminuir los incidentes viales

Líneas de Acción	Acciones
2.2.1 Estrategias que ayuden a Implementar medidas para reducir la siniestralidad vial en el municipio.	2.2.1.1 Implementar Operativos de Seguridad Vial para verificar el cumplimiento de normas correspondientes
	2.2.1.2 Colocar señales en zonas prioritarias como escuelas, hospitales y cruces peligrosos
	2.2.1.3 Realizar campañas de difusión en medios y redes sociales sobre los riesgos viales
	2.2.1.4 Verificar periódicamente que las unidades de tránsito para su funcionamiento y atención a la población
2.2.2 Mecanismos que fomenten la Educación y Cultura Vial, realizadas	2.2.2.1 Impartir talleres en escuelas y centros comunitarios sobre normas y señales de tránsito.
	2.2.2.2 Organizar talleres para fomentar el respeto entre peatones, ciclistas y conductores, destacando la movilidad sustentable.

Programa 2.3: Ordenamiento y Justicia en el Gobierno

Objetivos: Contribuir a la mejora de la administración de justicia municipal a través de la función eficaz del Juez Calificador, garantizando el cumplimiento de las normativas locales y promoviendo la resolución pacífica de conflictos para el bienestar de la ciudadanía

Estrategia: El Gobierno Municipal desarrolla estrategias que permiten el cumplimiento a las normativas locales y generar resoluciones eficientes

Líneas de Acción	Acciones
2.3.1 Mecanismos que permitan el fortalecimiento de procesos judiciales	2.3.1.1 Capacitaciones al Juez Calificador y al personal auxiliar en materia de legislación local, derechos humanos y resolución de conflictos
	2.3.1.2 Establecer un sistema de control para la supervisión y seguimiento de infracciones administrativas, como el cumplimiento de ordenanzas municipales, regulaciones de tránsito y otras faltas.
	2.3.1.3 Conciliaciones de adscripción por conflictos vecinales, que no sean constitutivos de delitos y/o competencia de los órganos judiciales o de otras autoridades

Programa 2.4: Protección Civil y Prevención de Riesgos

Objetivos: Contribuir a la reducción de riesgos mediante programas de prevención y sensibilización sobre desastres naturales, emergencias y medidas de autoprotección para la población.

Estrategia: En el Municipio de Chalchicomula generan y desarrollan estrategias que permiten la atención oportuna a desastres naturales y/o llamadas de carácter de emergencia

Líneas de Acción	Acciones
2.4.1 Estrategias que promuevan la Prevención de Riesgos y Protección Civil Comunitaria.	2.4.1.1 Realizar campañas educativas y de sensibilización sobre la prevención de desastres naturales (terremotos, incendios, etc.) en comunidades y centros educativos.
	2.4.1.2 Capacitar a las comunidades y localidades en medidas preventivas y protocolos de actuación en caso de emergencias (simulacros, evacuación, primeros auxilios).
	2.4.1.3 Implementar señalización preventiva en puntos estratégicos (escuelas, mercados, edificios públicos)
	2.4.1.4 Realizar simulacros de evacuación y situaciones de emergencia con la participación activa de las comunidades, localidades y las autoridades locales.
2.4.2 Mecanismos que permitan Planificar y Coordinar la atención ante Emergencias	2.4.2.1 Elaborar y actualizar planes de contingencia para desastres naturales y emergencias locales (incendios, accidentes masivos, emergencias de salud pública).
	2.4.2.2 Coordinar con otras instituciones (Bomberos, Protección Civil Estatal, Cruz Roja) para la creación de redes de apoyo y colaboración en emergencias.
	2.4.2.3 Adquirir y mantener equipos de rescate, ambulancias, materiales contra incendios, y herramientas necesarias para la atención de emergencias.

UNIDADES ADMINISTRATIVAS:
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y
TRÁNSITO MUNICIPAL
JUEZ CALIFICADOR
COORDINACIÓN DE BOMBEROS
COORDINACIÓN DE PROTECCIÓN
CIVIL

Para la ejecución de los programas contenidos en el Eje 2 del Plan Municipal de Desarrollo se considerará la aplicación de los siguientes recursos:

1. Participaciones;
2. Recursos Fiscales;
3. Fortamun

Los montos para el cumplimiento de los Programas se ajustarán a lo que se determine en la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal que corresponda.

TRANSVERSALIDAD

Los ejes transversales y los ejes rectores son componentes fundamentales del Plan Municipal de Desarrollo, ya que permiten integrar y articular las diferentes políticas y programas que se implementarán en el municipio. Los ejes transversales se refieren a temas y enfoques que deben ser considerados en todos los programas y políticas del plan, mientras que los ejes rectores son los objetivos y metas principales que se buscan alcanzar.

EJE ESTRATÉGICO	EJE. TRANSVERSAL	LINEAS DE ACCIÓN
Eje 2. Chalchicomula Seguro	Perspectiva de Género y Derechos Humanos	Capacitar a policías y personal de seguridad en perspectiva de género, atención a víctimas y derechos humanos.
		Implementar mecanismos de prevención, atención y canalización en casos de violencia de género

1. Integración y articulación: Los ejes transversales y ejes rectores permiten integrar y articular las diferentes políticas y programas del plan, evitando la fragmentación y la duplicación de esfuerzos.

2. Enfoque integral: Los ejes transversales permiten considerar los diferentes aspectos y dimensiones de un problema o desafío, lo que permite un enfoque más integral y efectivo.

3. Orientación y dirección: Los ejes rectores proporcionan orientación y dirección clara para la implementación del plan, lo que permite a los actores involucrados trabajar hacia objetivos comunes.

4. Evaluación y seguimiento: Los ejes transversales y ejes rectores permiten evaluar y seguir el progreso del plan, identificando áreas de mejora y ajustando las estrategias según sea necesario





**CHALCHICOMULA
DE SESMA**

CONCEJO MUNICIPAL 2025 - 2027

EJE 3. MUNICIPIO COMPETITIVO



OBJETIVO: CONTRIBUIR AL FORTALECIMIENTO ECONÓMICO DEL MUNICIPIO MEDIANTE LA GENERACIÓN DE CONDICIONES FAVORABLES PARA EL EMPRENDIMIENTO, EL DESARROLLO DE CAPACIDADES LOCALES Y EL APROVECHAMIENTO DEL POTENCIAL PRODUCTIVO DEL TERRITORIO.

EJE 3. MUNICIPIO COMPETITIVO

Un municipio competitivo es aquel que ofrece un entorno favorable para el desarrollo económico, social y ambiental, atrayendo inversiones, talentos y oportunidades. En este sentido, el eje de gobierno del Plan Municipal de Desarrollo se enfoca en fortalecer la capacidad del municipio para competir en el mercado, a través de la implementación de políticas y programas que promuevan la innovación, la productividad y la competitividad.

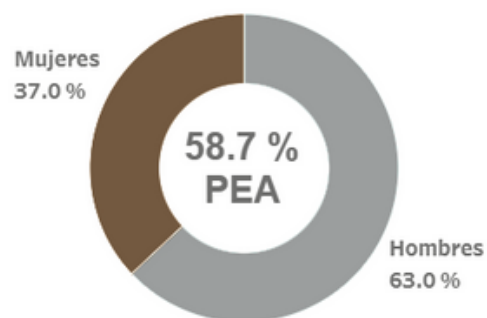
En este sentido se busca fortalecer la economía local, a través de la promoción de la innovación, la productividad y la competitividad, mejorar la calidad de vida de los ciudadanos, a través de la provisión de servicios públicos de alta calidad y la promoción de la inclusión social.

Promoviendo la sostenibilidad ambiental y social, a través de la implementación de políticas y programas que garanticen el uso responsable de los recursos naturales y la protección del medio ambiente.

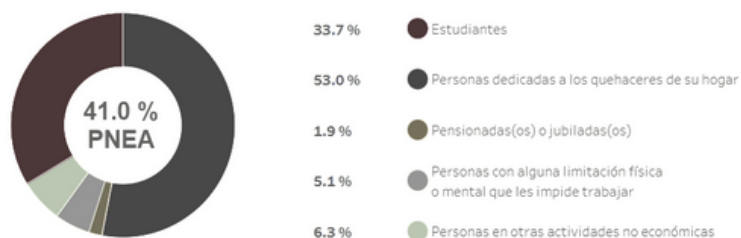
En este rubro, el 41% de los participantes solicitó fomento a emprendedores y pequeños negocios, el 39% agilizar procedimientos de licitaciones, el 15% apoyos productivos.



Población Economicamente Activa

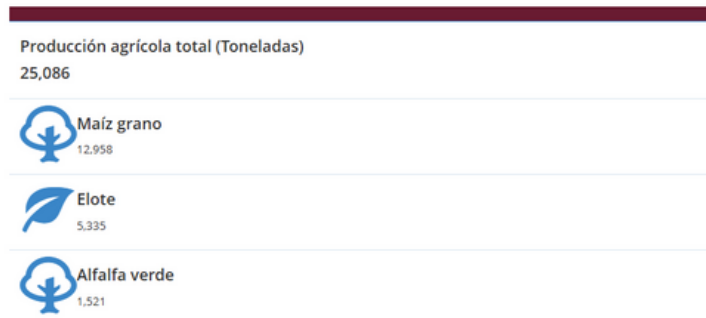


Población no Economicamente Activa



La producción agrícola es un sector fundamental para el desarrollo económico y social del municipio la cual requiere de un mayor enfoque para promover el desarrollo sostenible y competitivo de la agricultura en el municipio, ya que apoyar a los productores agrícolas es asegurar una vida alimentaría.

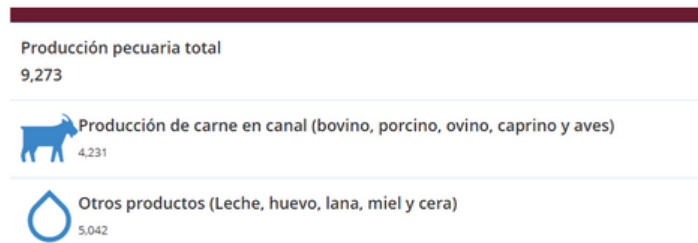
Volumen de producción agrícola (toneladas)



https://ceigep.puebla.gob.mx/fichas/economico/45/CHALCHICOMULA_DE_SESMA




Volumen de producción pecuaria (toneladas y litros)




https://ceigep.puebla.gob.mx/fichas/economico/45/CHALCHICOMULA_DE_SESMA



Con los datos anteriores se puede determinar el papel que tiene el municipio de Chalchicomula de Sesma con el Estado ya que este aporta tanto productos de producción agrícola como de producción pecuaria un porcentaje total que se muestra en la siguiente imagen:

 **0.69%**
Aportación del municipio al valor agrícola de la producción Estatal

 **0.82%**
Aportación del municipio al valor pecuario de la producción Estatal

https://ceigep.puebla.gob.mx/fichas/economico/45/CHALCHICOMULA_DE_SESMA

Programa 3.2: Impulso para promover la identidad cultural y su relación con el turístico

Objetivos: Contribuir al desarrollo económico del municipio a través del fortalecimiento de la actividad turística local, promoviendo su patrimonio cultural, natural y gastronómico mediante estrategias sostenibles y participativas.

Estrategia: El gobierno municipal de Chalchicomula de Sesma implementa estrategias que permiten el desarrollo y difusión de la cultura y lugares turísticos dentro del municipio

Líneas de Acción	Acciones
<p>3.2.1 Estrategias que permitan la Promoción y Difusión de los lugares turísticos del municipio</p>	<p>3.2.1.1 Crear folletos, guías y videos digitales para la promoción del municipio como destino turístico, destacando los atractivos naturales y culturales.</p>
	<p>3.2.1.2 Implementar campañas de promoción en plataformas digitales como redes sociales</p>
	<p>3.2.1.3 Representar al municipio en ferias y exposiciones de turismo locales, regionales y nacionales.</p>
	<p>3.2.1.4 Ofrecer talleres de atención al cliente y hospitalidad para prestadores de servicios turísticos, mejorando la calidad de la experiencia del visitante.</p>
	<p>3.2.1.5 Creación de padrón de artesanos locales para impulsar la promoción de sus productos</p>

Líneas de Acción	Acciones
3.2.2 Acciones que permitan el Fomento del Turismo Cultural y Gastronómico	3.2.2.1 Organizar festivales anuales que celebren las tradiciones locales, como música, danza y artesanías
	3.2.2.2 Organizar ferias o exposiciones donde los artesanos del municipio puedan exhibir y vender sus productos, promoviendo la cultura local.
	3.2.2.3 Representar al municipio en ferias y exposiciones de turismo locales, regionales y nacionales.
	3.2.2.4 Celebrar un evento anual con desfiles, altares tradicionales, actividades artísticas y gastronómicas, resaltando las costumbres locales en el marco de esta festividad.
	3.2.2.5 Rehabilitación de inmuebles históricos que ayuden a promover la imagen histórica, turística y el fortalecimiento cultural.
3.2.3 Acciones que contribuyan el desarrollo económico del municipio	3.2.3.1 Desarrollar estrategias para generar y atraer inversiones al municipio
	3.2.3.2 Implementar capacitaciones y/o talleres para la preparación de venta de semillas a productores.
	3.2.3.3 Fomentar el autoempleo mediante capacitaciones para el emprendimiento
	3.2.3.4 Desarrollar un plan estratégico que impulse el crecimiento de la micro, pequeña y mediana empresa.

UNIDADES ADMINISTRATIVAS:
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN
COORDINACIÓN DE CULTURA Y TURISMO
COORDINACIÓN DE BIBLIOTECAS
COORDINACIÓN DE DEPORTES Y SOCIALES
COORDINACIÓN DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

Para la ejecución de los programas contenidos en el Eje 3 del Plan Municipal de Desarrollo se considerará la aplicación de los siguientes recursos:

1. Participaciones;
2. Recursos Fiscales;
3. Fortamun

Los montos para el cumplimiento de los Programas se ajustarán a lo que se determine en la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal que corresponda.



TRANSVERSALIDAD

Los ejes transversales y los ejes rectores son componentes fundamentales del Plan Municipal de Desarrollo, ya que permiten integrar y articular las diferentes políticas y programas que se implementarán en el municipio. Los ejes transversales se refieren a temas y enfoques que deben ser considerados en todos los programas y políticas del plan, mientras que los ejes rectores son los objetivos y metas principales que se buscan alcanzar.

EJE ESTRATÉGICO	EJE. TRANSVERSAL	LINEAS DE ACCIÓN
Eje 3. Municipio Competitivo	Perspectiva de Género y Derechos Humanos	Impulsar la inclusión de mujeres y grupos vulnerables en programas de desarrollo económico y empleo
		Asegurar la igualdad de condiciones en ferias, apoyos y financiamientos municipales.

1. Integración y articulación: Los ejes transversales y ejes rectores permiten integrar y articular las diferentes políticas y programas del plan, evitando la fragmentación y la duplicación de esfuerzos.

2. Enfoque integral: Los ejes transversales permiten considerar los diferentes aspectos y dimensiones de un problema o desafío, lo que permite un enfoque más integral y efectivo.

3. Orientación y dirección: Los ejes rectores proporcionan orientación y dirección clara para la implementación del plan, lo que permite a los actores involucrados trabajar hacia objetivos comunes.

4. Evaluación y seguimiento: Los ejes transversales y ejes rectores permiten evaluar y seguir el progreso del plan, identificando áreas de mejora y ajustando las estrategias según sea necesario

EJE 4. BIENESTAR SOCIAL



OBJETIVO: CONTRIBUIR A LA MEJORA DE LAS CONDICIONES DE VIDA DE LA POBLACIÓN MEDIANTE EL ACCESO EQUITATIVO A SERVICIOS DE SALUD, EDUCACIÓN, ALIMENTACIÓN, VIVIENDA Y PROGRAMAS DE ATENCIÓN PRIORITARIA QUE PROMUEVAN LA INCLUSIÓN Y EL DESARROLLO HUMANO.



EJE 4. BIENESTAR SOCIAL

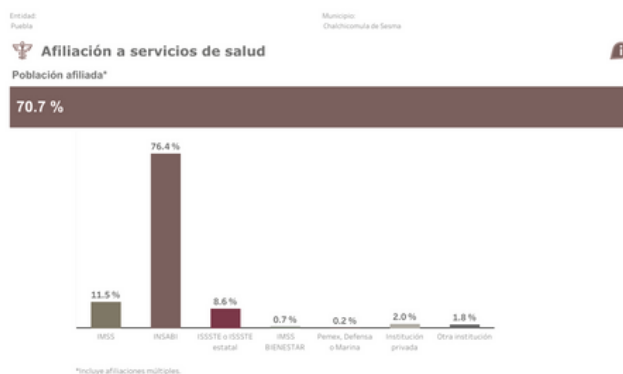
El bienestar social es fundamental para el desarrollo y la calidad de vida de los ciudadanos. En este sentido, el eje de bienestar social del Plan Municipal de Desarrollo se enfoca en garantizar que todos los ciudadanos tengan acceso a oportunidades y servicios que les permitan alcanzar su máximo potencial y vivir con dignidad.

De esta forma se puede educir la pobreza y la desigualdad en el municipio, a través de la implementación de programas y políticas que promuevan la inclusión social y la justicia social.

La salud fundamental para el bienestar y la calidad de vida de los ciudadanos. El programa de salud del Plan Municipal de Desarrollo se enfoca en promover la salud y el bienestar de la población, a través de la implementación de políticas y programas que garanticen el acceso a servicios de salud de alta calidad y la promoción de hábitos saludables.

De acuerdo con lo anterior se busca mejorar el bienestar de la población en temas de salud, grupos vulnerables, educación, cultura, fortalecimiento al instituto de la mujer, desarrollo integral con la finalidad de obtener un bienestar social de calidad.

La siguiente grafica muestra la afiliación a los servicios de salud en los que se encuentra la ciudadanía.



FUENTE:

<https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/tableros/panorama/>

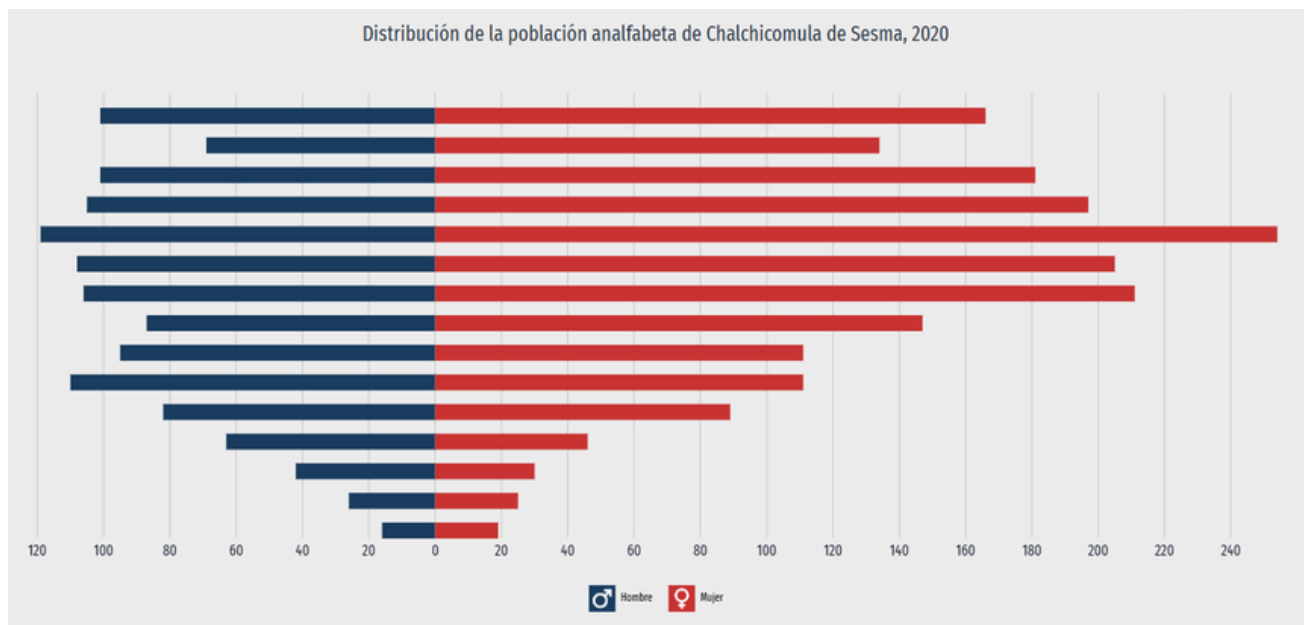
Tasa de analfabetismo

Chalchicomula de Sesma 2020:

9.23%

TASA DE ANALFABETISMO PROMEDIO

La tasa de analfabetismo de Chalchicomula de Sesma en 2020 fue 9.23%. Del total de población analfabeta, 39% correspondió a hombres y 61% a mujeres.

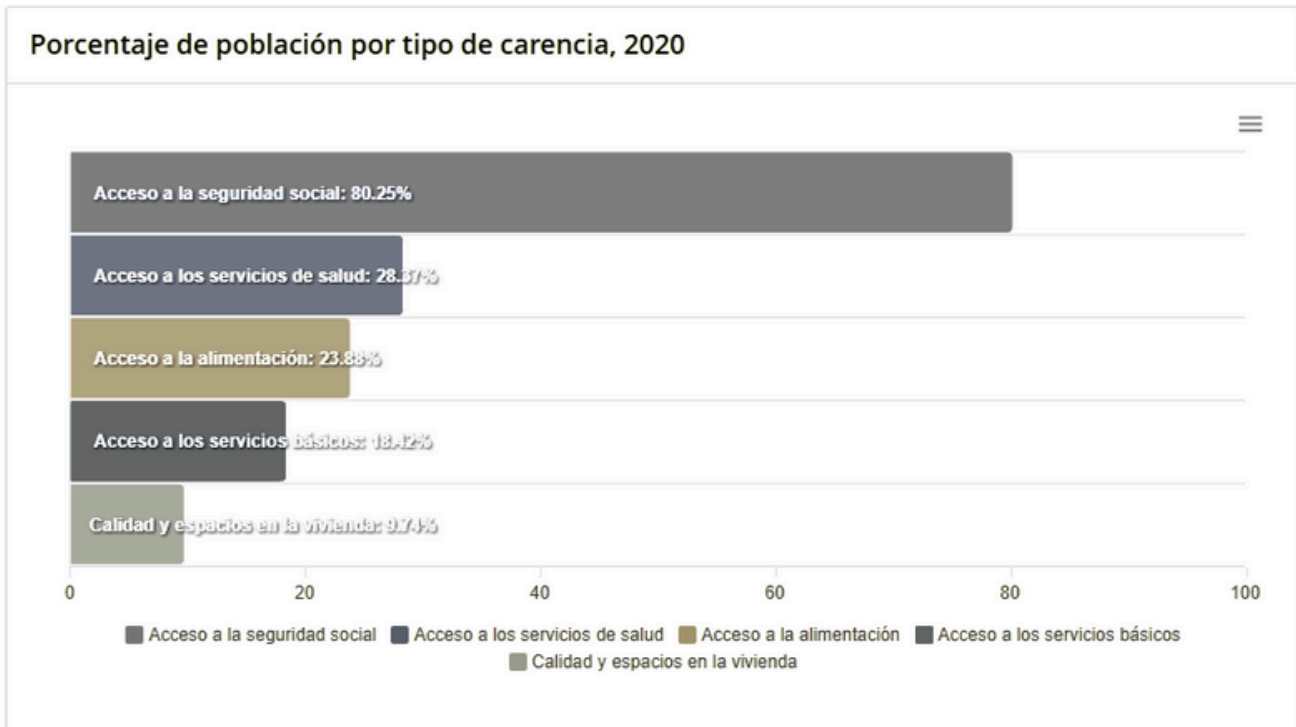


El rezago educativo es una de las principales manifestaciones de desigualdad social y representa un obstáculo significativo para el desarrollo de las comunidades. A nivel municipal, este fenómeno se manifiesta cuando una parte importante de la población no ha concluido la educación básica obligatoria, es decir, primaria y secundaria, o bien, cuando existen altos niveles de analfabetismo.

Este rezago puede tener múltiples causas, entre las que se encuentran la pobreza, el acceso limitado a servicios educativos, la dispersión geográfica, la necesidad de incorporarse al trabajo desde edades tempranas, así como factores culturales y de género.

Los grupos vulnerables son aquellos que enfrentan barreras y desafíos para acceder a oportunidades y servicios básicos, lo que puede afectar su bienestar y calidad de vida. El programa de grupos vulnerables del Plan Municipal de Desarrollo se enfoca en promover la inclusión y la igualdad de oportunidades para estos grupos, a través de la implementación de políticas y programas que respondan a sus necesidades específicas.

De acuerdo con lo anterior podemos darnos cuenta de la gran necesidad en la que encuentra la población de Chalchicomula de Sesma, a continuación en la grafica posterior se muestran las carencias de la población.



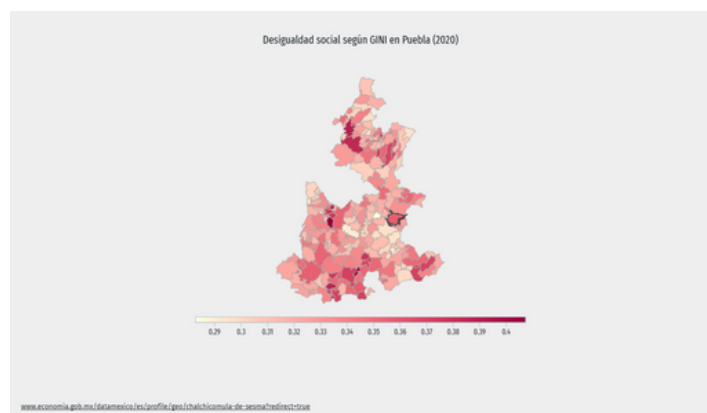
https://ceigep.puebla.gob.mx/fichas/demosocial/45/CHALCHICOMULA_DE_SESMA

DESIGUALDAD

0.36

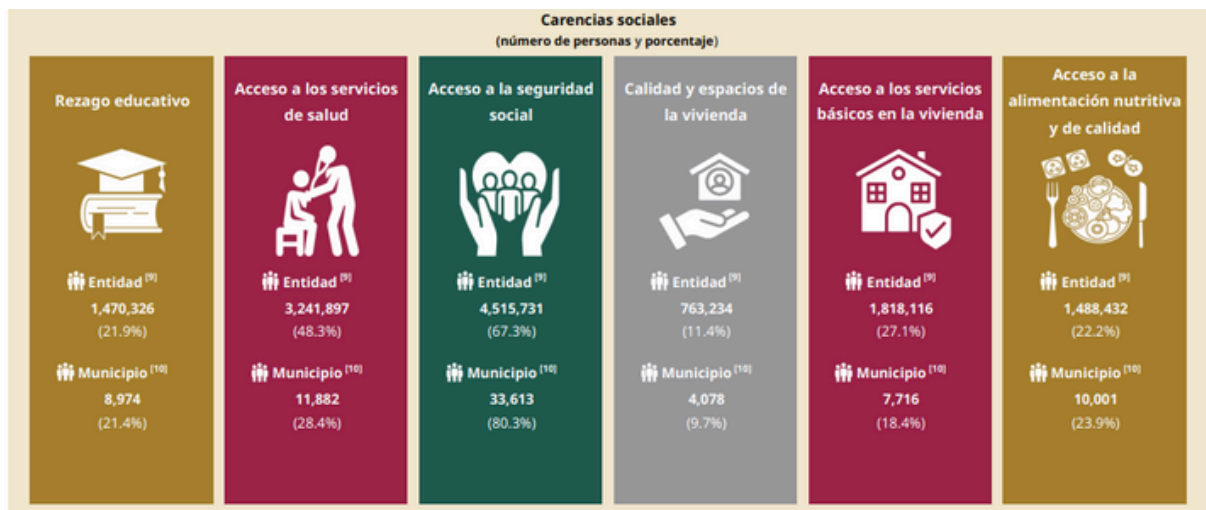
GINI en Chalchicomula de Sesma

El coeficiente o índice de Gini, es una medida estadística diseñada para representar la distribución de los ingresos de los habitantes, en concreto, la inequidad entre estos. Índices más cercanos a 0, representan más equidad entre sus habitantes, mientras que valores cercanos a 1, expresan máxima inequidad entre su población.



En este sentido el rubro de apoyos sociales, el 48% de la ciudadanía manifestó la necesidad de programas alimentarios para sectores vulnerables, el 32% solicitó becas escolares y apoyos a mujeres violentadas, el 15% apoyos a personas adultas mayores y el 5% a personas con discapacidad.

En la siguiente tabla se muestran indicadores y en base a ellos podemos concientizar las carencias del municipio.



FUENTE: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/974521/21045_Chalchicomula_de_Sesma_2025.pdf



CHALCHICOMULA
DE SESMA

CONCEJO MUNICIPAL 2025 - 2027

Programa 4.1: Atención Integral a Grupos en Situación de Vulnerabilidad

Objetivos: Contribuir al bienestar físico y social de las personas en situación de vulnerabilidad mediante la atención directa, provisión de servicios básicos y generación de condiciones para su inclusión activa en la vida comunitaria.

Estrategia: El concejo Municipal implementa acciones asistenciales y de acompañamiento para mejorar las condiciones de vida de personas en situación de riesgo

Líneas de Acción	Acciones
4.1.1 Brindar apoyos asistenciales a personas en situación vulnerable	4.1.1.1 Proveer paquetes alimentarios y cobijas a familias en situación de pobreza o marginación.
	4.1.1.2 Gestionar apoyos funcionales (sillas de ruedas, bastones, andaderas).
	4.1.1.3 Organizar brigadas comunitarias con atención médica, psicológica y jurídica.
	4.1.1.4 Otorgar subsidios para medicamentos o transporte.
4.1.2 Fomentar espacios de atención y convivencia comunitaria	4.1.2.1 Habilitar casas de día y espacios móviles de atención.
	4.1.2.2 Realizar actividades recreativas y formativas para adultos mayores.
	4.1.2.3 Ejecutar talleres sobre habilidades para la vida y autocuidado.
4.1.3 Difundir derechos y servicios sociales en el municipio	4.1.3.1 Implementar campañas de derechos de grupos prioritarios.
	4.1.3.2 Coordinar jornadas informativas en comunidades alejadas.
	4.1.3.2 Establecer módulos de información y gestión de apoyos.
4.1.4 Mejorar la calidad y el acceso a los servicios de salud	4.1.4.1 Desarrollar campañas de salud pública que promuevan la vacunación, el control de enfermedades crónicas (hipertensión, diabetes. etc.), y la atención prenatal
	4.1.4.2 Implementar jornadas de salud preventiva, como exámenes médicos gratuitos para detección temprana de enfermedades, como cáncer, hipertensión, diabetes, entre otras
	4.1.4.3 Implementar programa enfocado a la prevención de adicciones en los jóvenes
	4.1.4.4 Implementar campañas de esterilización de mascotas y animales en situación de calle
	4.1.4.5 Establecer un sistema de atención de emergencia eficiente, con unidades de ambulancias y servicios de urgencias disponibles en todo el municipio

Programa 4.2. Educación y Cultura para el Bienestar

Objetivos: Contribuir a la equidad educativa mediante el fortalecimiento de la entrega de apoyos escolares y la promoción de actividades culturales, especialmente en sectores con rezago.

Estrategia: Las unidades administrativas diseñan estrategias favorables para el acceso, permanencia y aprovechamiento escolar, con énfasis en estudiantes en situación de vulnerabilidad

Líneas de Acción	Acciones
4.2.1 Implementar estrategias de apoyo educativo municipal	4.2.1.1 Gestionar becas, útiles escolares y uniformes.
	4.2.1.2 Impulsar programas de alfabetización y educación para adultos.
	4.2.1.3 Gestionar transporte escolar en comunidades alejadas.
4.2.2 Promover la permanencia escolar y participación educativa	4.2.2.1 Realizar campañas de sensibilización sobre la importancia de la educación.
	4.2.2.2 Coordinar visitas escolares a bibliotecas y espacios culturales.
	4.2.2.3 Ofrecer asesorías académicas en zonas rurales.

Programa 4.3 Empoderamiento de las Mujeres e Igualdad Sustantiva

Objetivos: Contribuir al empoderamiento de las mujeres mediante servicios de atención integral, formación, prevención de la violencia y acceso a oportunidades económicas y sociales.

Estrategia: El Instituto Municipal de las Mujeres promueve la autonomía de las mujeres a través de programas de formación, protección y atención con perspectiva de género.

Líneas de Acción	Acciones
4.3.1 Fortalecer la atención integral a mujeres en situación de vulnerabilidad	4.3.1.1 Brindar asesoría jurídica y psicológica gratuita.
	4.3.1.2 Establecer espacios seguros de atención confidencial.
	4.3.1.3 Canalizar casos a instituciones estatales o federales.
	4.3.1.4 Ofrecer talleres de emprendimiento y oficios.
4.3.2 Realizar campañas de sensibilización sobre derechos e igualdad	4.3.2.1 Difundir materiales sobre igualdad y prevención de violencia.
	4.3.2.2 Organizar foros y jornadas conmemorativas.
	4.3.2.3 Capacitar al personal municipal en equidad de género.

Programa 4.4 Desarrollo Integral Familiar

Objetivos: Contribuir a la construcción de política social con enfoque familiar y comunitario, mediante la prestación de servicios integrales en salud, alimentación, orientación y desarrollo infantil, como un medio para mejorar el bienestar físico, emocional y social de las familias del municipio.

Estrategia: El Sistema Municipal DIF implementa programas asistenciales, preventivos y formativos que fortalecen la atención a personas en situación vulnerable y promueven el desarrollo familiar.

Líneas de Acción	Acciones
4.4.1 Consultas médicas y servicios especializados ofertados	4.4.1.1 Brindar atención médica general y psicológica en el DIF municipal.
	4.4.1.2 Gestionar jornadas médicas en comunidades alejadas.
4.4.2. Servicios asistenciales prioritarios brindados	4.4.2.1 Entregar apoyos sociales a familias en condiciones de marginación.
	4.4.2.2 Proporcionar desayunos escolares y alimentarios a menores y personas adultas mayores.
	4.4.2.3 Otorgar apoyos funcionales a personas con discapacidad.

Programa 4.5. Participación Social y Comunidad Activa

Objetivos: Contribuir a una gestión con cercanía y sentido comunitario, mediante el impulso de actividades sociales, culturales y recreativas, como una estrategia para fortalecer la identidad local, el tejido social y la convivencia pacífica.

Estrategia: El concejo municipal organiza acciones que promueven la integración ciudadana, el respeto a la diversidad y el disfrute colectivo del espacio público.

Líneas de Acción	Acciones
4.5.1 Eventos sociales, cívicos y culturales organizados	4.5.1.1 Planificar celebraciones de fechas conmemorativas y fiestas patronales.
	4.5.1.2 Realizar actos cívicos y jornadas por la identidad municipal.
	4.5.1.3 Coordinar presentaciones artísticas, ferias y eventos sociales.
	4.5.1.4 Realizar eventos deportivos en el municipio.

UNIDADES ADMINISTRATIVAS:
COORDINACIÓN DE GIRAS Y EVENTOS,
COORDINACIÓN DE GRUPOS
VULNERABLES Y JUVENTUD,
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN,
DIRECCIÓN DE INSTITUTO DE
MUJERES, SISTEMA MUNICIPAL DIF

Para la ejecución de los programas contenidos en el Eje 4 del Plan Municipal de Desarrollo se considerará la aplicación de los siguientes recursos:

1. Participaciones;
2. Recursos Fiscales;

Los montos para el cumplimiento de los Programas se ajustarán a lo que se determine en la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal que corresponda.

TRANSVERSALIDAD

Los ejes transversales y los ejes rectores son componentes fundamentales del Plan Municipal de Desarrollo, ya que permiten integrar y articular las diferentes políticas y programas que se implementarán en el municipio. Los ejes transversales se refieren a temas y enfoques que deben ser considerados en todos los programas y políticas del plan, mientras que los ejes rectores son los objetivos y metas principales que se buscan alcanzar.

EJE ESTRATÉGICO	EJE. TRANSVERSAL	LINEAS DE ACCIÓN
Eje 4. Bienestar Social	Perspectiva de Género y Derechos Humanos	Diseñar programas sociales con enfoque interseccional (género, edad, discapacidad).
		Fortalecer la atención integral a mujeres a través del Instituto Municipal de las Mujeres

1. Integración y articulación: Los ejes transversales y ejes rectores permiten integrar y articular las diferentes políticas y programas del plan, evitando la fragmentación y la duplicación de esfuerzos.

2. Enfoque integral: Los ejes transversales permiten considerar los diferentes aspectos y dimensiones de un problema o desafío, lo que permite un enfoque más integral y efectivo.

3. Orientación y dirección: Los ejes rectores proporcionan orientación y dirección clara para la implementación del plan, lo que permite a los actores involucrados trabajar hacia objetivos comunes.

4. Evaluación y seguimiento: Los ejes transversales y ejes rectores permiten evaluar y seguir el progreso del plan, identificando áreas de mejora y ajustando las estrategias según sea necesario



**CHALCHICOMULA
DE SESMA**

CONCEJO MUNICIPAL 2025 - 2027

EJE 5. INFRAESTRUCTURA PARA TODOS



OBJETIVO: CONTRIBUIR AL DESARROLLO EQUITATIVO Y SOSTENIBLE DEL MUNICIPIO MEDIANTE LA AMPLIACIÓN, REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA BÁSICA, SOCIAL Y PRODUCTIVA QUE MEJORE LA CALIDAD DE VIDA Y PROMUEVA LA CONECTIVIDAD Y EL BIENESTAR COMUNITARIO.

EJE 5. INFRAESTRUCTURA PARA TODOS

La infraestructura es fundamental para el desarrollo y la calidad de vida de los ciudadanos. En este sentido, el eje de gobierno de infraestructura para todos del Plan Municipal de Desarrollo se enfoca en garantizar que todos los ciudadanos tengan acceso a infraestructura de alta calidad, que sea segura, sostenible y equitativa.

Se busca ampliar la cobertura de los servicios de infraestructura, a través de la implementación de programas y proyectos que garanticen el acceso universal a los servicios básicos.

Promoviendo la sostenibilidad de la infraestructura, a través de la implementación de políticas y programas que garanticen el uso responsable de los recursos naturales y la protección del medio ambiente.

CUARTOS Y DORMITORIOS DE LA VIVIENDA

27.1%

VIVIENDAS CON 3 CUARTOS (2020)

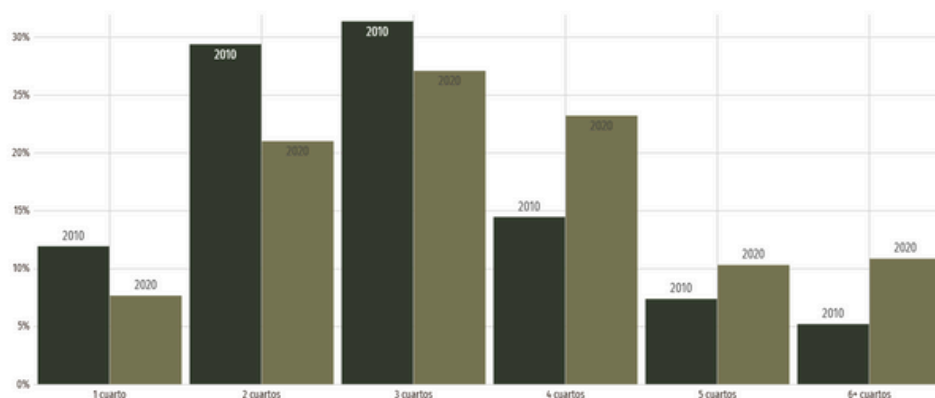
39.9%

VIVIENDAS CON 2 DORMITORIOS (2020)

En 2020, la mayoría de las viviendas particulares habitadas contaba con 3 y 4 cuartos, 27.1% y 23.2%, respectivamente.

En el mismo periodo, destacan de las viviendas particulares habitadas con 2 y 1 dormitorios, 39.9% y 33.9%, respectivamente.

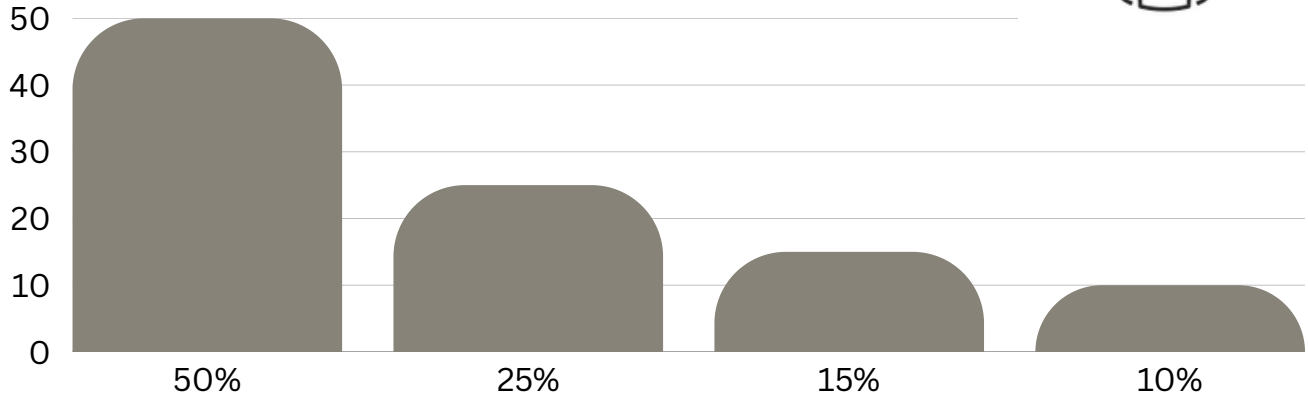
Distribución de viviendas particulares habitadas según número de cuartos en 2010 y 2020



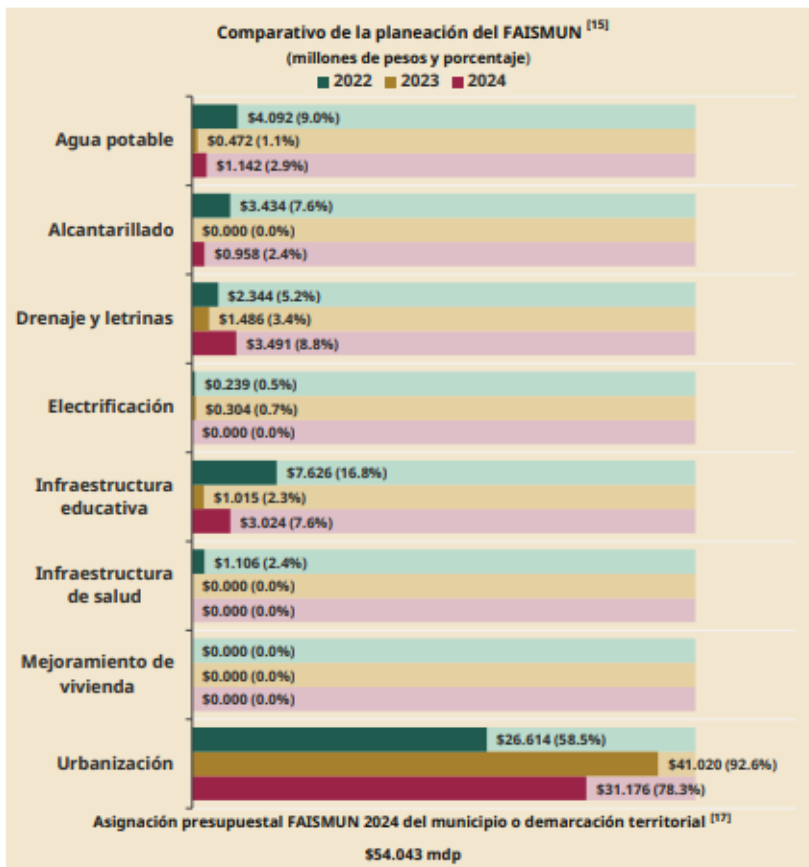
www.economia.gob.mx/datamexico/es/profile/geo/chaichicomula-de-sesma?redirect=true



En este tema, el 50% de los participantes expresó la urgencia de rehabilitar caminos y carreteras, el 25% propuso la mejora de banquetas y alumbrado público, el 15% el mantenimiento de espacios públicos y el 10% la ejecución de obras hidráulicas en comunidades rurales.



EVOLUCIÓN DE DE LOS SERVICIOS BASICOS DE LA POBLACIÓN DE CHALCHICOMULA DE SESMA.



https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/974521/21045_Chalchicomula_de_Sesma_2025.pdf

Programa 5.1 : Infraestructura Básica para el Bienestar del Municipio de Chalchicomula de Sesma

Objetivos: Contribuir al fortalecimiento de la infraestructura pública básica en comunidades marginadas, mediante la construcción, rehabilitación y ampliación de redes de agua potable, drenaje y electrificación, como vía para garantizar el acceso a servicios esenciales.

Estrategia: El concejo municipal de Chalchicomula de Sesma diseña y ejecuta proyectos de infraestructura prioritaria para reducir el rezago social y territorial.

Líneas de Acción	Acciones
5.1.1 Infraestructura de agua potable, construida o rehabilitada	5.1.1.1 Ampliar redes de distribución de agua potable en localidades rurales
	5.1.1.2 Rehabilitar sistemas de bombeo y almacenamiento.
	5.1.1.3 Sustituir infraestructura obsoleta en zonas urbanas.
5.1.2 Infraestructura de drenaje sanitario, construida o ampliada	5.1.2.1 Ampliar colectores sanitarios en colonias con rezago
	5.1.2.2 Rehabilitar redes de drenaje con filtraciones
	5.1.2.3 Construir fosas sépticas en comunidades sin alcantarillado.
5.1.3 Red eléctrica básica, instalada o mejorada	5.1.3.1 Extender líneas de electrificación en zonas sin servicio.
	5.1.3.2 Modernizar cableado y postes en zonas urbanas
	5.1.3.3 Gestionar proyectos con CFE para comunidades aisladas.

Programa 5.2: Vivienda Digna y Entorno Seguro

Objetivos: Contribuir a la mejora de condiciones habitacionales, mediante acciones de rehabilitación y apoyos sociales a familias en situación de vulnerabilidad, como instrumento para promover el derecho a una vivienda adecuada.

Estrategia: La administración municipal identifica y atiende hogares con carencias estructurales a través de intervenciones focalizadas.

Líneas de Acción	Acciones
5.2.1 Infraestructura de agua potable, construida o rehabilitada	5.2.1.1 Mejoras estructurales en viviendas, ejecutadas
	5.2.1.2 Reparar filtraciones y daños estructurales.
	5.2.1.3 Sustituir materiales precarios por seguros.
5.2.2 Apoyos para la dignificación de viviendas, gestionados	5.2.2.1 Entregar paquetes de materiales de construcción.
	5.1.2.3 Gestionar programas estatales o federales de vivienda.

Programa 5.3: Urbanización y Equipamiento Comunitario

Objetivos: Contribuir a la transformación del entorno urbano, mediante la urbanización de calles, espacios públicos y centros de abasto, como motor para mejorar la funcionalidad y cohesión comunitaria.

Estrategia: El concejo Municipal de Chalchicomula de Sesma promueve obras de urbanismo con visión de inclusión y accesibilidad.

Líneas de Acción	Acciones
5.3.1 Calles y vialidades urbanas, pavimentadas o rehabilitadas	5.3.1.1 Ejecutar obras de pavimentación
	5.3.1.2 Rehabilitar caminos de acceso a localidades
	5.3.1.3 Mejorar banquetas y guarniciones con accesibilidad.
5.3.2 Espacios públicos comunitarios, creados o mejorados	5.3.2.1 Construir a la mejora de parques, canchas y áreas verdes.
	5.3.2.2 Rehabilitar instalaciones del mercado municipal

Programa 5.4: Infraestructura Escolar y de Salud

Objetivos: Contribuir al fortalecimiento de escuelas y centros de salud municipales, mediante intervenciones físicas y de mantenimiento, como garantía de entornos seguros y dignos para la población.

Estrategia: El concejo Municipal de Chalchicomula de Sesma colabora con las autoridades educativas y sanitarias para consolidar espacios funcionales.

Líneas de Acción	Acciones
5.4.1 Proyectos que permitan una Infraestructura Escolar Digna	5.4.1.1 Construcción ampliación. Rehabilitación y/o modernización de aula
	5.4.1.2 Rehabilitación de techos, muros y/o pisos en escuelas con deterioro estructural
	5.4.1.3 Creación y mejora de sanitarios con acceso a agua potable y condiciones de higiene adecuadas.
	5.4.1.4 Mantenimiento de bardas perimetrales y cercos de seguridad para protección de alumnos
	5.4.1.5 Gestión de rehabilitación a casa de cultura
5.4.2 Estrategias que permitan Mejora de la Infraestructura en el sector de Salud	5.4.2.1 Rehabilitación, ampliación y/o modernización de centros de salud en zonas urbanas y rurales
	5.4.2.2 Mantenimiento y/o ampliación de clínicas municipales

UNIDADES ADMINISTRATIVAS:
COORDINACIÓN DE GIRAS Y EVENTOS,
COORDINACIÓN DE GRUPOS
VULNERABLES, DIRECCIÓN DE
EDUCACIÓN, DIRECTOR DE OBRAS
PUBLICAS

Para la ejecución de los programas contenidos en el Eje 4 del Plan Municipal de Desarrollo se considerará la aplicación de los siguientes recursos:

1. Participaciones;
2. Recursos Fiscales;
3. FAISMUN
4. FORTAMUN

Los montos para el cumplimiento de los Programas se ajustarán a lo que se determine en la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal que corresponda.



CHALCHICOMULA
DE SESMA

CONCEJO MUNICIPAL 2025 - 2027

TRANSVERSALIDAD

Los ejes transversales y los ejes rectores son componentes fundamentales del Plan Municipal de Desarrollo, ya que permiten integrar y articular las diferentes políticas y programas que se implementarán en el municipio. Los ejes transversales se refieren a temas y enfoques que deben ser considerados en todos los programas y políticas del plan, mientras que los ejes rectores son los objetivos y metas principales que se buscan alcanzar.

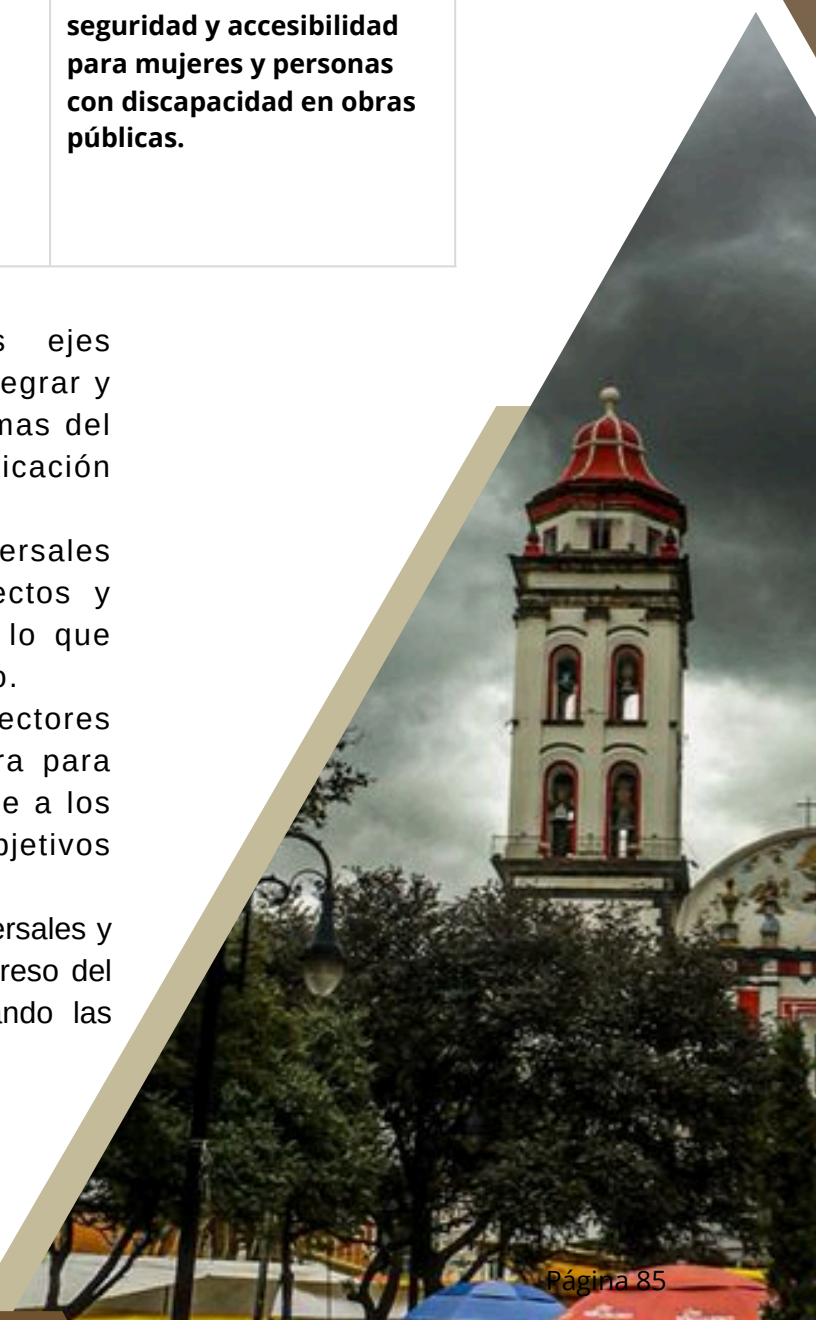
EJE ESTRATÉGICO	EJE. TRANSVERSAL	LINEAS DE ACCIÓN
Eje 5. Infraestructura para Todos	Perspectiva de Género y Derechos Humanos	Incluir criterios de seguridad y accesibilidad para mujeres y personas con discapacidad en obras públicas.

1. Integración y articulación: Los ejes transversales y ejes rectores permiten integrar y articular las diferentes políticas y programas del plan, evitando la fragmentación y la duplicación de esfuerzos.

2. Enfoque integral: Los ejes transversales permiten considerar los diferentes aspectos y dimensiones de un problema o desafío, lo que permite un enfoque más integral y efectivo.

3. Orientación y dirección: Los ejes rectores proporcionan orientación y dirección clara para la implementación del plan, lo que permite a los actores involucrados trabajar hacia objetivos comunes.

4. Evaluación y seguimiento: Los ejes transversales y ejes rectores permiten evaluar y seguir el progreso del plan, identificando áreas de mejora y ajustando las estrategias según sea necesario





PROYECTOS INTERINSTITUCIONALES

La colaboración interinstitucional entre los gobiernos federal, estatal y municipal es fundamental para abordar los desafíos y oportunidades que enfrenta un municipio. Los proyectos interinstitucionales permiten aprovechar las fortalezas y recursos de cada nivel de gobierno para lograr objetivos comunes y mejorar la calidad de vida de los ciudadanos. En este sentido, el Plan Municipal de Desarrollo debe considerar la importancia de la colaboración interinstitucional para lograr sus objetivos y metas.

Con ello se busca mejorar la coordinación y la eficiencia en la implementación de programas y proyectos, evitando la duplicación de esfuerzos y recursos aprovechando las fortalezas de cada nivel de gobierno para lograr objetivos comunes y mejorar la calidad de vida de los ciudadanos.

De acuerdo con esto se puede conseguir una inversión en el municipio a través de la colaboración con los gobiernos federal y estatal.

Beneficios de la Colaboración Interinstitucional

1. **Mejora de la eficiencia:** La colaboración interinstitucional puede mejorar la eficiencia en la implementación de programas y proyectos.
2. **Incremento de la inversión:** La colaboración interinstitucional puede incrementar la inversión en el Gobierno Municipal.
3. **Mejora de la calidad de vida:** La colaboración interinstitucional puede mejorar la calidad de vida de la población.
4. **Fomento de la participación ciudadana:** La colaboración interinstitucional puede fomentar la participación ciudadana en la toma de decisiones y la implementación de proyectos en el Gobierno.

PROYECTOS TRANSFORMADORES

CONCEJO MUNICIPAL DE
CHALCHICOMULA DE
SESMA 2025-2027



**CHALCHICOMULA
DE SESMA**

CONCEJO MUNICIPAL 2025 - 2027



GESTION DE XIPES VIVE: RUTA ECOTURÍSTICA DE MONTAÑA EN CHALCHICOMULA DE SESMA

El proyecto “Xipes Vive” busca reactivar el albergue Xipes como un destino ecoturístico de montaña en Chalchicomula de Sesma, mediante la rehabilitación de infraestructura, mejora de caminos y desarrollo comunitario. Aprovechando la riqueza natural del Citlaltépetl, se pretende detonar una derrama económica local, generar empleos, fortalecer la identidad territorial y diversificar la economía municipal.



Objetivo General

Reactivar y consolidar el sitio ecoturístico Xipes como un centro de montaña sustentable mediante la rehabilitación de infraestructura, accesibilidad vial y operación comunitaria. Se busca generar empleos, fortalecer el desarrollo económico local y posicionar a Chalchicomula de Sesma como un destino atractivo para el turismo de naturaleza. El proyecto integrará la participación activa de la población, el respeto al entorno ambiental y la creación de servicios turísticos con valor agregado.



Contribución

El proyecto “Xipes Vive” representa una herramienta estratégica para el Concejo Municipal, al impulsar el aprovechamiento responsable de un activo natural abandonado y transformarlo en un motor económico y turístico para la región. Su implementación generará empleos, fomentará el turismo de montaña y fortalecerá el tejido social a través de la participación de las comunidades cercanas. Al consolidar a Xipes como punto ecoturístico, el Concejo posicionará al municipio como referente regional en desarrollo sustentable, cumpliendo con su compromiso de activar proyectos que generen bienestar colectivo, identidad territorial y nuevas oportunidades productivas a corto plazo.



COMPONENTES TÉCNICOS DEL PROYECTO

Etapa 1 – Rehabilitación básica y acceso seguro (Meses 1 al 10)

1. Rehabilitación del albergue Xipes

- Reparación de cubiertas (techos) con lámina galvanizada o termoacústica según análisis estructural.
- Sustitución de puertas y ventanas con materiales resistentes al clima de montaña.
- Rehabilitación de dormitorios colectivos: resane de muros, colocación de pisos rústicos o antiderrapantes y pintura ecológica.
- Instalación de baños secos ecológicos con sistema de ventilación natural y separación de residuos, respetando normas ambientales.

2. Rehabilitación y construcción de caminos de acceso

- Mecanizado y rastreo del camino existente, con nivelación de taludes y compactación de subrasante.
- Construcción de cunetas laterales para escurrimiento pluvial.
- Colocación de piedra brasa empotrada en tramos críticos para mayor durabilidad y resistencia al tránsito en temporada de lluvias.
- Aplicación de material de banco (tepetate o base hidráulica, según disponibilidad local)
- Señalización con estacas de madera tratada o placas metálicas anticorrosivas

3. Acondicionamiento del área común y cocina

- Reparación de estufa y área de fogón.
- Colocación de mesones de trabajo y tarja de acero inoxidable.
- Rehabilitación del sistema de captación pluvial para uso doméstico no potable

4. Entorno Monumental

- Instalación de señalización vertical de rutas y senderos.
- Elaboración de mapas de ruta, códigos QR y señalética de miradores o puntos de descanso.

Etapa 2 – Sostenibilidad y operación turística (Meses 11 al 24)

1. Instalación de sistema de energía solar.

- Colocación de paneles solares fotovoltaicos para iluminación básica y carga de dispositivos
- Baterías con capacidad de almacenamiento mínima para alumbrado nocturno, equipo de radio o señal de emergencia.

2. Sistema de captación y almacenamiento de agua de lluvia.

- Canales y canaletas en techos conectados a filtros.
- Cisterna de almacenamiento rústica o tinacos elevados para abastecer regaderas y servicios básicos.

3. Acondicionamiento del área de campamento y senderos.

- Nivelación y limpieza de zonas para acampar con delimitación por materiales naturales (troncos, piedras).
- Reforzamiento de senderos con escalones naturales, cordones de retención y pequeñas plataformas de descanso.

4. Mobiliario funcional y rústico.

- Elaboración de bancas, mesas, letreros y racks para bicicletas con madera de la región o material reciclado.
- Instalación de bodega o módulo de resguardo de equipos turísticos y primeros auxilios.

5. Conformación del Comité Ecoturístico Local.

- Acondicionamiento de un espacio para reuniones, capacitación y operación administrativa comunitaria.
- Entrega de kits de operación turística (uniformes, credenciales, manuales y bitácoras de atención).



IMPACTO ESPERADO

Al finalizar el proyecto se espera alcanzar un flujo acumulado de al menos 5,000 visitantes al albergue Xipes, la generación de 25 empleos directos e indirectos en las comunidades locales, y una derrama económica estimada de \$2.5 millones de pesos en servicios turísticos, venta de alimentos y actividades guiadas. Se habrán rehabilitado 6 km de caminos rurales con piedra brasa y mejorado el acceso vehicular al sitio. Se contará con un albergue operativo al 90% de su capacidad, equipado con energía solar y sistemas de captación de agua. Además, al menos 15 personas estarán capacitadas y activamente prestando servicios turísticos organizados a través de un comité comunitario funcional.

EJECUCIÓN Y SOSTENIBILIDAD

Fase 1 – Preparación y organización (Meses 1 a 2)

- Conformación del equipo técnico municipal, levantamiento topográfico preliminar, diagnóstico estructural del albergue y conformación del Comité de Ecoturismo Local con representación comunitaria.

Fase 2 – Infraestructura y accesibilidad (Meses 3 a 10)

- Rehabilitación física del albergue (techos, dormitorios, baños secos, cocina), instalación de señalética, y mejoramiento de 6 km de caminos rurales con piedra brasa, cunetas y compactación para garantizar acceso seguro.

Fase 3 – Operación y promoción (Meses 11 a 24)

- Instalación de sistemas de energía solar y captación de agua de lluvia, capacitación a guías comunitarios, apertura oficial del sitio al público y ejecución de campaña digital de promoción turística con operadores externos.

Sostenibilidad del Proyecto:

- **Gestión comunitaria con comité local:** Operación, mantenimiento y vigilancia del albergue a cargo de un Comité Ecoturístico, integrado por al menos 15 personas capacitadas, con funciones rotativas y mecanismos de rendición de cuentas.
- **Autosuficiencia operativa mediante ingresos propios:** Generación de recursos por cobro simbólico de acceso, venta de alimentos y artesanías, renta de espacios para acampar y paquetes turísticos, permitiendo cubrir gastos básicos de operación y mantenimiento.
- **Evaluación semestral y mejora continua:** Seguimiento técnico cada seis meses con indicadores de visitantes, ingresos, empleos generados y condición de infraestructura, asegurando la toma de decisiones oportunas para la continuidad del proyecto.



2. GESTIÓN DEL PROYECTO DE ASTA BANDERA “EL ALMA MEXICANA DEL CITLALTÉPETL”

Un proyecto de asta bandera puede generar turismo a través de la creación de un punto de referencia emblemática y atractivo, especialmente si se complementa con elementos visuales, culturales o históricos que resalten la identidad local, además, puede servir como plataforma para eventos y actividades que atraigan visitantes,

La construcción de una asta bandera monumental en la rotonda de la entrada de la ciudad, que ofrezca vista panorámica hacia el Citlaltépetl y sus alrededores, la estructura estaría diseñada para ser visualmente impactante, con elementos arquitectónicos que reflejen la historia y cultura de Chalchicomula de Sesma.



Objetivo General

La creación de una asta bandera y sus atractivos los cuales, combinaran un asta bandera imponente con elementos atractivos y actividades complementarias, se puede crear un proyecto turístico exitoso que beneficie a la comunidad de Ciudad Serdán, poniéndolo en la ira como un atractivo turístico el cual atraiga una derrama económica.



Alineación con el EJE 5: Infraestructura para Todos

- La construcción de una asta bandera en un municipio puede beneficiar a la comunidad de varias maneras, principalmente a través de la promoción del civismo, la identidad nacional y la mejora de la imagen urbana, además, puede generar un sentido de orgullo y pertenencia entre los habitantes, así como fomentar la participación ciudadana.
- Mirador: Se construiría una plataforma alrededor de la asta, con barandales y zonas de descanso, para que los turistas puedan disfrutar de las vistas y tomar fotografías.
- Información turística: Se instalarían paneles informativos sobre la historia de Chalchicomula de Sesma, sus monumentos, tradiciones y atractivos turísticos cercanos.
- Actividades culturales: Se podrían realizar eventos como izamientos de bandera solemnes, conciertos al aire libre, exposiciones de arte local, festivales temáticos, etc.
- Esculturas y arte: Se podrían colocar esculturas de personajes históricos o elementos representativos de la cultura local en los alrededores de la asta.
- Senderismo y naturaleza: Se podrían habilitar senderos para caminar y disfrutar del entorno.

COMPONENTES TÉCNICOS DEL PROYECTO

Una asta bandera, técnicamente, está compuesta por varias partes esenciales: el mástil o tubo, el sistema de izaje (polea, cuerda y mecanismo de sujeción), la base o cimentación, y opcionalmente, elementos como el sistema de iluminación, pararrayos, y coronamiento decorativo.

1. Mástil o tubo

- Generalmente fabricado en acero galvanizado, su longitud y diámetro varían según la altura deseada de la asta

2. Sistema de izaje

- Polea: Permite el paso de la cuerda y facilita el izado de la bandera.
- Cuerda (drizas): Soporta el peso de la bandera y facilita su movimiento vertical. Puede ser de nylon o material sintético resistente.
- Mecanismo de sujeción: Incluye elementos como ganchos, cornamusas o sistemas de seguridad para fijar la cuerda y la bandera a la asta.

3. Base o cimentación:

- Asegura la estabilidad de la asta, evitando que se incline o caiga. Puede ser una base de concreto con pernos de anclaje o un sistema de montaje directo a estructuras existentes.
- Coronamiento: Elemento decorativo en la parte superior de la asta, como una esfera, cruz, o figura representativa.

- Sistema de iluminación: Proporciona visibilidad a la asta y la bandera durante la noche.
- Pararrayos: Protege a la asta y su entorno de descargas eléctricas.

4. Materiales:

- La elección de los materiales para el mástil y otros componentes depende de factores como la resistencia a la corrosión, el clima local y la estética deseada.

5. Seguridad:

- Es crucial asegurar que la instalación cumpla con normas de seguridad, especialmente en lo que respecta a la altura, el viento y la resistencia de los componentes.

6. Mantenimiento:

- El asta y sus componentes deben ser revisados periódicamente para asegurar su buen estado y funcionamiento.
- Un diseño adecuado del asta bandera, considerando tanto los aspectos técnicos como las condiciones ambientales, garantizará su durabilidad, funcionalidad y estética a lo largo del tiempo.

IMPACTO ESPERADO

La construcción de un asta bandera en Chalchicomula de Sesma puede tener diversos impactos positivos, más aún si la ubicación de dicha hasta en la entrada del municipio dando la bienvenida a los visitantes que vistan nuestro municipio, causando los siguientes impactos.

- **Impacto ambiental:** Si la construcción de la asta bandera se realiza en un área previamente alterada o donde no se afecte vegetación nativa, el impacto ambiental puede ser mínimo. Se pueden implementar medidas de mitigación para reducir cualquier impacto, como la revegetación o la creación de áreas de amortiguamiento.
- **Impacto social:** La asta bandera puede convertirse en un símbolo de identidad, orgullo nacional o local, generando un sentido de pertenencia y cohesión social. Puede ser un punto de referencia y un lugar de encuentro para la comunidad.
- **Impacto económico:** La construcción de la asta bandera puede generar empleos temporales durante la construcción y, eventualmente, puede atraer turismo a la zona, generando beneficios económicos para la comunidad.
- **Impacto estético:** Un asta bandera bien diseñada y ubicada puede mejorar la estética de un lugar, convirtiéndose en un elemento arquitectónico atractivo y representativo.

En resumen, la construcción de un asta bandera puede tener el impacto necesario para un crecimiento turístico, que ponga en el mapa a el municipio de Chalchicomula de Sesma, como un punto de visita y parte aguas en el sector turístico, colocándolo como un punto de estancia y no solo de paso, generando empleos y desarrollo.

METODOLOGÍA PARA EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2025–2027



**CHALCHICOMULA
DE SESMA**

CONCEJO MUNICIPAL 2025 - 2027

METODOLOGÍA PARA EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2025-2027

El Plan Municipal de Desarrollo 2025–2027 (PMD) del concejo municipal de Chalchicomula de Sesma representa el instrumento rector de la planeación gubernamental, al definir los objetivos estratégicos de mediano plazo que guiarán la acción pública hacia un desarrollo integral, equilibrado y sostenible del territorio municipal. Su adecuada implementación no solo requiere una planeación eficiente de políticas, programas y proyectos, sino también un Sistema de Seguimiento y Evaluación del Desempeño (SED) que garantice el cumplimiento de objetivos, mida avances, facilite la rendición de cuentas y retroalimente la toma de decisiones públicas. En este marco, la presente metodología se concibe como un proceso técnico, sistemático, continuo y participativo orientado a generar información útil, confiable y oportuna que permita valorar el desempeño institucional, identificar áreas de mejora, fomentar la transparencia y fortalecer la legitimidad democrática de la gestión municipal.

OBJETIVOS DE LA METODOLOGÍA

Establecer un sistema técnico y participativo de seguimiento y evaluación que permita monitorear el avance en la ejecución del PMD 2025–2027, evaluar el cumplimiento de sus objetivos estratégicos y fortalecer la gestión pública municipal mediante decisiones basadas en evidencia.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Establecer indicadores claros, medibles y verificables para cada uno de los objetivos del PMD.
- Generar informes periódicos que permitan conocer el avance físico y financiero de las acciones municipales.
- Detectar desviaciones y proponer medidas correctivas de manera oportuna.
- Promover la participación ciudadana en la supervisión y evaluación del desempeño gubernamental.

- Fortalecer la transparencia y rendición de cuentas mediante la publicación y difusión de resultados.

PRINCIPIOS RECTORES.

La metodología se rige por los siguientes principios fundamentales:

- Orientación a resultados: Focalización en la generación de impactos concretos en la calidad de vida de la población.
- Transparencia y acceso a la información: Publicación periódica de datos verificables sobre el desempeño institucional.
- Corresponsabilidad ciudadana: Participación activa de la ciudadanía en los procesos de evaluación de los programas municipales.
- Mejora continua: Incorporación sistemática de hallazgos para optimizar la planeación y ejecución de políticas públicas.
- Coherencia institucional: Coordinación efectiva entre dependencias y unidades ejecutoras para asegurar un monitoreo integral.

COMPONENTES DEL SISTEMA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO (SED)

A. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR):

Se elaborará una MIR por cada objetivo estratégico del PMD, que contendrá:

- Propósito del objetivo.
- Indicadores de impacto, resultado y gestión.
- Línea base y metas anuales.
- Medios de verificación.
- Supuestos y factores de riesgo.

B. Programas Presupuestarios y Vinculación Operativa:

Se garantizará la coherencia entre la programación presupuestaria y los objetivos del PMD mediante:

- Clasificación funcional y programática del gasto.
- Articulación entre indicadores financieros y de desempeño.
- Correspondencia entre metas físicas y presupuestales.

C. Monitoreo Institucional y Territorial:

El monitoreo será permanente y abarcará:

- Ejecución de obras, programas y acciones.
- Cumplimiento de metas físicas y financieras.
- Reportes mensuales y trimestrales desagregados por dependencia y localidad.

D. Evaluación de Medio Término y Final:

Se aplicarán dos ejercicios evaluativos:

- Evaluación de Medio Término: Valoración de avances, detección de brechas y ajustes estratégicos.
- Evaluación Final: Determinación del cumplimiento integral del PMD y sistematización de aprendizajes para futuros ciclos de planeación.

PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTRALORÍA MUNICIPAL

La ciudadanía será incorporada activamente al proceso de evaluación mediante mecanismos estructurados:

- Mesas de diálogo y foros de evaluación participativa por temática o territorio.
- Comités de Contraloría Social coordinados con dependencias ejecutoras.
- Aplicación de encuestas de percepción y consultas digitales para conocer el impacto social percibido.
- Publicación transparente y proactiva de resultados a través de medios institucionales.

COORDINACIÓN INSTITUCIONAL Y RESPONSABILIDADES.

La operación del SED estará a cargo de los siguientes actores clave:

- Unidades Ejecutoras: Responsables de reportar periódicamente los avances físicos y financieros de los programas y proyectos.

- Contraloría Municipal: Encargada de supervisar el cumplimiento normativo y validar los resultados del sistema de evaluación.

PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTRALORÍA MUNICIPAL

Como resultado de la implementación del sistema de seguimiento y evaluación, se espera lograr:

- La generación de evidencia objetiva y verificable sobre el desempeño institucional.
- La mejora progresiva en la eficacia, eficiencia y calidad de la gestión pública municipal.
- El fortalecimiento de una cultura institucional orientada a la transparencia y la rendición de cuentas.
- La participación ciudadana efectiva en los procesos de evaluación gubernamental.
- La disponibilidad de insumos técnicos para la toma de decisiones y la formulación del siguiente PMD.



**CHALCHICOMULA
DE SESMA**

CONCEJO MUNICIPAL 2025 - 2027

CONCLUSIÓN

El presente Plan Municipal de Desarrollo es el resultado de un esfuerzo colectivo entre ciudadanía, autoridades municipales y actores clave del municipio de Chalchicomula de Sesma. A través de un proceso amplio de diagnóstico territorial, social, económico y participativo, fue posible identificar con claridad las necesidades prioritarias, los retos estructurales y las oportunidades de transformación que hoy enfrenta nuestra comunidad. En este contexto, se ha construido una visión estratégica de gobierno basada en cinco ejes rectores, los cuales definen el rumbo de la gestión municipal y dan sustento a todas las políticas públicas, programas, obras y acciones que se impulsarán durante el período de gobierno. Estos ejes son:

Eje. 1 Servicio Público de Calidad

Eje. 2 Chalchicomula Seguro

Eje.3 Municipio Competitivo

Eje. 4 Bienestar Social

Eje. 5 Infraestructura y Servicios Públicos Eficientes

Paralelamente, se ha integrado un eje transversal que complementa e interconecta las acciones de gobierno con un enfoque inclusivo, y derechos igualitarios.

Finalmente, el Plan Municipal de Desarrollo es también un compromiso público del gobierno local con su ciudadanía. No se trata de un documento estático, sino de una herramienta dinámica de planeación, gestión y evaluación, que estará sujeta a revisión y actualización permanente. A través de mecanismos de seguimiento y evaluaciones anuales como los programas presupuestarios y los informes de resultados se garantizará que este plan se traduzca en acciones reales, medibles y efectivas. Invitamos a toda la población a sumarse a este esfuerzo común. Solo con la participación activa de la ciudadanía, con la coordinación entre los distintos órdenes de gobierno y con un firme compromiso ético de las autoridades municipales,

En este orden el Plan Municipal de Desarrollo que refleja la visión y los objetivos del municipio para un período determinado. A través de la implementación de este plan, el municipio busca mejorar la calidad de vida de sus ciudadanos, promover el desarrollo económico y social, y proteger el medio ambiente.



BIBLIOGRAFÍA

<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>

<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LPlan.pdf>

<https://www.diputados.gob.mx/bibliot/infolegi/consedos/constitu/puebla.htm>

https://micrositios.congresopuebla.gob.mx/old_site/web/prensa/tmp/leyplane.pdf

https://gobiernoabierto.pueblacapital.gob.mx/transparencia_file/InformacionFiscal/norm/77.01.ley.org.mpal.pue.pdf

https://gobiernoabierto.pueblacapital.gob.mx/transparencia_file/Gobierno.Abierto/ACCE/SIBI

https://ceigep.puebla.gob.mx/fichas/demosocial/45/CHALCHICOMULA_DE_SESMA

<https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/889491/21045ChalchicomulaDeSesma2024.pdf>

<https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/889491/21045ChalchicomulaDeSesma2024.pdf>

<https://www.economia.gob.mx/datamexico/es/profile/geo/chalchicomula-de-sesma?healthCareOptionSelector=socialSecurityOption2>

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/974521/21045_Chalchicomula_de_Sesma_2025.pdf

https://ceigep.puebla.gob.mx/fichas/demosocial/45/CHALCHICOMULA_DE_SESMA

https://ceigep.puebla.gob.mx/fichas/demosocial/45/CHALCHICOMULA_DE_SESMA

<https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/889491/21045ChalchicomulaDeSesma2024.pdf>

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/974521/21045_Chalchicomula_de_Sesma_2025.pdf

https://ceigep.puebla.gob.mx/fichas/economico/45/CHALCHICOMULA_DE_SESMA

https://ceigep.puebla.gob.mx/fichas/gobierno/45/CHALCHICOMULA_DE_SESMA

https://ceigep.puebla.gob.mx/fichas/demosocial/45/CHALCHICOMULA_DE_SESMA

https://ceigep.puebla.gob.mx/mapas/detalle/1016/poblaci%C3%B3n_derechohabiente_municipio_de_chalchicomula_de_sesma

<https://www.economia.gob.mx/datamexico/es/profile/geo/chalchicomula-de-sesma?redirect=true#health>

<https://www.economia.gob.mx/datamexico/es/profile/geo/chalchicomula-de-sesma?redirect=true#seguridad-publica>

https://ceigep.puebla.gob.mx/fichas/economico/45/CHALCHICOMULA_DE_SESMA

CONCEJO MUNICIPAL DE CHALCHICOMULA DE SESMA

José Guadalupe Méndez Rocha
Presidente del Concejo Municipal

Blas Jorge Garcilazo Alcantara
Titular de la Comisión de Gobernación, Justicia,
Seguridad Publica y Proteccion Civil

Maria Cristina Nepomuceno Granados
Titular de la Comisión de Patrimonio y Hacienda
Publica

Jesús Berístain Vázquez
Titular de la Comisión de Desarrollo Urbano,
Ecología, Medio Ambiente, Obras y Servicios
Públicos

José Anselmo Fernando Matias Alvarado
Titular de la Comisión de Industria, Comercio,
Agricultura y Ganaderia

Esmeralda Elisa González Flores
Titular de la Comisión de Salubridad y Asistencia
Pública

CONCEJO MUNICIPAL DE CHALCHICOMULA DE SESMA

Maria Silvia Eugenio Rodríguez Espinosa
Titular de la Comisión de Educación Pública,
Actividades Culturales Deportivas y Sociales

Juana Saray Hernández Chávez
Titular de la Comisión de Grupos Vulnerables,
Personas con Discapacidad y Juventud

Isaí García Quintero
Titular de la Comisión de Igualdad de Género,
Prevención, Atención y Erradicación de la
Violencia contra las Mujeres

Maria Rubi Pérez Urbina
Sindico del Concejo

Ahsle Guadalupe Palma Hernández
Secretaria del Concejo

MECANISMOS DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO



CHALCHICOMULA
DE SESMA

CONCEJO MUNICIPAL 2025 - 2027

Eje 1.- Servicio Público de Calidad

UNIDADES ADMINISTRATIVAS: CONTRALORÍA MUNICIPAL, SECRETARÍA, TESORERÍA, REGISTRO CIVIL, ATENCIÓN CIUDADANA, COMUNICACIÓN SOCIAL, SERVICIOS PÚBLICOS, SINDICO, DIRECCIÓN JURÍDICA, TRANSPARENCIA, PLANEACIÓN Y DESEMPEÑO



FUENTES DE FINANCIAMIENTO: Participaciones, Recursos Fiscales, Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones territoriales (FORTAMUNDF)

Nombre del Programa			Gestión Administrativa Eficiente								
NIVEL DEL PROGRAMA RESUMEN NARRATIVO	NOMBRE DEL INDICADOR	DIMENSIÓN A MEDIR	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	TIPO DE FORMULA	METODO DE CÁLCULO	COMPORTAMIENTO DEL INDICADOR	LÍNEA BASE		META DEL INDICADOR	COBERTURA GEOGRAFICA	SENTIDO DEL INDICADOR
							VALOR	AÑO			
Contribuir a una administración pública moderna y funcional, mediante el fortalecimiento de los procesos internos, como una vía para garantizar servicios oportunos, transparentes y centrados en las necesidades de la ciudadanía	Porcentaje de Población Atendida.	Eficacia	TRIANUAL	Porcentaje	$(V1 / V2) * 100$	Ascendente	0	2024	100%	MUNICIPAL	Mayor es Mejor
Propósito Las unidades administrativas optimizan procedimientos internos para mejorar la eficiencia operativa y la calidad del servicio público	Porcentaje de Acciones Realizadas	Eficacia	ANUAL	Porcentaje	$(V1 / V2) * 100$	Regular	0	2024	100%	MUNICIPAL	Mayor es Mejor
Componente 1 Sistema de control interno implementado	Porcentaje de Actualizaciones implementadas	Eficiencia	SEMESTRAL	Porcentaje	$(V1 / V2) * 100$	Regular	0	2024	100%	MUNICIPAL	Mayor es Mejor
Componente 2 Procesos institucionales evaluados y fortalecidos	Porcentaje de estrategias implementadas	Eficiencia	SEMESTRAL	Porcentaje	$(V1 / V2) * 100$	Regular	0	2024	100%	MUNICIPAL	Mayor es Mejor
Componente 3 Fortalecimiento de la hacienda y la Recaudación Municipal	Porcentaje de estrategias implementadas	Eficiencia	SEMESTRAL	Porcentaje	$(V1 / V2) * 101$	Regular	0	2024	100%	MUNICIPAL	Mayor es Mejor
Nombre del Programa			Transparencia y Rendición de Cuentas								
NIVEL DEL PROGRAMA RESUMEN NARRATIVO	NOMBRE DEL INDICADOR	DIMENSIÓN A MEDIR	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	TIPO DE FORMULA	METODO DE CÁLCULO	COMPORTAMIENTO DEL INDICADOR	LÍNEA BASE		META DEL INDICADOR	COBERTURA GEOGRAFICA	SENTIDO DEL INDICADOR
							VALOR	AÑO			
FIN Contribuir a una gestión pública abierta y responsable, mediante el fortalecimiento de mecanismos de control, fiscalización y acceso a la información, como una estrategia para garantizar el derecho ciudadano a la rendición de cuentas y combatir la opacidad institucional	Porcentaje de procesos implementados por el Gobierno municipal	Eficacia	TRIANUAL	Porcentaje	$(V1 / V2) * 100$	Ascendente	0	2024	100%	MUNICIPAL	Mayor es Mejor

Propósito La administración municipal fortalece la vigilancia, el cumplimiento normativo y la difusión proactiva de información pública para consolidar la confianza ciudadana	Porcentaje de estrategias realizadas	Eficacia	ANUAL	Porcentaje	$(V1 / V2) * 100$	Regular	0	2024	100%	MUNICIPAL	Mayor es Mejor
Componente 1 Obligaciones de transparencia cumplidas y publicadas	Porcentaje de procesos realizados	Eficiencia	SEMESTRAL	Porcentaje	$(V1 / V2) * 100$	Regular	0	2024	100%	MUNICIPAL	Mayor es Mejor
Componente 2 Participación social, promovida	Porcentaje de Mecanismos implementados	Eficiencia	SEMESTRAL	Porcentaje	$(V1 / V2) * 100$	Regular	0	2024	100%	MUNICIPAL	Mayor es Mejor
Componente 3 Sistema de control y evaluación institucional fortalecido	Porcentaje de estrategias desarrolladas	Eficiencia	SEMESTRAL	Porcentaje	$(V1 / V2) * 100$	Regular	0	2024	100%	MUNICIPAL	Mayor es Mejor
Componente 4 Sistema de control interno implementado	Porcentaje de estrategias desarrolladas	Eficiencia	SEMESTRAL	Porcentaje	$(V1 / V2) * 101$	Regular	0	2024	100%	MUNICIPAL	Mayor es Mejor

Nombre del Programa			Servicios Públicos de Calidad								
NIVEL DEL PROGRAMA	NOMBRE DEL INDICADOR	DIMENSIÓN A MEDIR	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	TIPO DE FORMULA	METODO DE CÁLCULO	COMPORTAMIENTO DEL INDICADOR	LÍNEA BASE		META DEL INDICADOR	COBERTURA GEOGRAFICA	SENTIDO DEL INDICADOR
							VALOR	AÑO			
FIN Contribuir a una prestación de servicios públicos eficientes y equitativos, mediante la modernización de procesos operativos y el mantenimiento constante de la infraestructura urbana, como una vía para garantizar espacios dignos y funcionales para la vida comunitaria	Porcentaje de mecanismos implementados	Eficacia	TRIANUAL	Porcentaje	$(V1 / V2) * 100$	Ascendente	0	2024	100%	MUNICIPAL	Mayor es Mejor
Propósito La administración municipal mejora la cobertura, eficiencia y condiciones de los servicios públicos para elevar la calidad de vida de la población	Porcentaje de instrumentos utilizados para fortalecer los servicios públicos	Eficacia	ANUAL	Porcentaje	$(V1 / V2) * 100$	Regular	0	2024	100%	MUNICIPAL	Mayor es Mejor
Componente 1 Sistema de limpia pública fortalecido	Porcentaje de acciones implementas	Eficiencia	SEMESTRAL	Porcentaje	$(V1 / V2) * 100$	Regular	0	2024	100%	MUNICIPAL	Mayor es Mejor
Componente 2 Red de agua potable y drenaje mantenida y operativa	Porcentaje de acciones implementas	Eficiencia	SEMESTRAL	Porcentaje	$(V1 / V2) * 100$	Regular	0	2024	100%	MUNICIPAL	Mayor es Mejor
Componente 3 Espacios públicos y áreas verdes conservados	Porcentaje de estrategias implementas	Eficiencia	SEMESTRAL	Porcentaje	$(V1 / V2) * 101$	Regular	0	2024	100%	MUNICIPAL	Mayor es Mejor

Nombre del Programa			Fortalecimiento Jurídico e Institucional								
NIVEL DEL PROGRAMA	NOMBRE DEL INDICADOR	DIMENSIÓN A MEDIR	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	TIPO DE FORMULA	METODO DE CÁLCULO	COMPORTAMIENTO DEL INDICADOR	LÍNEA BASE		META DEL INDICADOR	COBERTURA GEOGRAFICA	SENTIDO DEL INDICADOR
							VALOR	AÑO			
FIN Contribuir a una gestión pública con apego a la legalidad, mediante el fortalecimiento de los procesos jurídicos, normativos y de representación legal, como una herramienta para garantizar certeza, orden y protección de los intereses municipales	Porcentaje de sistemas de modernización implementadas	Eficacia	TRIANUAL	Porcentaje	$(V1 / V2) * 100$	Ascendente	0	2024	100%	MUNICIPAL	Mayor es Mejor
Propósito La administración municipal consolida su estructura jurídica para asegurar la legalidad de los actos de gobierno y la defensa efectiva del patrimonio público	Porcentaje de procedimientos implementados	Eficacia	ANUAL	Porcentaje	$(V1 / V2) * 100$	Regular	0	2024	100%	MUNICIPAL	Mayor es Mejor
Componente 1 Representación legal del concejo municipal ejercida con eficacia	Porcentaje de acciones implementadas	Eficiencia	SEMESTRAL	Porcentaje	$(V1 / V2) * 100$	Regular	0	2024	100%	MUNICIPAL	Mayor es Mejor
Componente 2 Normatividad municipal actualizada y armonizada	Porcentaje de mecanismos realizados	Eficiencia	SEMESTRAL	Porcentaje	$(V1 / V2) * 100$	Regular	0	2024	100%	MUNICIPAL	Mayor es Mejor

Eje 2: Chalchicomula Seguro

UNIDADES ADMINISTRATIVAS: DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL, JUEZ CALIFICADOR, COORDINACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL COORDINACIÓN DE BOMBEROS



FUENTES DE FINANCIAMIENTO: Participaciones, Recursos Fiscales, Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones territoriales (FORTAMUNDF)

Nombre del Programa			Comprometidos con la seguridad y tranquilidad pública de Chalchicomula de Sesma								
NIVEL DEL PROGRAMA RESUMEN NARRATIVO	NOMBRE DEL INDICADOR	DIMENSIÓN A MEDIR	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	TIPO DE FORMULA	METODO DE CÁLCULO	COMPORTAMIENTO DEL INDICADOR	LÍNEA BASE		META DEL INDICADOR	COBERTURA GEOGRAFICA	SENTIDO DEL INDICADOR
							VALOR	AÑO			
FIN Disminuir la tasa de delincuencia en el municipio a través de estrategias efectivas de prevención del delito	Porcentaje de población atendida con los mecanismos implementados	Eficacia	TRIANUAL	Porcentaje	$(V1 / V2) * 100$	Ascendente	0	2024	100%	MUNICIPAL	Mayor es Mejor
Propósito El Municipio de Chalchicomula de Sesma dispone de estrategias implementadas que garantizan una atención oportuna y eficiente a las llamadas de emergencia	Porcentaje de estrategias implementadas en el área de salud	Eficacia	ANUAL	Porcentaje	$(V1 / V2) * 100$	Regular	0	2024	100%	MUNICIPAL	Mayor es Mejor
Componente 1 Sistema de control interno implementado	Porcentaje de acciones implementadas para la atención en el área de seguridad	Eficiencia	SEMESTRAL	Porcentaje	$(V1 / V2) * 100$	Regular	0	2024	100%	MUNICIPAL	Mayor es Mejor
Componente 2 Cumplimiento a los lineamientos del Servicio Profesional de Carrera con el objetivo de dignificar el papel del policía ante la ciudadanía	Porcentaje de acciones realizadas en beneficio a la población	Eficiencia	SEMESTRAL	Porcentaje	$(V1 / V2) * 100$	Regular	0	2024	100%	MUNICIPAL	Mayor es Mejor
Componente 3 Ejecución de la ampliación, mejora y rehabilitación de la infraestructura de Seguridad Pública, efectuadas	Porcentaje de acciones implementadas para el mantenimiento a instalaciones de seguridad	Eficiencia	SEMESTRAL	Porcentaje	$(V1 / V2) * 100$	Regular	0	2024	100%	MUNICIPAL	Mayor es Mejor
Componente 4 Fomentar la proximidad social con la ciudadanía mediante la implementación de actividades en materia de prevención del delito y justicia, fomentando la cultura de la denuncia, observación y respeto a los derechos humanos	Porcentaje de acciones implementadas para el mantenimiento a instalaciones de seguridad	Eficiencia	SEMESTRAL	Porcentaje	$(V1 / V2) * 101$	Regular	0	2024	200%	MUNICIPAL	Mayor es Mejor
Nombre del Programa			Tránsito y Vialidad Segura								
NIVEL DEL PROGRAMA RESUMEN NARRATIVO	NOMBRE DEL INDICADOR	DIMENSIÓN A MEDIR	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	TIPO DE FORMULA	METODO DE CÁLCULO	COMPORTAMIENTO DEL INDICADOR	LÍNEA BASE		META DEL INDICADOR	COBERTURA GEOGRAFICA	SENTIDO DEL INDICADOR
							VALOR	AÑO			

<p>FIN</p> <p>Contribuir al orden y la seguridad vial en el municipio a través de acciones integrales que promuevan una movilidad eficiente, segura y sustentable, fomentando el cumplimiento del reglamento de tránsito y una cultura vial responsable.</p>	<p>Porcentaje de población beneficiada con las acciones implementadas por el Gobierno Municipal</p>	Eficacia	TRIANUAL	Porcentaje	$(V1 / V2) * 100$	Ascendente	0	2024	100%	MUNICIPAL	Mayor es Mejor
<p>Propósito</p> <p>El Gobierno Municipal mejora el orden y la seguridad vial en el municipio para fortalecer a la población y disminuir los incidentes viales</p>	<p>Porcentaje de acciones implementadas para fortalecer y mejorar la vialidad en el municipio</p>	Eficacia	ANUAL	Porcentaje	$(V1 / V2) * 100$	Regular	0	2024	100%	MUNICIPAL	Mayor es Mejor
<p>Componente 1</p> <p>Estrategias que ayuden a implementar medidas para reducir la siniestralidad vial en el municipio</p>	<p>Porcentaje de estrategias implementadas para el fortalecimiento de la vialidad en el municipio</p>	Eficiencia	SEMESTRAL	Porcentaje	$(V1 / V2) * 100$	Regular	0	2024	100%	MUNICIPAL	Mayor es Mejor
<p>Componente 2</p> <p>Mecanismos que fomenten la Educación y Cultura Vial, realizadas</p>	<p>Porcentaje de mecanismos implementados para fortalecer la educación vial</p>	Eficiencia	SEMESTRAL	Porcentaje	$(V1 / V2) * 100$	Regular	0	2024	100%	MUNICIPAL	Mayor es Mejor

Nombre del Programa			Ordenamiento y Justicia en el Gobierno								
NIVEL DEL PROGRAMA	NOMBRE DEL INDICADOR	DIMENSIÓN A MEDIR	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	TIPO DE FORMULA	METODO DE CÁLCULO	COMPORTAMIENTO DEL INDICADOR	LÍNEA BASE		META DEL INDICADOR	COBERTURA GEOGRAFICA	SENTIDO DEL INDICADOR
							VALOR	AÑO			
FIN Contribuir a la mejora de la administración de justicia municipal a través de la función eficaz del Juez Calificador, garantizando el cumplimiento de las normativas locales y promoviendo la resolución pacífica de conflictos para el bienestar de la ciudadanía	Porcentaje de población atendida con los mecanismos implementados por el Gobierno municipal	Eficacia	TRIANUAL	Porcentaje	$(V1 / V2) * 100$	Ascendente	0	2024	100%	MUNICIPAL	Menor es Mejor
Propósito El Gobierno Municipal desarrolla estrategias que permiten el cumplimiento a las normativas locales y generar resoluciones eficientes	Porcentaje de estrategias que desarrollan el cumplimiento de normativas	Eficacia	ANUAL	Porcentaje	$(V1 / V2) * 100$	Regular	0	2024	100%	MUNICIPAL	Mayor es Mejor
Componente 1 Mecanismos que permitan el fortalecimiento de procesos judiciales	Porcentaje de mecanismos que permiten el fortalecimiento de procedimientos judiciales	Eficiencia	SEMESTRAL	Porcentaje	$(V1 / V2) * 100$	Regular	0	2024	100%	MUNICIPAL	Mayor es Mejor
Nombre del Programa			Protección Civil y Prevención de Riesgos								
NIVEL DEL PROGRAMA	NOMBRE DEL INDICADOR	DIMENSIÓN A MEDIR	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	TIPO DE FORMULA	METODO DE CÁLCULO	COMPORTAMIENTO DEL INDICADOR	LÍNEA BASE		META DEL INDICADOR	COBERTURA GEOGRAFICA	SENTIDO DEL INDICADOR
							VALOR	AÑO			
FIN Contribuir a la reducción de riesgos mediante programas de prevención y sensibilización sobre desastres naturales, emergencias y medidas de autoprotección para la población	Porcentaje de población atendida con los mecanismos implementados por el Gobierno municipal	Eficacia	TRIANUAL	Porcentaje	$(V1 / V2) * 100$	Ascendente	0	2024	100%	MUNICIPAL	Menor es Mejor
Propósito En el Municipio de Chalchicomula generan y desarrollan estrategias que permiten la atención oportuna a desastres naturales y/o llamadas de carácter de emergencia	Porcentaje de estrategias que permiten la atención oportuna a desastres naturales y/o llamadas de carácter de emergencia	Eficacia	ANUAL	Porcentaje	$(V1 / V2) * 100$	Regular	0	2024	100%	MUNICIPAL	Mayor es Mejor
Componente 1 Estrategias que promuevan la Prevención de Riesgos y Protección Civil Comunitaria	Porcentaje de estrategias que promuevan la prevención de riesgos y protección civil comunitaria	Eficiencia	SEMESTRAL	Porcentaje	$(V1 / V2) * 100$	Regular	0	2024	100%	MUNICIPAL	Mayor es Mejor
Componente 2 Mecanismos que permitan Planificar y Coordinar la atención ante Emergencias	Porcentaje de mecanismos que permiten planificar y coordinar la atención ante emergencias	Eficiencia	SEMESTRAL	Porcentaje	$(V1 / V2) * 100$	Regular	0	2024	100%	MUNICIPAL	Mayor es Mejor

Eje 3: Municipio Competitivo

UNIDADES ADMINISTRATIVAS: DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN COORDINACIÓN DE CULTURA Y TURISMO, COORDINACIÓN DE BIBLIOTECAS
COORDINACIÓN JUVENTUD Y DEPORTE



FUENTES DE FINANCIAMIENTO: Participaciones, Recursos Fiscales, Fortamun

Nombre del Programa			Impulso al fortalecimiento de la producción agrícola								
NIVEL DEL PROGRAMA RESUMEN NARRATIVO	NOMBRE DEL INDICADOR	DIMENSIÓN A MEDIR	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	TIPO DE FORMULA	METODO DE CÁLCULO	COMPORTAMIENTO DEL INDICADOR	LÍNEA BASE		META DEL INDICADOR	COBERTURA GEOGRAFICA	SENTIDO DEL INDICADOR
							VALOR	AÑO			
FIN Contribuir al fortalecimiento del desarrollo económico en las zonas rurales del municipio a través de la implementación de prácticas sostenibles, la provisión de insumos, fomentando una mayor productividad y competitividad en armonía con el medio ambiente	Porcentaje de población atendida en el sector rural	Eficacia	TRIANUAL	Porcentaje	$(V1 / V2) * 100$	Ascendente	0	2024	100%	MUNICIPAL	Mayor es Mejor
Propósito El Gobierno Municipal fortalece el desarrollo económico a los productores rurales en la mejora de sus prácticas agrícolas y ganaderas, y en la comercialización de sus productos mediante prácticas sostenibles, el acceso a insumos y el impulso a la productividad y competitividad, garantizando el equilibrio con el medio ambiente	Porcentaje de estrategias desarrolladas para el fortalecimiento del sector rural	Eficacia	ANUAL	Porcentaje	$(V1 / V2) * 100$	Regular	0	2024	100%	MUNICIPAL	Mayor es Mejor
Componente 1 Acciones de Prácticas Agrícolas Sostenibles	Porcentaje de acciones desarrolladas	Eficiencia	SEMESTRAL	Porcentaje	$(V1 / V2) * 100$	Regular	0	2024	100%	MUNICIPAL	Mayor es Mejor

Nombre del Programa			Impulso para promover la identidad cultural y su relación con el turístico								
NIVEL DEL PROGRAMA RESUMEN NARRATIVO	NOMBRE DEL INDICADOR	DIMENSIÓN A MEDIR	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	TIPO DE FORMULA	METODO DE CÁLCULO	COMPORTAMIENTO DEL INDICADOR	LÍNEA BASE		META DEL INDICADOR	COBERTURA GEOGRAFICA	SENTIDO DEL INDICADOR
							VALOR	AÑO			
FIN Contribuir al desarrollo económico del municipio a través del fortalecimiento de la actividad turística local, promoviendo su patrimonio cultural, natural y gastronómico mediante estrategias sostenibles y participativas.	Porcentaje de actividades turísticas implementadas en el municipio	Eficacia	TRIANUAL	Porcentaje	$(V1 / V2) * 100$	Ascendente	0	2024	100%	MUNICIPAL	Mayor es Mejor
Propósito El gobierno municipal de Chalchicomula de Sesma implementa estrategias que permiten el desarrollo y difusión de la cultura y lugares turísticos dentro del municipio	Porcentaje de actividades turísticas implementadas en el municipio	Eficacia	ANUAL	Porcentaje	$(V1 / V2) * 100$	Regular	0	2024	100%	MUNICIPAL	Mayor es Mejor

Componente 1 Estrategias que permitan la Promoción y Difusión de los lugares turísticos del municipio	Porcentajes de estrategias que permitan la difusión de lugares turísticos	Eficiencia	SEMESTRAL	Porcentaje	$(V1 / V2) * 100$	Regular	0	2024	100%	MUNICIPAL	Mayor es Mejor
Componente 2 Acciones que permitan el Fomento del Turismo Cultural y Gastronómico	Porcentaje de acciones implementadas para el fortalecimiento del turismo cultural y gastronómico	Eficiencia	SEMESTRAL	Porcentaje	$(V1 / V2) * 100$	Regular	0	2024	100%	MUNICIPAL	Mayor es Mejor
Componente 3 Acciones que contribuyan el desarrollo económico del municipio	Porcentaje de acciones implementadas para el desarrollo económico	Eficiencia	SEMESTRAL	Porcentaje	$(V1 / V2) * 101$	Regular	0	2024	100%	MUNICIPAL	Mayor es Mejor

Eje 4.- Bienestar Social

UNIDADES ADMINISTRATIVAS: COORDINACIÓN DE GIRAS Y EVENTOS, COORDINACIÓN DE GRUPOS VULNERABLES, DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN, DIRECCIÓN DE LA INSTANCIA DE LA MUJER, SISTEMA MUNICIPAL DIF



FUENTES DE FINANCIAMIENTO: Participaciones, Recursos Fiscales

Nombre del Programa			Atención Integral a Grupos en Situación de Vulnerabilidad								
NIVEL DEL PROGRAMA RESUMEN NARRATIVO	NOMBRE DEL INDICADOR	DIMENSIÓN A MEDIR	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	TIPO DE FORMULA	METODO DE CÁLCULO	COMPORTAMIENTO DEL INDICADOR	LÍNEA BASE		META DEL INDICADOR	COBERTURA GEOGRAFICA	SENTIDO DEL INDICADOR
							VALOR	AÑO			
FIN Contribuir al bienestar físico y social de las personas en situación de vulnerabilidad mediante la atención directa, provisión de servicios básicos y generación de condiciones para su inclusión activa en la vida comunitaria	Porcentaje de población atendida en el área de salud	Eficacia	TRIANUAL	Porcentaje	$(V1 / V2) * 100$	Ascendente	0	2024	100%	MUNICIPAL	Mayor es Mejor
Propósito El concejo Municipal implementa acciones asistenciales y de acompañamiento para mejorar las condiciones de vida de personas en situación de riesgo	Porcentaje de acciones desarrolladas para mejorar las condiciones de vida de las personas	Eficacia	ANUAL	Porcentaje	$(V1 / V2) * 100$	Regular	0	2024	100%	MUNICIPAL	Mayor es Mejor
Componente 1 Brindar apoyos asistenciales a personas en situación vulnerable	Porcentaje de acciones implementadas en los servicios de salud	Eficiencia	SEMESTRAL	Porcentaje	$(V1 / V2) * 100$	Regular	0	2024	100%	MUNICIPAL	Mayor es Mejor
Componente 2 Fomentar espacios de atención y convivencia comunitaria	Porcentaje de estrategias implementadas para la prevención de enfermedades	Eficiencia	SEMESTRAL	Porcentaje	$(V1 / V2) * 100$	Regular	0	2024	100%	MUNICIPAL	Mayor es Mejor
Componente 3 Difundir derechos y servicios sociales en el municipio	Porcentaje de mecanismos implementados	Eficiencia	SEMESTRAL	Porcentaje	$(V1 / V2) * 100$	Regular	0	2024	100%	MUNICIPAL	Mayor es Mejor
Componente 4 Mejorar la calidad y el acceso a los servicios de salud	Porcentaje de mecanismos implementados	Eficiencia	SEMESTRAL	Porcentaje	$(V1 / V2) * 101$	Regular	0	2024	100%	MUNICIPAL	Mayor es Mejor

Nombre del Programa			Educación y Cultura para el Bienestar								
NIVEL DEL PROGRAMA RESUMEN NARRATIVO	NOMBRE DEL INDICADOR	DIMENSIÓN A MEDIR	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	TIPO DE FORMULA	METODO DE CÁLCULO	COMPORTAMIENTO DEL INDICADOR	LÍNEA BASE		META DEL INDICADOR	COBERTURA GEOGRAFICA	SENTIDO DEL INDICADOR
							VALOR	AÑO			
FIN Contribuir a la equidad educativa mediante el fortalecimiento de la entrega de apoyos escolares y la promoción de actividades culturales, especialmente en sectores con rezago	Porcentaje de población atendida en el área de educación y deporte	Eficacia	TRIANUAL	Porcentaje	$(V1 / V2) * 100$	Ascendente	0	2024	100%	MUNICIPAL	Mayor es Mejor
Propósito Las unidades administrativas diseñan estrategias favorables para el acceso, permanencia y aprovechamiento escolar, con énfasis en estudiantes en situación de vulnerabilidad	Porcentaje de apoyos entregados a la población estudiantil y deportista	Eficacia	ANUAL	Porcentaje	$(V1 / V2) * 100$	Regular	0	2024	100%	MUNICIPAL	Mayor es Mejor

Componente 1 Implementar estrategias de apoyo educativo municipal	Porcentaje de estrategias desarrolladas para apoyar al sector estudiantil	Eficiencia	SEMESTRAL	Porcentaje	$(V1 / V2) * 100$	Regular	0	2024	100%	MUNICIPAL	Mayor es Mejor
Componente 2 Promover la permanencia escolar y participación educativa	Porcentaje de mecanismos implementados para promover la permanencia escolar y participación educativa	Eficiencia	SEMESTRAL	Porcentaje	$(V1 / V2) * 100$	Regular	0	2024	100%	MUNICIPAL	Mayor es Mejor

Nombre del Programa			Empoderamiento de las Mujeres e Igualdad Sustantiva								
NIVEL DEL PROGRAMA	NOMBRE DEL INDICADOR	DIMENSIÓN A MEDIR	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	TIPO DE FORMULA	METODO DE CÁLCULO	COMPORTAMIENTO DEL INDICADOR	LÍNEA BASE		META DEL INDICADOR	COBERTURA GEOGRAFICA	SENTIDO DEL INDICADOR
							VALOR	AÑO			
FIN Contribuir al empoderamiento de las mujeres mediante servicios de atención integral, formación, prevención de la violencia y acceso a oportunidades económicas y sociales	Porcentaje de población atendida	Eficacia	TRIANUAL	Porcentaje	$(V1 / V2) * 100$	Ascendente	0	2024	100%	MUNICIPAL	Mayor es Mejor
Propósito El Instituto Municipal de las Mujeres promueve la autonomía de las mujeres a través de programas de formación, protección y atención con perspectiva de género.	Porcentataje de estrateias desarrolladas para construir a un municipio inclusivo	Eficacia	ANUAL	Porcentaje	$(V1 / V2) * 100$	Regular	0	2024	100%	MUNICIPAL	Mayor es Mejor
Componente 1 Fortalecer la atención integral a mujeres en situación de vulnerabilidad	Porcentaje de acciones que generen empoderamiento y atención a mujeres en el municipio	Eficiencia	SEMESTRAL	Porcentaje	$(V1 / V2) * 100$	Regular	0	2024	100%	MUNICIPAL	Mayor es Mejor
Componente 2 Realizar campañas de sensibilización sobre derechos e igualdad	Porcentaje de estrategias implementadas	Eficiencia	SEMESTRAL	Porcentaje	$(V1 / V2) * 100$	Regular	0	2024	100%	MUNICIPAL	Mayor es Mejor

Nombre del Programa			Desarrollo Integral Familiar								
NIVEL DEL PROGRAMA	NOMBRE DEL INDICADOR	DIMENSIÓN A MEDIR	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	TIPO DE FORMULA	METODO DE CÁLCULO	COMPORTAMIENTO DEL INDICADOR	LÍNEA BASE		META DEL INDICADOR	COBERTURA GEOGRAFICA	SENTIDO DEL INDICADOR
							VALOR	AÑO			
FIN Contribuir a la construcción de política social con enfoque familiar y comunitario, mediante la prestación de servicios integrales en salud, alimentación, orientación y desarrollo infantil, como un medio para mejorar el bienestar físico, emocional y social de las familias del municipio	Porcentaje de atención a población en estado de vulnerabilidad	Eficacia	TRIANUAL	Porcentaje	$(V1 / V2) * 100$	Ascendente	0	2024	100%	MUNICIPAL	Mayor es Mejor
Propósito El Sistema Municipal DIF implementa programas asistenciales, preventivos y formativos que fortalecen la atención a personas en situación vulnerable y promueven el desarrollo familiar	Porcentaje de acciones que permiten una adecuada distribución de apoyos sociales	Eficacia	ANUAL	Porcentaje	$(V1 / V2) * 100$	Regular	0	2024	100%	MUNICIPAL	Mayor es Mejor
Componente 1 Consultas médicas y servicios especializados ofertados	Porcentaje de apoyos entregados	Eficiencia	SEMESTRAL	Porcentaje	$(V1 / V2) * 100$	Regular	0	2024	100%	MUNICIPAL	Mayor es Mejor
Componente 2 Servicios asistenciales prioritarios brindados	Porcentaje de apoyos entregados	Eficiencia	SEMESTRAL	Porcentaje	$(V1 / V2) * 100$	Regular	0	2024	100%	MUNICIPAL	Mayor es Mejor

Nombre del Programa			Participación Social y Comunidad Activa								
NIVEL DEL PROGRAMA	NOMBRE DEL INDICADOR	DIMENSIÓN A MEDIR	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	TIPO DE FORMULA	METODO DE CÁLCULO	COMPORTAMIENTO DEL INDICADOR	LÍNEA BASE		META DEL INDICADOR	COBERTURA GEOGRAFICA	SENTIDO DEL INDICADOR
							VALOR	AÑO			
FIN Contribuir a una gestión con cercanía y sentido comunitario, mediante el impulso de actividades sociales, culturales y recreativas, como una estrategia para fortalecer la identidad local, el tejido social y la convivencia pacífica	Porcentaje de atención a población para su fortalecimiento	Eficacia	TRIANUAL	Porcentaje	$(V1 / V2) * 100$	Ascendente	0	2024	100%	MUNICIPAL	Mayor es Mejor
Propósito El concejo municipal organiza acciones que promueven la integración ciudadana, el respeto a la diversidad y el disfrute colectivo del espacio público	Porcentaje de acciones que permitan la integración ciudadana y el respeto por los demás	Eficacia	ANUAL	Porcentaje	$(V1 / V2) * 100$	Regular	0	2024	100%	MUNICIPAL	Mayor es Mejor
Componente 1 Eventos sociales, cívicos y culturales organizados	Porcentaje de acciones que promuevan la cultura local	Eficiencia	SEMESTRAL	Porcentaje	$(V1 / V2) * 100$	Regular	0	2024	100%	MUNICIPAL	Mayor es Mejor

Eje 5: Infraestructura para Todos

UNIDADES ADMINISTRATIVAS: DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, COORDINACIÓN DE GIRAS Y EVENTOS, COORDINACIÓN DE GRUPOS, VULNERABLES, DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN



FUENTES DE FINANCIAMIENTO: Participaciones, Recursos Fiscales, Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones territoriales (FORTAMUNDF), Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN)

Nombre del Programa			Infraestructura Básica para el Bienestar del Municipio de Chalchicomula de Sesma								
NIVEL DEL PROGRAMA RESUMEN NARRATIVO	NOMBRE DEL INDICADOR	DIMENSIÓN A MEDIR	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	TIPO DE FORMULA	METODO DE CÁLCULO	COMPORTAMIENTO DEL INDICADOR	LÍNEA BASE		META DEL INDICADOR	COBERTURA GEOGRAFICA	SENTIDO DEL INDICADOR
							VALOR	AÑO			
FIN Contribuir al fortalecimiento de la infraestructura pública básica en comunidades marginadas, mediante la construcción, rehabilitación y ampliación de redes de agua potable, drenaje y electrificación, como vía para garantizar el acceso a servicios esenciales	Porcentaje de población beneficiada con recursos del FAIMUN	Eficacia	TRIANUAL	Porcentaje	$(V1 / V2) * 100$	Ascendente	0	2024	100%	MUNICIPAL	Mayor es Mejor
Propósito El concejo municipal de Chalchicomula de Sesma diseña y ejecuta proyectos de infraestructura prioritaria para reducir el rezago social y territorial	Porcentaje de acciones realizadas	Eficacia	ANUAL	Porcentaje	$(V1 / V2) * 100$	Regular	0	2024	100%	MUNICIPAL	Mayor es Mejor
Componente 1 Infraestructura de agua potable, construida o rehabilitada	Porcentaje de acciones que permiten el fortalecimiento de los servicios	Eficiencia	SEMESTRAL	Porcentaje	$(V1 / V2) * 100$	Regular	0	2024	100%	MUNICIPAL	Mayor es Mejor
Componente 2 Infraestructura de drenaje sanitario, construida o ampliada	Porcentaje de acciones que permiten el fortalecimiento de servicios básicos	Eficiencia	SEMESTRAL	Porcentaje	$(V1 / V2) * 100$	Regular	0	2024	100%	MUNICIPAL	Mayor es Mejor
Componente 3 Red eléctrica básica, instalada o mejorada	Porcentaje de acciones que permiten el fortalecimiento de los servicios	Eficiencia	SEMESTRAL	Porcentaje	$(V1 / V2) * 101$	Regular	0	2024	100%	MUNICIPAL	Mayor es Mejor

Nombre del Programa			Vivienda Digna y Entorno Seguro								
NIVEL DEL PROGRAMA RESUMEN NARRATIVO	NOMBRE DEL INDICADOR	DIMENSIÓN A MEDIR	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	TIPO DE FORMULA	METODO DE CÁLCULO	COMPORTAMIENTO DEL INDICADOR	LÍNEA BASE		META DEL INDICADOR	COBERTURA GEOGRAFICA	SENTIDO DEL INDICADOR
							VALOR	AÑO			
FIN Contribuir a la mejora de condiciones habitacionales, mediante acciones de rehabilitación y apoyos sociales a familias en situación de vulnerabilidad, como instrumento para promover el derecho a una vivienda adecuada	Porcentaje de población beneficiadas	Eficacia	TRIANUAL	Porcentaje	$(V1 / V2) * 100$	Ascendente	0	2024	100%	MUNICIPAL	Mayor es Mejor

Propósito La administración municipal identifica y atiende hogares con carencias estructurales a través de intervenciones focalizadas	Porcentaje de mecanismos que permiten la identificación de carencias estructurales	Eficacia	ANUAL	Porcentaje	$(V1 / V2) * 100$	Regular	0	2024	100%	MUNICIPAL	Mayor es Mejor
Componente 1 Infraestructura de agua potable, construida o rehabilitada	Porcentaje de acciones implementadas	Eficiencia	SEMESTRAL	Porcentaje	$(V1 / V2) * 100$	Regular	0	2024	100%	MUNICIPAL	Mayor es Mejor
Componente 2 Apoyos para la dignificación de viviendas, gestionados	Porcentaje de acciones implementadas	Eficiencia	SEMESTRAL	Porcentaje	$(V1 / V2) * 100$	Regular	0	2024	100%	MUNICIPAL	Mayor es Mejor

Nombre del Programa			Urbanización y Equipamiento Comunitario								
NIVEL DEL PROGRAMA	NOMBRE DEL INDICADOR	DIMENSIÓN A MEDIR	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	TIPO DE FORMULA	METODO DE CÁLCULO	COMPORTAMIENTO DEL INDICADOR	LÍNEA BASE		META DEL INDICADOR	COBERTURA GEOGRAFICA	SENTIDO DEL INDICADOR
							VALOR	AÑO			
FIN Contribuir a la transformación del entorno urbano, mediante la urbanización de calles, espacios públicos y centros de abasto, como motor para mejorar la funcionalidad y cohesión comunitaria	Porcentaje de estrategias que permiten la modernización de los servicios públicos	Eficacia	TRIANUAL	Porcentaje	$(V1 / V2) * 100$	Ascendente	0	2024	100%	MUNICIPAL	Mayor es Mejor
Propósito El concejo Municipal de Chalchicomula de Sesma promueve obras de urbanismo con visión de inclusión y accesibilidad	Porcentaje de población atendida por el área de servicios públicos	Eficacia	ANUAL	Porcentaje	$(V1 / V2) * 100$	Regular	0	2024	100%	MUNICIPAL	Mayor es Mejor
Componente 1 Calles y vialidades urbanas, pavimentadas o rehabilitadas	Porcentaje de estrategias que permiten el adecuado funcionamiento de los servicios públicos	Eficiencia	SEMESTRAL	Porcentaje	$(V1 / V2) * 100$	Regular	0	2024	100%	MUNICIPAL	Mayor es Mejor
Componente 2 Espacios públicos comunitarios, creados o mejorados	Porcentaje de acciones implementadas	Eficiencia	SEMESTRAL	Porcentaje	$(V1 / V2) * 101$	Regular	0	2024	100%	MUNICIPAL	Mayor es Mejor

Nombre del Programa			Infraestructura Escolar y de Salud								
NIVEL DEL PROGRAMA	NOMBRE DEL INDICADOR	DIMENSIÓN A MEDIR	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	TIPO DE FORMULA	METODO DE CÁLCULO	COMPORTAMIENTO DEL INDICADOR	LÍNEA BASE		META DEL INDICADOR	COBERTURA GEOGRAFICA	SENTIDO DEL INDICADOR
							VALOR	AÑO			
FIN Contribuir al fortalecimiento de escuelas y centros de salud municipales, mediante intervenciones físicas y de mantenimiento, como garantía de entornos seguros y dignos para la población	Porcentaje de estrategias que permiten el fortalecimiento de los servicios públicos	Eficacia	TRIANUAL	Porcentaje	$(V1 / V2) * 100$	Ascendente	0	2024	100%	MUNICIPAL	Mayor es Mejor
Propósito El concejo Municipal de Chalchicomula de Sesma colabora con las autoridades educativas y sanitarias para consolidar espacios funcionales.	Porcentaje de población atendida por el área de educativa y sanitaria	Eficacia	ANUAL	Porcentaje	$(V1 / V2) * 100$	Regular	0	2024	100%	MUNICIPAL	Mayor es Mejor
Componente 1 Proyectos que permitan una Infraestructura Escolar Digna	Porcentaje de estrategias que permiten el adecuado funcionamiento educativo	Eficiencia	SEMESTRAL	Porcentaje	$(V1 / V2) * 100$	Regular	0	2024	100%	MUNICIPAL	Mayor es Mejor
Componente 2 Estrategias que permitan Mejora de la Infraestructura en el sector de Salud	Porcentaje de estrategias que permiten el adecuado funcionamiento de salud	Eficiencia	SEMESTRAL	Porcentaje	$(V1 / V2) * 101$	Regular	0	2024	100%	MUNICIPAL	Mayor es Mejor